IMPO **Diario**Oficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CVII - N° 28.577 Montevideo, jueves 18 de octubre de 2012



República Oriental del Uruguay

Próximamente

IMPO **Diario***Oficial*

Constancia de Publicación



La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia, procederá a la sustitución del ejemplar del Diario Oficial que hoy entrega como prueba de publicación, por un documento denominado Constancia de Publicación, autenticado e impreso en papel de seguridad.

El cambio tiene como objetivos un uso más eficiente de recursos y el incremento y automatización de los controles de cumplimiento de las disposiciones que rigen para las publicaciones.

Especificaciones técnicas y de seguridad del papel

1 Holograma
Holograma de seguridad de diseño y uso exclusivo del impresor en el mundo, aplicado mediante técnica de Hot Stamping, el cual tendrá textos de validez que cambien de color según la variación del ángulo en que se lo mire.

2 Marca de agua
Marca de agua de uso

3 Química
Sensibilizado en la masa con reacciones a solventes y decolorantes acuosos, así como a otros tipos de agentes químicos que evidencian maniobras de ataque al sustrato.

4 Tintas:
Tres tintas al frente y uno al dorso (una de ellas de seguridad invisible, visible bajo la luz ultravioleta (UV), en esta tinta se imprimirá el logo de IMPO en un formato de 6 cm x 1 cm).

5 Fibras Invisibles
Contiene fibrillas visibles a la luz natural y otras invisibles al ojo humano pero visibles bajo la luz de Wood (UV).

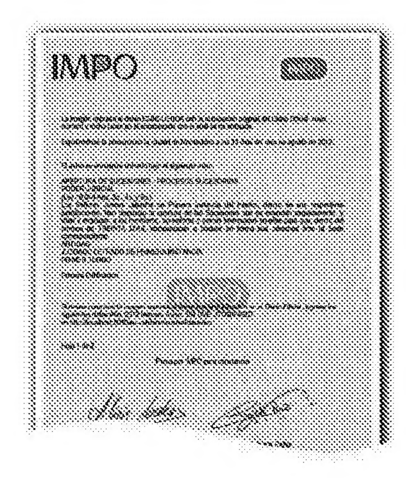
6 Microletra

7 Numeración

8 Fibrilas de color rojo y azul incorporadas en la masa del papel.

9 Fotocopias
En caso de fotocopiado se activa el texto "Copia sin valor" que se encuentra invisible en la hoja original.

Formato A4
210 mm x 304,8 mm



Sistema de verificación electrónica

La Constancia de Publicación incluirá la impresión completa de la imagen del anuncio o edicto, en su primera y última publicación, junto a la declaración suscrita por personal de IMPO respecto a la concordancia de dicha imagen con la publicación original.

Asimismo, un sistema de verificación electrónica permitirá al tenedor de la Constancia de Publicación, comprobar la autenticidad de la imagen impresa mediante el ingreso, en el sitio web de IMPO, de una serie única de códigos incluida en el documento.

IMPO **Diario***Oficial*
18 de Julio 1373 - CP 11.200, Montevideo - Uruguay
Tels: 2908 5042 - 2908 5180 - 2908 5276 | FAX: 2902 3098
Horario de atención al público: 9:00 a 18:00 hs.
www.impo.com.uy

IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.577 - Montevideo, jueves 18 de octubre de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.



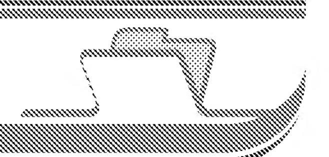


GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 12 y 16 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de fecha 5 de setiembre de 2012, se publicó el Decreto No. 291/012 de 30 de agosto de 2012, cometiéndose los siguientes errores imputables al original:

Sección 3
Aceites para fritura
Definiciones

Donde dice:	Debió decir:
Articulo 17.2.21	Articulo 17.3.1.-
Artículo 17.2.22	Artículo 17.3.2.-
Artículo 17.2.23	Artículo 17.3.3.-
Artículo 17.2.24	Artículo 17.3.4.-

Disposiciones Generales

Donde dice:	Debió decir:
Artículo 17.2.25	Artículo 17.3.5.-
Artículo 17.2.26	Artículo 17.3.6.-

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a Jorge Uría, sobre un yacimiento de piedra caliza, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(1.848)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Octubre de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR otorgado a JORGE URÍA por resolución de 21 de julio de 1999, sobre un yacimiento de piedra caliza, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 1º de setiembre de 2000;

II) que el 31 de enero de 2008 se autorizó la inactividad por el plazo de 1 año a partir de 31 de octubre de 2007;

V) que el concesionario incurrió en falta de producción por seis meses continuos sin contar con las autorizaciones previstas para tal fin.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal II), literal c) numeral 4), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR otorgado a JORGE URÍA por resolución de 21 de julio de 1999, sobre un yacimiento de piedra caliza, afectando los padrones 1321 (p) y 1374 (p) en un área total de 8 hás. 7660 m², en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

2

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INDUSTRIAS ELDER TAVARES S.A.

(1.849*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **INDUSTRIAS ELDER TAVARES S.A.**, con número de RUT 211738580013, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de maquinaria industrial, instalaciones, muebles y útiles y equipamiento informático.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **INDUSTRIAS ELDER TAVARES S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión

presentado por **INDUSTRIAS ELDER TAVARES S.A.**, tendiente a la incorporación de maquinaria industrial, instalaciones, muebles y útiles y equipamiento informático, por un monto de UI 3.452.094.-

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **INDUSTRIAS ELDER TAVARES S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.-

3º.- Exonérase a la empresa **INDUSTRIAS ELDER TAVARES S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.002.215., equivalente a 58% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/11 y el 31/12/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/11 y el 31/12/13.-

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **INDUSTRIAS ELDER TAVARES S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

3

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por UNILAM S.A.

(1.850*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **UNILAM S.A.**, con número de RUT 215123530017, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo el acondicionamiento de los locales.-

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **UNILAM S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **UNILAM S.A.**, tendiente a el acondicionamiento de los locales, por un monto de UI 11.047.269.-

2º.- Exonérase a la empresa **UNILAM S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 6.613.182, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/03/11 y el 28/02/12 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/03/11 y el 28/02/13.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **UNILAM S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

4

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BADINEL S.A.

(1.851*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **BADINEL S.A.**, con número de RUT 213426890013, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la compra de maquinaria.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **BADINEL S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BADINEL S.A.**, tendiente a la compra de maquinaria, por un monto de UI 1.038.540.-

2º.- Exonérase a la empresa **BADINEL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 529.655, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/04/11 y el 31/03/12 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/12/10 y el 31/03/12.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BADINEL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo

dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

5

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ARDISTAR S.A.

(1.852*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **ARDISTAR S.A.**, con número de RUT 212673230011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo ampliación y refacción de su planta de faena.-

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **ARDISTAR S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ARDISTAR S.A.**, tendiente a la ampliación y refacción de su planta de faena, por un monto de UI 2.502.657.-

2º.- Otórgase a la empresa **ARDISTAR S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1.239.509. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

3º.- Exonérase a la empresa **ARDISTAR.S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.261.991, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/10/10 y el 30/09/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/10/10 y el 30/09/11.-

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ARDISTAR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

6

Resolución S/n

Modifícase el nral. 5º de la Resolución de 19 de octubre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Vanoray S.A.

(1.853*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **Vanoray S.A.**, con RUT

216231700015, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de octubre de 2009, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 5º de la mencionada Resolución de ampliación, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 5º de la Resolución de 19 de octubre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **Vanoray S.A.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/10/2012.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

7

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PERIBEL S.A.

(1.854*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **PERIBEL S.A.**, con número de RUT 216381320013, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la realización de mejoras en la fábrica y la incorporación de maquinarias y equipos.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **PERIBEL S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PERIBEL S.A.** tendiente a la fabricación de casas de madera, por un monto de UI 1.418.118.-

2º.- Exonérase a la empresa **PERIBEL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 713.742., equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/09/10 y el 31/08/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/09/10 y el 31/08/12.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PERIBEL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

8

Resolución S/n

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TAMPA S.A.

(1.855*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **TAMPA S.A.**, con número de RUT 210018780016, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la incorporación de elementos de vigilancia y seguridad contra incendio, instalaciones eléctricas y sanitarias, equipos para planta industrial y depósitos.-

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que la ampliación del proyecto presentado por **TAMPA S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TAMPA S.A.**, tendiente a la incorporación de elementos de vigilancia y seguridad contra incendio, instalaciones eléctricas y sanitarias, equipos para planta industrial y depósitos, por un monto de UI 6.009.319-

2º.- Otórgase a la empresa **TAMPA S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 4.107.095. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

3º.- Exonérase a la empresa **TAMPA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 3.064.753., equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/10 y el 31/12/12.-

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TAMPA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

9

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por VESSENA S.A.

(1.856*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **VESSENA S.A.**, con número de RUT 211407940012, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de galpón y plataforma metálica, la adquisición de maquinarias y equipos.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **VESSENA S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **VESSENA S.A.**, tendiente a la construcción de galpón y plataforma metálica, la adquisición de maquinaria y equipos, por un monto de UI 3.444.646.-

2°.- Exonérase a la empresa **VESSENA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.642.813., equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1°/10/10 y el 30/09/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras.

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto N° 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3°.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4°.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1°/10/10 y el 30/09/13.

5°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **VESSENA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6°.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

10

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS S.A.

(1.857*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS S.A.**, con número de RUT 216710780019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de una planta de producción de cemento y cal.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS S.A.**, tendiente a la construcción de una planta de producción de cemento y cal, por un monto de UI 645.860.848.-

2°.- Exonérase a la empresa **CIELO AZUL CEMENTOS Y**

CALIZAS S.A., del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 483.103.914., equivalente a 74,80% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 18 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1°/01/11 y el 31/12/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto N° 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3°.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4°.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1°/01/11 y el 31/12/13.-

5°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6°.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

11
Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por HORMIGÓN AZUL MIXTO S.A.

(1.858*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **HORMIGON AZUL MIXTO S.A.**, con número de RUT 216787250014, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación y equipamiento de una planta.-

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **HORMIGON AZUL MIXTO S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **HORMIGON AZUL MIXTO S.A.**, tendiente a la instalación y equipamiento de una planta, por un monto de UI 11.181.719.-

2°.- Exonérase a la empresa **HORMIGON AZUL MIXTO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 3.465.894., equivalente a 31% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 7 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1°/01/11 y el 31/12/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto N° 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3°.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a

los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/11 y el 31/12/12.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **HORMIGON AZUL MIXTO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según, corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

12

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BISIO HNOS S.A.

(1.859*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **BISIO HNOS S.A.**, con número de RUT 160002920018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo ampliación del parque de maquinarias.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **BISIO HNOS S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BISIO HNOS S.A.**, tendiente a la ampliación del parque de maquinarias, por un monto de UI 3.328.100.-

2º.- Exonérase a la empresa **BISIO HNOS S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.542.457, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/11 y el 31/12/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/11 y el 31/12/11.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BISIO HNOS. S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

5º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

7º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a

la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

13

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TETEO S.A.

(1.860*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **TETEO S.A.**, con número de RUT 216682840016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de equipamiento y maquinaria.-

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **TETEO S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TETEO S.A.**, tendiente a la adquisición de equipamiento y maquinaria, por un monto de UI 33.791.895.-

2º.- Exonérase a la empresa **TETEO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 11.805.200., equivalente a 34.94% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 9 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/05/11 y el 30/04/12 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/02/11 y el 30/04/13.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TETEO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes a que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

14

Resolución S/n

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MALTERÍA URUGUAY S.A.

(1.861*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **MALTERIA URUGUAY S.A.**, con número de RUT 211423400019, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 03 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo mejorar el ciclo productivo de la empresa.-

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que la ampliación del proyecto presentado por **MALTERIA**

URUGUAY S.A., da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 03 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MALTERIA URUGUAY S.A.**, tendiente a mejorar el ciclo productivo de la empresa, por un monto de UI 3.588.989.-

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **MALTERIA URUGUAY S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.-

3º.- Exonérase a la empresa **MALTERIA URUGUAY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.153.073, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

5º.- Los beneficios previstos en los numerases precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/10/07 y el 30/09/13.-

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MALTERIA URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

15

Resolución S/n

Modifícase el nral. 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de julio de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PRODUCTOR S.R.L.

(1.862*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **PRODUCTOR S.R.L.**, con número de **RUT** 160253460018, tendiente a que se modifique el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de julio de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que debido a inconvenientes técnicos relacionados a la obra, se retrasó el cronograma de ejecución de las inversiones;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA, Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de julio de 2011, mediante la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **PRODUCTOR S.R.L.**, en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/12/12;-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

16

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por YAZAKI URUGUAY S.A.

(1.863*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **YAZAKI URUGUAY S.A.**, con número de RUT 215157010016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción y equipamiento de una planta para la producción de arneses de conducción eléctrica para vehículos automotores.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **YAZAKI URUGUAY S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **YAZAKI URUGUAY S.A.**, tendiente a la construcción y equipamiento de una planta para producción de arneses de conducción eléctrica para vehículos automotores, por un monto de UI 57.820.864.-

2º.- Otórgase a la empresa **YAZAKI URUGUAY S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 13.074.783. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

3º.- Exonérase a la empresa **YAZAKI URUGUAY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 22.933.995., equivalente a 50% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 13 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/04/10 y el 31/03/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años para los inmuebles ubicados en el departamento de a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/04/10 y el 31/03/12.-

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **YAZAKI URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

17

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DRASVEL S.A.

(1.864*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **DRASVEL S.A.**, con número de RUT 216626890011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo el reacondicionamiento de una planta frigorífica, la incorporación de maquinaria y realización de obra civil.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **DRASVEL S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DRASVEL S.A.**, tendiente a el reacondicionamiento de una planta frigorífica, la incorporación de maquinaria y realización de obra civil., por un monto de UI 16.222.271.-

2º.- Exonérase a la empresa **DRASVEL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 9.262.917 equivalente a 57,10% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 14 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/11/10 y el 31/10/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años para los inmuebles ubicados en el departamento de Canelones a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/11/10 y el 31/10/12.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DRASVEL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

18

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L.

(1.865*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L.**, con número de RUT 212559300014, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo invertir en la renovación y ampliación de las instalaciones de la planta.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L.**, tendiente a invertir en la renovación y ampliación de las instalaciones de la planta, por un monto de UI 6.801.905.-

2º.- Exonérase a la empresa **DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 3.536.991., equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/03/10 y el 28/02/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/12/10 y el 28/02/16.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

19

Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.

(1.866*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.**, con número de **RUT** 210058770011, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 2012, que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: I) que la empresa solicita la modificación del numeral 4º de la mencionada Resolución, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones y la inclusión del beneficio de Exoneración de Recargos de Importación para determinados bienes previstos en el proyecto original que fueron declarados no competitivos de la industria nacional;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de marzo de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.**, en el sentido de exonerar en forma total a la misma de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.-

2º.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de marzo de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.**, en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/12/2013.-

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

20

Resolución S/n

Modifícase el nral. 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de marzo de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.

(1.867*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **LABORATORIOS**

MICROSULES URUGUAY S.A., con número de **RUT** 211262100019, tendiente a que se modifique el numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de marzo de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la inversión ejecutada por la empresa a la fecha corresponde al 94,72% y el plazo solicitado es para el 5,28% restante;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de marzo de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión en el sentido de modificar el plazo allí establecido hasta el 31/03/13.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

21

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por OSCAR E. FOSSATI LTDA.

(1.868*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **OSCAR E. FOSSATI LTDA.**, con número de RUT 210349240019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la mejora de las instalaciones, compra de maquinarias y equipos.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **OSCAR E. FOSSATI LTDA.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **OSCAR E. FOSSATI LTDA.**, tendiente a la mejora de instalaciones, compra de maquinarias y equipos, por un monto de UI 1.673.757.-

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **OSCAR E. FOSSATI LTDA.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.-

3º.- Otórgase a la empresa **OSCAR E. FOSSATI LTDA.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 320.249. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

4º.- Exonérase a la empresa **OSCAR E. FOSSATI LTDA.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 851.680., equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/02/11 y el 31/01/12 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/02/11 y el 31/01/14.-

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **OSCAR E. FOSSATI LTDA.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado.

Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

22

Resolución S/n

Modifícanse los nrales. 1º, 3º y 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ANCERS S.A.

(1.869*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Octubre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **ANCERS S.A.**, con número de **RUT** 210205450016, tendiente a que se modifiquen los numerales 1º, 3º y 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que la crisis internacional ha impactado en el desarrollo del proyecto, por lo cual solicita se modifique la mencionada Resolución;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícanse los numerales 1º y 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de diciembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ANCERS S.A.** en el sentido de modificar los montos allí establecidos por UI 3.535.789 y UI 1.803.252 respectivamente.-

2º.- Modifícase el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de diciembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ANCERS S.A.** en el sentido de modificar el ejercicio allí establecido por el 1º/03/09 y el 31/03/13.-

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

23

Resolución 7.116/012

Promúlgase el Decreto Departamental 3.903/012, por el que se modifica el Art. 188) del TONE.

(1.846*R)

DECRETO Nº 3903/2012

LIBRO DE SESIONES XLVII. TOMO X. Maldonado, 25 de setiembre de 2012.

VISTO: lo informado por las Comisiones de Obras Públicas y Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

1º) Modificase el Art. 188) del TONE y el cuadro adjunto relacionado Nº 12, agregándose al mismo el Literal "h", con la siguiente redacción:

"h) FOS SS: en el subsuelo se podrá ocupar un 80º o del área total, con pozo absorbente de 2 m3 cada 100mc de subsuelo y siempre que el área que excede el contorno del edificio esté totalmente enterrada a una profundidad de 60 cm y su cubierta sea enjardinada respetando el FOS verde y la Ordenanza de Forestación".

2º) Modificase el Literal H) del Art. 210) del TONE, el que queda redactado de la siguiente manera:

H) en lo que refiere al FOS SS se fija un 60º o de ocupación para el mismo, con un pozo absorbente de 2 m3 cada 100mc de subsuelo y siempre que el área que excede el contorno del edificio esté totalmente enterrada a una profundidad de 60 cm y su cubierta sea enjardinada respetando el FOS verde y la Ordenanza de Forestación"

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.
Daniel Rodríguez Páez, Presidente; Nelly Pietracaprina, Secretaria General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 07116/2012	2011-88-01-07113	02088/2012

VISTO: que por resolución Nº 04340/2011 se remitió a consideración del Legislativo proyecto de decreto a efectos de modificar los artículos 188º y 210º del TONE.
CONSIDERANDO: **I)-** que la Junta Departamental en sesión de fecha 25 de setiembre de 2012 aprobó el Decreto 3903/2012.
II)- que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
RESUELVE:

1º)- Cúmplase, promúlgase y publíquese el Decreto Nº 3903/2012, aprobado por el Legislativo.
2º)- Comuníquese a la Junta Departamental y pase a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa. Hecho siga a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial.-

Resolución incluída en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 10/10/2012 13:44:16.
Resolución incluída en el Acta firmada por Rafael Meilan el 10/10/2012 16:50:53.

24

Resolución 7.118/012

Promúlgase el Decreto Departamental 3.904/012, por el que se modifica el Art. 236) del Decreto Departamental 3.718.

(1.845*R)

DECRETO Nº 3904/2012

LIBRO DE SESIONES XLVII. TOMO X. Maldonado, 2 de octubre de 2012.

VISTO: lo informado por la Comisión de Obras Públicas y el Informe en Mayoría de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

1º) Modifícase el Inc. g) del Artículo 236) del Decreto Nº 3718, el que queda redactado de la siguiente manera:

"g) Para la ocupación de solares con área inferior a 400 mc. y superior a 1000 mc. regirán los siguientes parámetros:

- **Superficie de terreno menor a 400 mc. FOSSS: 40%; FOS: 40%; FOSV: 50% y FOT 60%.**
- **Para superficie de terreno mayor a 1000mc.: FOSSS: 25%; FOS: 25%, FOSV: 50%.**
- **Para bloque bajo FOT 60% y para resto 50%.**
  En los solares con áreas intermedias, los factores de ocupación se obtendrán de la interpolación de los anteriores valores".

2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.
Daniel Rodríguez Páez, Presidente; Nelly Pietracaprina, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 07118/2012	2011-88-01-02070	02088/2012

VISTO: que por resolución Nº 02007/2012 se remitió a consideración del Legislativo proyecto de decreto a efectos de modificar el inciso g) del Artículo 236º del Decreto 3718.

CONSIDERANDO: **I)**- que la Junta Departamental en sesión de fecha 2 de octubre de 2012 aprobó el Decreto 3904/2012.

II)- que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MALDONADO RESUELVE:

1º)- Cúmplase, promúlgase y publíquese el Decreto Nº 3904/2012, aprobado por el Legislativo.

2º)- Comuníquese a la Junta Departamental y pase a la Secretaria de Comunicaciones y Prensa. Hecho siga a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial.-

Resolución incluída en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 10/10/2012 13:44:16.
Resolución incluída en el Acta firmada por Rafael Meilan el 10/10/2012 16:50:53.

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

25

Resolución 1.792/012

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 1/2012.

(1.847*R)

Intendencia de Treinta y Tres

Res: 1792/2012

EXPEDIENTE Nº 4097/12/ INTENDENCIA LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 1/2012 PARA CERRAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 8 de octubre de 2012.

VISTO: que por resolución 1706/2012 se dispuso el llamado a Licitación Pública Nº 1/2012 para la contratación del proyecto, construcción del cerramiento y acondicionamiento de las instalaciones de la piscina municipal de la ciudad de Treinta y Tres;

CONSIDERANDO: que debido a cambios de aspectos técnicos en el acondicionamiento térmico, se entiende conveniente dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 1/2012

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 1/2012, disponiéndose reintegrar el dinero de la compra de los pliegos a las empresas que los adquirieron.

2º) Insértese y pase a la Oficina de Planificación Estratégica para su conocimiento y demás efectos correspondientes.
L.L.
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALAIDES, PIÑEIRO PEDROZO (EXPEDIENTE 2-015221/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34603 Oct 17- Oct 30

VIOLETA IRIS o ISIS SANTANA GARIBOTTI o GARIBOTI o GARIBOTY (EXPEDIENTE IUE 0002-028528/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 34091 Oct 16- Oct 29

EMIRO RODRIGUEZ GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-37148/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34016 Oct 16- Oct 29

JUAN GONZALO SOUMASTRE ECHEZARRETA (FICHA 0002-013302/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33947 Oct 17- Oct 30

WALTER RAFAEL, FARACHIO BOTTI (EXPEDIENTE 2-022727/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32973 Oct 11- Oct 25

ARTEMIO PERDOMO BRITO (EXPEDIENTE 2-38028/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32651 Oct 10- Oct 24

LIDIA BELIA ARDISSONI (FICHA IUE 0002-041584/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32514 Oct 10- Oct 24

AREOPAGITA PIEDRA MARQUEZ (FICHA IUE 0002-040590/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32273 Oct 09- Oct 23

ELISA FORNEIRO FERNANDEZ (FICHA IUE 0002-039364/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31875 Oct 08- Oct 22

IRIS VIOLETA OLIVERI CAPÓ (FICHA IUE 0002-041979/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31865 Oct 08- Oct 22

MIGUEL ANGEL, VEGA GARCIA (EXPEDIENTE 2-33359/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31654 Oct 05- Oct 19

FRANCISCO JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ (IUE 0002-038587/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31527 Oct 05- Oct 19

BENJAZMÍN ESTEBAN SILVA SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-37696/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31302 Oct 04- Oct 18

SEGUNDO TURNO

AGUSTIN LOZANO VIERA (FICHA 2-41490/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34584 Oct 17- Oct 30

VISMIER FERNANDEZ (FICHA 2-37983/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34248 Oct 17- Oct 30

NELSON PALERMO ARTESIANO o ARTESIANO y LIDA NELLY HEMALA MATULICH (FICHA 2-33749/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34007 Oct 16- Oct 29

MONI ERGAS VARON (FICHA 2-120396/2011).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33860 Oct 16- Oct 29

MARIA del CARMEN CABRERA CARRERA (FICHA 2-39539/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33825 Oct 16- Oct 29

EMILIA CAROLINA DE BONI BADO (FICHA 2-38057/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33368 Oct 16- Oct 29

JOSE o JOSEPH BAILON ANER (FICHA 2-37145/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33366 Oct 16- Oct 29

SERGIO ARTIGAS RODRIGUEZ LAGARDA (FICHA 2-34491/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33025 Oct 11- Oct 25

JOSE MARIA LINARES MARTINEZ (FICHA 2-41948/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33008 Oct 12- Oct 26

MARTA ELVIRA CARBALLO MARTÍNEZ (FICHA 2-37738/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32788 Oct 10- Oct 24

AMERICA IRMA RAMA CORRAL (FICHA 2-41390/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32224 Oct 10- Oct 24

JORGE WASHINGTON VEGA BECERRA (FICHA 2-35029/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32045 Oct 08- Oct 22

GUILLERMO LUIS CIOL ISOLABELLA (FICHA 2-41164/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32007 Oct 09- Oct 23

ELBIO WALDEMAR AGUIAR DE LEON (FICHA 2-40901/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31723 Oct 05- Oct 19

BEATRIZ LILA CAMEJO MARIN (FICHA 2-38840/2012).

Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31713 Oct 05- Oct 19

DOMINGO GUZMAN MARTINEZ PEREZ (FICHA 2-35621/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31645 Oct 05- Oct 19

VALENTINA MARGARITA PEREIRA o PEREYRA ALEGRE (FICHA 2-32827/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31303 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

GRACIELA ELENA CABRERA THIEULENT (FICHA 2-29907/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34313 Oct 17- Oct 30

HARALDO FERNÁNDEZ DEVOTO (FICHA 2-38003/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 34028 Oct 16- Oct 29

ENRIQUE JULIÁN VIANA PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-27021/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33604 Oct 12- Oct 26

SEVERINO DIAZ PINEDA (FICHA 2-16675/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 33024 Oct 11- Oct 25

RODRIGUEZ BARCAS, DARIO RETEN (FICHA 2-024139/2012).
Montevideo, 17 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32721 Oct 10- Oct 24

ARTEMIO NIEVES FORTE (FICHA 2-40439/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32512 Oct 10- Oct 24

YARZA VALLEJO, MARÍA (FICHA 2-038344/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32057 Oct 08- Oct 22

JOSE GARCIA VERGARA ó BERGARA (FICHA 2-31241/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31868 Oct 08- Oct 22

DELFINA VILAS BERMUDEZ (FICHA 2-036909/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 31741 Oct 05- Oct 19

KREMLIN o KREMLIN KIRIE PINTOS CARROCIO (FICHA 2-026253/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31566 Oct 05- Oct 19

RICARDO ELIDO MOSEGUI HERNANDEZ (FICHA 2-38351/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 31528 Oct 05- Oct 19

MIRTA o MIRTHA ALFARO SANTOS (FICHA 2-35807/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30789 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO TECHERA (FICHA 2-23862/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33795 Oct 17- Oct 30

RENÉE o RENÉ LÓPEZ PIREZ (FICHA 2-37482/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 33077 Oct 11- Oct 25

AMERICO WALTER SEGREDO (IUE 2-25136/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 32988 Oct 12- Oct 26

RUTH CLEIA COLMAN AMARO, SARAHY EMILIA COLMAN AMARO, MARÍA MILKA COLMAN AMARO y DARÍO ADHEMAR COLMAN AMARO (FICHA IUE 2-45108/2009).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32829 Oct 10- Oct 24

BOLÍVAR WALTER PIÑEIRO PALA (IUE 2-33154/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 32435 Oct 09- Oct 23

MARTA CRISTINA VEIRAS STENHARDT (FICHA 002-013066/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32270 Oct 09- Oct 23

ELENA GABRIELA VIERA AYALA (IUE 2-40206/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32050 Oct 08- Oct 22

MIGLIONICO CABALLO o CAVALLO, ANGELA (FICHA 2-35836/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 31964 Oct 08- Oct 22

ANGEL ADEMAR ROVELLA ROVELLA (FICHA 2-034635/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 31956 Oct 08- Oct 22

RAQUEL RAMONA GRUNULLU o GRUNELLI ALVAREZ (FICHA 0002-035195/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31740 Oct 05- Oct 19

ISAIS o ISAIAS ANGEL FERNANDEZ APOLO (FICHA 2-26.742/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31238 Oct 04- Oct 18

ERNESTO VECINO PEREZ y ERNESTINA TABOAS (FICHA 2-029148/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31029 Oct 04- Oct 18

QUINTO TURNO

NELLY ESTELA NEME GENES (IUE 2-38107/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 35132 Oct 18- Oct 31

ULFE PÉREZ, LUIS y PASTORINO GALLI, NELLY TURQUESA (IUE 2-33872/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33950 Oct 17- Oct 30

ANTONIO, IGNACIO y FERMÍN GARCÍA RIVAS (EXPEDIENTE 0002-038836/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 33598 Oct 12- Oct 26

ADRIANA NAZARET CASANOVA CURBELO (EXPEDIENTE IUE 2-36289/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 33402 Oct 16- Oct 29

JUAN LUIS BORSANI SOCA y JUANA ELISA ESTEFAN RIOS (IUE 2-43093/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33075 Oct 11- Oct 25

MARÍA DOLORES RODRIGUEZ ESTEVEZ (FICHA 2-039606/2012).

Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32991 Oct 12- Oct 26

FELICITAS LOYARTE VELOZ o FELICIA LOYARTE VELOZ (FICHA 2-040976/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 32773 Oct 11- Oct 25

NELLY, MIRANDA BROUSSE (IUE 2-40516/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 32605 Oct 10- Oct 24

IMBRIAGO FERNANDEZ, FRANCISCO (FICHA 0002-035186/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 32504 Oct 10- Oct 24

SARA SUCHECKI (FICHA 2/41525/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 32460 Oct 09- Oct 23

AUDEMAR ETHEL RODRIGUEZ GONZALEZ y MARIA ELIDA GAMBETA o GAMBETTA GONZALEZ (IUE 2-33089/2012).
Montevideo, 13 de septiembre.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 32294 Oct 10- Oct 24

INES NERY DANERI LAPITZ y VICTOR MANUEL GUERRA MORAÑA (IUE 2-39950/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 32049 Oct 08- Oct 22

HÉCTOR LORENZO INDA FERNÁNDEZ (FICHA 2-36963/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31965 Oct 08- Oct 22

JUAN GABINO MEYER (2-27561/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 31643 Oct 05- Oct 19

JULIO MARY NUÑEZ TASSANO o JULIO MARY VITAL NUÑEZ TASSANO (IUE 2-41146/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31575 Oct 08- Oct 22

MARIA ISABEL FERNANDEZ TONOSSI (FICHA 2-38436/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 31529 Oct 05- Oct 19

JOSÉ ROMERO MARTINEZ (IUE 2-37417/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31026 Oct 04- Oct 18

SEXTO TURNO

MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ (IUE 2-38259/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34585 Oct 17- Oct 30

JUSTO GERMAN VEGA FERNANDEZ (FICHA 2-32867/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34037 Oct 16- Oct 29

JOSE ANIBAL BRITOS SUAREZ (FICHA 2-036272/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33345 Oct 12- Oct 26

ANGEL SOTO MEITIN (FICHA 2-35498/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33292 Oct 12- Oct 26

ZULMA MANGINI FLORES (EXPEDIENTE 0002-008931/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33141 Oct 12- Oct 26

EDISON MARIO GENTA BLOIS (FICHA 460/2002).
Montevideo, 27 de septiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33019 Oct 11- Oct 25

ELIDA ALVEZ DE DA ROSA y MARIO DA ROSA FARIAS (FICHA 52-302/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32886 Oct 12- Oct 26

ELSA MARTA o MARTHA PETUTTO BELLOT o BELHOT (FICHA 2-59431/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32600 Oct 10- Oct 24

BERTA MARTINEZ y RAMON MELGAR CACERES (FICHA 0002-114320/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32511 Oct 10- Oct 24

ELENA NATIVIDAD PESCE VILA (FICHA 2-30668/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32426 Oct 09- Oct 23

DEIDAMIA DOS SANTOS CRUZ (FICHA 2-30545/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32425 Oct 09- Oct 23

WILLIMAN LUJAN ALVAREZ (FICHA 2-61189/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32424 Oct 09- Oct 23

WILNER ENRIQUE FARIAS MAGALLAN y ROSA BLANCA MAGALLAN TARDIZ (FICHA 2-40005/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32272 Oct 09- Oct 23

MARIA JUANA FUENTES CASTRO y GLORIA INOCENCIA KINLEY SIERRA (FICHA 2-35839/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31963 Oct 08- Oct 22

MAGDALENA IGLESIAS (FICHA 2-029780/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31877 Oct 08- Oct 22

AMALIA NUÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-014962/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31876 Oct 08- Oct 22

HILARIA LONGINA MAZZUQUI LEMUS (FICHA 2-3039/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31714 Oct 05- Oct 19

CELESTINO CAEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-11089/2007).
Montevideo, 16 de abril de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31530 Oct 05- Oct 19

CARLOS DANIEL WELENSKY FOURMANE (FICHA 2/26443/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31355 Oct 04- Oct 18

HAYDEE o AIDE COLINA CAFARO (FICHA 2-38475/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31301 Oct 04- Oct 18

MARIA EVANGELISTA MUTIOZABAL (FICHA 0002-037031/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30939 Oct 04- Oct 18

SÉPTIMO TURNO

MIRTA IDALIA QUINTERO CROSSA (FICHA 2-31760/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34874 Oct 18- Oct 31

ANGEL CAMELIA MONTA (FICHA 2-40352/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34251 Oct 17- Oct 30

MÁXIMA CEFERINA BORGES GONZÁLEZ y MARIA DEL CARMEN MARRERO BORGES (FICHA 2-39348/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34032 Oct 16- Oct 29

JUANA RODRIGUEZ LUZARDO (FICHA 2-42294/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33780 Oct 17- Oct 30

FLOR DEL ALBA VILLANUEVA MANSILLA (FICHA 2-29137/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33080 Oct 11- Oct 25

PEDRO ORLANDO MEDINA ROSELLI (FICHA 2-42071/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32266 Oct 09- Oct 23

JORGE GERARDO LORENZO (FICHA 2-41093/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32048 Oct 08- Oct 22

OMAR LUNASCHI (FICHA 2-40998/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31957 Oct 08- Oct 22

LUIS MARIA FERREIRA FERRAZ (FICHA 2-41583/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31878 Oct 08- Oct 22

HECTOR MARIO VIEYTES MAROTTA y LUISA VILLOLDO (FICHA 2-41282/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31796 Oct 09- Oct 23

JUAN ANTONIO MUTILVA DIEZ (FICHA 2-39878/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31743 Oct 05- Oct 19

EMA AQUILINA ARELLANO TECHERA (FICHA 2-26615/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31531 Oct 05- Oct 19

RUBEN WASHINGTON ARIAS BARRAL (FICHA 2-39058/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31510 Oct 08- Oct 22

NELLY VICENTA GONZALEZ da SILVA (FICHA 2-33494/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31359 Oct 04- Oct 18

OCTAVO TURNO

SUSY MARY, KECHICHIAN PALAIAN (EXPEDIENTE 2-27432/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34259 Oct 17- Oct 30

JUAN PABLO SUSENA ZUFRIATEGUI (FICHA IUE 0002-041649/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34253 Oct 17- Oct 30

JUAN RAMÓN GARCIA PEREIRA (EXPEDIENTE 2-37826/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34029 Oct 16- Oct 29

HILARIO FERNANDEZ (FICHA IUE 0002-040883/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33372 Oct 16- Oct 29

STEVENS IVAN, CASARIEGO FLORES (EXPEDIENTE 2-35242/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33023 Oct 11- Oct 25

DUSOLINA RETTA RODRIGUEZ (FICHA IUE 0002-040055/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32774 Oct 11- Oct 25

EDUARDO, ALVEZ MACHADO PINTOS y MONICA ANDREA, ALVEZ SILVEIRA o ALVEZ MACHADO SILVEIRA (EXPEDIENTE 2-21792/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32559 Oct 10- Oct 24

RITA ISABEL SANCHEZ VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-031425/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32436 Oct 09- Oct 23

MARI ZULI ROCHA (FICHA IUE 2-25890/2008).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32271 Oct 09- Oct 23

CARLOS MARÍA CABRERA PATETA o PATETTA (EXPEDIENTE 2-22866/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32239 Oct 10- Oct 24

LUIS HOMERO SILVA ARISPE (FICHA IUE 0002-039330/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32003 Oct 09- Oct 23

TOMÁS CRUZ BARRETO, MANUELA de los REYES CRUZ MORALES, CARLOS RUBEN CRUZ MORALES, MARÍA del CARMEN MORALES de CRUZ o MARÍA del CARMEN MORALES o MORALES DELGADO o MARÍA del CARMEN MORALES DELGADO de CRUZ (FICHA IUE 0002-110354/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31777 Oct 09- Oct 23

JOSEFINA o GIUSEPPINA LONGONI OLTOLINA (EXPEDIENTE IUE 2-26703/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 31709 Oct 05- Oct 19

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (FICHA IUE 0002-038714/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31391 Oct 04- Oct 18

MEDARDO EDMUNDO, PUIG CASTERAN (EXPEDIENTE 2-33234/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31366 Oct 04- Oct 18

MARÍA del CARMEN MACIEL MATA y NELSON BERNARDO DE LEON LAVESOLO (EXPEDIENTE IUE 2-33132/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 31317 Oct 05- Oct 19

MARÍA AURORA MASDEU BOTTA (FICHA IUE 0002-039704/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31310 Oct 05- Oct 19

ALBA SUSANA TUTOR MAYOL (EXPEDIENTE 2-36922/2012).

Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31240 Oct 04- Oct 18

KAREN MABEL, ESPINA GATTO (EXPEDIENTE 2-35829/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31237 Oct 04- Oct 18

NOVENO TURNO

JOSE LEOCADIO POMBO CAMEJO (FICHA 2-41141/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34596 Oct 17- Oct 30

DANIEL GOINHEIX HIRIGOYEN (FICHA 2-43104/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34090 Oct 16- Oct 29

MARIA ROSA PRIORE GIOSA o MARIA ROSA PRIORI GIOSA (FICHA 2-40521/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33597 Oct 12- Oct 26

MARIA ELBIA PERUCHO SCATONE (FICHA 2-7777/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33405 Oct 16- Oct 29

JOSE BLASIAK STANSLIE o STANSLIC o STANCLICK (FICHA 2-41711/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32775 Oct 11- Oct 25

BLANCA RAMONA IFRAN MOROSINI (FICHA 2-28150/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32717 Oct 10- Oct 24

RAMON ALBINO BARRAGAN MARTINEZ (FICHA 2-38546/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32714 Oct 10- Oct 24

MARIA ELOISA CASTIGLIONI AGUIAR (FICHA 2-42817/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32653 Oct 10- Oct 24

ELVA LIMA INDART (FICHA 2-41049/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31846 Oct 09- Oct 23

ANGEL NUZZACHI CIMINO o SIMINO (FICHA 2-39490/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31647 Oct 05- Oct 19

WALTER LUIS REGUEIRA MEDINA (FICHA 2-39675/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31564 Oct 05- Oct 19

DÉCIMO TURNO

FRANCISCO SKRYCKI o SKRYCKY o SKYCKI BOHDANOWICZ (FICHA 2-50558/2010).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34876 Oct 18- Oct 31

MARIA ELINA BERRUTTI CORUJO (FICHA 2-30602/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 34501 Oct 17- Oct 30

JOSE o JOSE MARÍA PEREZ PEREZ y MARIA DOLORES PEREZ MONTERO (IUE 2-38874/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 34458 Oct 17- Oct 30

GILBERTO TELLECHEA NALERIO (EXPEDIENTE 2-44313/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 34030 Oct 16- Oct 29

JOAQUINA BARBARA PEREZ VIZCAINO (FICHA 2-37797/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33826 Oct 16- Oct 29

MARÍA ROSA BARSANTI PAGANUCCI (FICHA 2-38336/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 32940 Oct 11- Oct 25

ROBERTO ANTONIO BARBATO (FICHA 2-39407/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 32603 Oct 10- Oct 24

HIPOLITA FERNANDEZ (FICHA 2-120068/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 32597 Oct 10- Oct 24

MARCOS ROBERTO PALAVEZ o PALAVES RAMOS (FICHA 2-34282/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 32269 Oct 09- Oct 23

LINA HERMINIA PERRONE D'ALBORA (IUE 2-36072/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 32038 Oct 08- Oct 22

ELSA DELIA PALMIERI BARRA (FICHA 2-41057/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 31315 Oct 05- Oct 19

ELIDA MARIA SICA MAGGI (FICHA 2-38552/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31248 Oct 04- Oct 18

DECIMOPRIMER TURNO

ALVARO MANUEL BARBOZA VIDAL (EXPEDIENTE 2-24935/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 34429 Oct 17- Oct 30

MARTINEZ CASAL, AGAPITO (FICHA 2-27410/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA
01) $ 2560 10/p 34222 Oct 17- Oct 30

JOSE ANTONIO VIQUEIRA VAZQUEZ (FICHA 2-30222/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34002 Oct 16- Oct 29

TERENCIA TERESA DOTTA SOCA, MARIA DE LOS ANGELES GUARINO DOTTA y MARTHA TERENCIA ROSARIO GUARINO DOTTA (FICHA 2-28951/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 33946 Oct 16- Oct 29

NATALIA MATILDE PALLARUELO (FICHA 2-114537/2011).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33647 Oct 12- Oct 26

YAMANDÚ CESTARO BARBE (FICHA 2-23152/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 33646 Oct 12- Oct 26

CELESTE MARTINEZ VIDAL (FICHA 2-11445/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2560 10/p 33271 Oct 16- Oct 29

ROSA NIBIA ALVARADO (IUE 2-17751/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 33015 Oct 11- Oct 25

FRANCISCO FEDERICO JACHIMOWICZ FUCHS y ROSA FUCHS BAUM (IUE 2-027622/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 32197 Oct 10- Oct 24

OLGA ISABEL SVONIK BURACOFF y HUGO LUIS AGUILAR MAQUEIRA (FICHA 2-0035532/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31028 Oct 04- Oct 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

LODINA LONDINA DUQUE SIRIO (FICHA 2-43017/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34875 Oct 18- Oct 31

JOSÉ ENRIQUE COMAS ALDAVE (FICHA 2-42456/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 33952 Oct 17- Oct 30

MARROCHE BERRIEL, NASARIO (FICHA 0002/042808/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 33367 Oct 16- Oct 29

RODRIGUEZ POSADA GLADYS (IUE 2/41521/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 33363 Oct 12- Oct 26

NORMA NOEMI URRUTIA MARTÍNEZ (IUE 2-35834/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33082 Oct 11- Oct 25

HILDA o ILDA ELIDA FERRE BERTOLOTTI (FICHA 2-38338/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 32268 Oct 09- Oct 23

DEL VALLE FERNANDEZ, NEVERS (FICHA 2/35151/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 31879 Oct 08- Oct 22

CANDIDO DE LEON, JUAN CARLOS DE LEON FERRARI y AURELIA MAGDALENA FERRARI CORE (IUE 2-38544/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31576 Oct 08- Oct 22

MABEL ROMILDA TURREN BENITEZ y WALDEMAR ROBERTO PAN RUSCA (EXPEDIENTE 2-042324/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31532 Oct 05- Oct 19

DECIMOTERCER TURNO

MARIA OTILIA ROVETTA MOLINARI (FICHA 2-32842/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34435 Oct 17- Oct 30

JUAN CARLOS TRABA LISTA (FICHA 02-33214/2010).
Moontevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34190 Oct 18- Oct 31

MARIA ESTER o ESTHER BARRIOS APARICIO (FICHA 2-032115/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34036 Oct 16- Oct 29

JOSE RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 0002-037761/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33337 Oct 12- Oct 26

MARÍA CLARA ROMANIELLO (FICHA 2-34079/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33084 Oct 11- Oct 25

FAUSTINO CIRÍACO GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-32.968/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33081 Oct 11- Oct 25

LUIS SANCHEZ y ELENA GARCIA PONTE (FICHA 2-38250/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33018 Oct 11- Oct 25

ROBERTO MARTÍNEZ TEHALDO (FICHA 0002-028756/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32974 Oct 11- Oct 25

COLON LIBERATO PORLEY PELLEGRINI (FICHA 02-40214/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32652 Oct 10- Oct 24

AGUINEL ANATOLE NIEVES RODRÍGUEZ (FICHA 2-038602/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32604 Oct 10- Oct 24

HOMERO AMERICO PACCOT OSORIO (FICHA 2-35931/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32296 Oct 10- Oct 24

ESMERALDA LIDIA RODRIGUEZ CASTRO (FICHA 2-036412/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32055 Oct 08- Oct 22

VIRGINIO RUIZ MARABOTTE (FICHA 2-10085/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31620 Oct 08- Oct 22

ELENA NOCETO VACCHELLI (FICHA 2-032364/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31363 Oct 04- Oct 18

DECIMOCUARTO TURNO

IDA ESTHER CALCAGNO RODRÍGUEZ (FICHA 2-40074/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34586 Oct 17- Oct 30

WASHINGTON AHESIS SILVA PEREYRA (FICHA 2-38939/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34024 Oct 16- Oct 29

RICARDO GABRIEL CÁCERES RODRÍGUEZ (FICHA 2-38656/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33788 Oct 16- Oct 29

BEATRIZ ROSARIO CHAVARRIA GONZALEZ (FICHA 2-29416/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33605 Oct 12- Oct 26

ROSARIO CANCRO o CANERO GENTIL y EDUARDO ELBIO CALVO RODRIGUEZ (FICHA 2-36602/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.

Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33370 Oct 16- Oct 29

LUCIANA MACHADO (FICHA 2-33915/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32700 Oct 10- Oct 24

NILVO FERNANDEZ PAZ (FICHA 2-41151/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32333 Oct 10- Oct 24

MARIA CELIA GONDA LÓPEZ (FICHA 2-41733/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32304 Oct 10- Oct 24

ALBA NATIVIDAD CASTILLO VARACCHI (FICHA 2-40261/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32054 Oct 08- Oct 22

ISABEL ZORRILLA DE SAN MARTIN IRURETA GOYENA (FICHA 2-31932/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32047 Oct 08- Oct 22

OLGA AURORA NASSO GÓMEZ y JULIO OSBEL VILLALBA MARTÍNEZ (FICHA 2-38166/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32010 Oct 09- Oct 23

VICTOR MANUEL TECHERA MOREIRA (FICHA 2-113013/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31975 Oct 09- Oct 23

ARISTELIA ARISTOBULA o ARASTOGLO u ORISTELIA GONZALEZ GONZALEZ y JULIO ELEOMAR CANO RIJO (FICHA 2-34269/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31581 Oct 08- Oct 22

ELSA ELENA LAGOMARSINO CESCHI (FICHA 2-39706/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31312 Oct 05- Oct 19

GRACIELA NENUFAR PALOMBO GIL (FICHA 2-32840/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31306 Oct 04- Oct 18

DECIMOQUINTO TURNO

NÉLIDA GOLDIE PEREYRA (EXPEDIENTE 2-33868/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33599 Oct 12- Oct 26

PURA ROSA D'ONOFRIO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-37838/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33338 Oct 12- Oct 26

DOLORES FRÍAS SILVA NOUGUES (EXPEDIENTE 2-41251/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32792 Oct 10- Oct 24

MARÍA ISABEL POSE COTELO y SARA POSE COTELO (EXPEDIENTE 2-25997/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32432 Oct 09- Oct 23

NORMA ARAÚJO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-42158/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31710 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO MARTIN STAMM SPANGENBERG y MARIA LAURA CARLES BENTANCOR (EXPEDIENTE 2-41463/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 34604 Oct 17- Oct 30

ROBERTO JOSE SOTO LOPEZ (EXPEDIENTE 2-40701/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 34247 Oct 17- Oct 30

JUAN ANGEL VIDAL GUILLEN (EXPEDIENTE 2-38043/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 34031 Oct 16- Oct 29

ELSA NELIDA BARON LUZARDO (EXPEDIENTE 2-39531/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33827 Oct 16- Oct 29

WALTER FELIPE POZZI GENTA (EXPEDIENTE 2-43826/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33637 Oct 12- Oct 26

MANUEL TOROSIAN KHEGIBIAN (EXPEDIENTE 2-42620/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33076 Oct 11- Oct 25

JUAN ANTONIO VERNENGO VERNENGO (EXPEDIENTE 2-37751/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33022 Oct 11- Oct 25

MARGARITA DELIA ETCHEPARE PERELLI (EXPEDIENTE 2-38570/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32654 Oct 10- Oct 24

ESTEBAN PEÑA DUQUE y ANSELMA AURORA MARTINEZ PERDOMO (EXPEDIENTE 2-41145/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32429 Oct 09- Oct 23

JORGE NESTOR GRENE MAIDANA (EXPEDIENTE 2-40494/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32052 Oct 08- Oct 22

ENRIQUE JOEL CABALLERO WEISS (EXPEDIENTE 2-32516/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31927 Oct 09- Oct 23

CARLOS MARIA ROMERO UGARTECHE (EXPEDIENTE 2-15182/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31625 Oct 08- Oct 22

EUSEBIO ALEJANDRO LAUREIRO TRINIDAD (EXPEDIENTE 2-39256/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31313 Oct 05- Oct 19

ZORAIDA SANTOS BEN y HECTOR GELASIO LUZARDO NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-38832/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31247 Oct 04- Oct 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HECTOR RUBI GONZALEZ BRIOSSO (IUE 2-39790/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34601 Oct 17- Oct 30

MARIA LIRA ACUÑA (IUE 2-6267/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34598 Oct 17- Oct 30

ELIDA CABRERA GONZALEZ (IUE 2-38596/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34594 Oct 17- Oct 30

BRAULIA VIANA SOSA (IUE 2-35833/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34591 Oct 17- Oct 30

JUAN ANGEL MACHADO NOBLE (IUE 2-42244/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33957 Oct 17- Oct 30

JUAN HILARIO CASAVIEJA y NIEVES CASIANA LLANES de CASAVIEJA (IUE 2-14026/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33828 Oct 16- Oct 29

TERESA ISABEL ZINOVEEV SDRAVCOV o SDRACOV o SRAVCOV (IUE 2-40749/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33021 Oct 11- Oct 25

MARÍA BERTA DOMÍNGUEZ VALIENTE (FICHA 2-110754/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33017 Oct 11- Oct 25

JULIO CESAR GOMEZ SOLDANU (FICHA 2-116138/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32602 Oct 10- Oct 24

ROBERTO BONDANZA VELLOZO (IUE 2-37966/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32056 Oct 08- Oct 22

NIRMA LOPEZ CABRERA (IUE 2-40137/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31962 Oct 08- Oct 22

NELSON ALEJANDRO CASTILLO BARRERA (IUE 2-35406/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31880 Oct 08- Oct 22

JOSE DIAZ FERNANDEZ (IUE 2-40301/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31850 Oct 08- Oct 22

WOLFGANG MARTIN MARKUS GEORGE (IUE 2-39209/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31392 Oct 04- Oct 18

LINDOLFO LEONEL ABILLEIRA SANTOS (IUE 2-38857/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31358 Oct 04- Oct 18

GRACIELA MARIA YORIO BENITEZ (IUE 2-38452/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31245 Oct 04- Oct 18

NESTOR DANUBIO GARCIA FASSIOLO (IUE 2-30627/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31032 Oct 04- Oct 18

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA del CARMEN TABEIRA PIRIZ (IUE 2-37249/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34587 Oct 17- Oct 30

DOMINGO ANTONIO RODRIGUEZ CAMBRA (IUE 2-38068/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34025 Oct 16- Oct 29

ROSA IRIARTE MOREIRA (IUE 2-41843/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33829 Oct 16- Oct 29

MARIA ISABEL CERDA ARAMBERRY (IUE 2-33420/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33600 Oct 12- Oct 26

JOSE ANTONIO ANTELO LAVANDEIRA (IUE 2-41783/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33548 Oct 12- Oct 26

MARIA ANUNCIACION GUERENDIAIN MORALES (IUE 2-41077/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33146 Oct 12- Oct 26

OSCAR LORENZO DEAREIS RAIMONDI y NELLY ELSA GARCÍA GARCÍA (FICHA 2-120052/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33016 Oct 11- Oct 25

DIPSIA YOLANDA GUASTAVINO CENTURION (IUE 2-40037/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32992 Oct 12- Oct 26

NORMA MARINA ZERBONI HERNANDEZ (IUE 2-21321/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32983 Oct 11- Oct 25

ELICENDA o ELIZENDA DEBORA ROMANO (IUE 2-41063/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32719 Oct 10- Oct 24

BLANCA LIDIA HERMIN CORDOBA (IUE 2-39728/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32427 Oct 09- Oct 23

ROSALIO MAURENTE (IUE 2-27340/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31960 Oct 08- Oct 22

GINA PELLONI SOLA (IUE 2-39810/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31742 Oct 05- Oct 19

MARIA MARGARITA BRUNA GONZALEZ SCAYOLA o MARIA MARGARITA GONZALEZ SCAYOLA (IUE 2-23746/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31362 Oct 04- Oct 18

DECIMONOVENO TURNO

WILMAN BONILLA CORBO (FICHA 2-34083/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34602 Oct 17- Oct 30

ANIBAL CAVALLERO CAVELLI (FICHA 2-40845/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 34437 Oct 17- Oct 30

AMELIA AZZARINI SOLIEVI ó AMELIA AZZARINI SOLIERI (FICHA 2-36166/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 33956 Oct 17- Oct 30

HUGO HECTOR BRAUSE PARMA (FICHA 2-42522/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33830 Oct 16- Oct 29

ROSA FERNANDEZ ó ROSA FERNANDEZ SOCA (FICHA 2-31442/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33782 Oct 17- Oct 30

WALTER HORACIO BAQUE GIANNONI (FICHA 2-40881/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33384 Oct 12- Oct 26

HILDA MACIEL (FICHA 2-42007/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33085 Oct 11- Oct 25

JOSE MARIA ANDRADE SOUTO, ZULMA ROSA CORREA MOREIRA ó ZULMA ROSA CORREA MOREIRA DE ANDRADE, LUISA IDA ANDRADE CORREA y ZULMA LERIDA ANDRADE CORREA (FICHA 2-7447/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 33020 Oct 11- Oct 25

MARIA ALBERTA LACUESTA (FICHA 2-39845/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32723 Oct 10- Oct 24

JORGE PABLO ANDREGNETTE CAPURRO (FICHA 2-42287/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32601 Oct 10- Oct 24

JUANA LORENZA SANTOS (FICHA 2-38645/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32053 Oct 08- Oct 22

ARTIGAS JUSTO GUTIERREZ (FICHA 2-35765/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31958 Oct 08- Oct 22

ESTRELLITA ACOSTA BAFUNDO (FICHA 2-39721/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31577 Oct 08- Oct 22

RAUL PEREZ LORENZO (FICHA 2-41849/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31533 Oct 05- Oct 19

VIGÉSIMO TURNO

JOSE SANCHEZ ALEN ó ALEM (FICHA 2-32308/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34795 Oct 18- Oct 31

JUANITA BONZA ó BOUZA MOREIRA (FICHA 2-16535/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34457 Oct 17- Oct 30

JUANA ESTHER GONZALEZ IRIGOYEN (FICHA 2-30766/2012).
Montevideo, 19 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32701 Oct 10- Oct 24

MIGUEL GARAU TOUS (FICHA 2-36044/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32598 Oct 10- Oct 24

ESTEFANIA ó FANNY PEREIRA ALVAREZ y ARTIGAS GERVASIO SERRES PEREIRA (FICHA 2-27675/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32431 Oct 09- Oct 23

ROSA ALBA MUNDO ESPATH (FICHA 2-40313/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32295 Oct 10- Oct 24

WALDEMAR JOSE FERNANDEZ SOARES (FICHA 2-37858/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31744 Oct 05- Oct 19

RAUL EMILIO BLANCO PRADO (FICHA 2-28638/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31580 Oct 08- Oct 22

ELISA FACELLO PICARDI (FICHA 2-32731/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31307 Oct 04- Oct 18

JULIO FERNANDEZ CASTELLANI (FICHA 2-41587/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31249 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARIEL EDGARDO SUAREZ HINOJOSA (IUE 2-31279/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34588 Oct 17- Oct 30

JUAN PEDRO o HANS PETER GROSS GOLD (IUE 2-36565/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33858 Oct 16- Oct 29

WALTER SOLÍS GUILLEN DOMINGUEZ (IUE 2-33222/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33601 Oct 12- Oct 26

ELVIRA DORREGO PEIRANO y OSCAR BORRAS ALBERTI (IUE 2-37994/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33373 Oct 16- Oct 29

MARIO ALBERTO CASTRO PIÑON (IUE 2-33529/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32722 Oct 10- Oct 24

MARIA DELIA DIAZ ROCCA (IUE 2-17857/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32046 Oct 08- Oct 22

LISBETH o LIZBETH ELENA CORBO o LIZBETH o LISBETH ELENA CORBO DE YEPES (IUE 2-26553/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31953 Oct 08- Oct 22

NELSON OSVALDO IVANOFF ALVAREZ (IUE 2-32862/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31866 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELEDONIO GONZÁLEZ BLANCO (IUE 2-30439/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 35158 Oct 18- Oct 31

MARÍA del CARMEN WALQUIDIA BUTRICO SOBRINO o MARÍA del CARMEN BUTRICO (IUE 2-32365/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34026 Oct 16- Oct 29

MARÍA de LOURDES IROLDI SUAREZ (IUE 2-19095/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34006 Oct 16- Oct 29

VALENTIN SOSA OLIVERA (IUE 2-27235/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33831 Oct 16- Oct 29

ANGELA CARMELA GARIBALDI y MARÍA INÉS GRAVEGLIA (IUE 2-26210/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33602 Oct 12- Oct 26

MIRTHA LILIA BIANCHI FIORI (IUE 2-38435/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32779 Oct 11- Oct 25

CAYETANO GONZALEZ del RIVERO o CAYETANO GONZÁLEZ y ANDREA OLGA BONILLA CASANOVA o OLGA MARGOT BONILLA CASANOVA o ANDREA OLGA MARGOT BONILLA CASANOVA o OLGA MARGOT BONILLA CASANOVA (IUE 2-36582/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32599 Oct 10- Oct 24

LUIS GARMA, IRENE VALERIA DELAYGUE y SUSANA IRENE GARMA DELAYGUE (IUE 2-36320/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32005 Oct 09- Oct 23

PEDRO LUIS LORENZO BAUSERO y ANA MARÍA MEDINA COLINA (IUE 2-38661/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31961 Oct 08- Oct 22

ALFREDO EUSEBIO BORGES GALLO o GALO y DELIA PAZ SERRA ETCHECHURY (IUE 2-25064/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31534 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS SUAREZ y HORTENCIA FERREIRA FERNANDEZ ó FERNANDES (FICHA 2-42802/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34456 Oct 17- Oct 30

TANNY SAVELOVAS VINOGRADOVAS (FICHA 2-41777/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34035 Oct 16- Oct 29

MARIA RIVAS DEIRA (FICHA 2-32480/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34013 Oct 16- Oct 29

RAQUEL SUSANA REVELLO QUERALTO (FICHA 2-33300/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34011 Oct 16- Oct 29

SANTOS RIVERO REMEDIOS (FICHA 2-38079/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33953 Oct 17- Oct 30

YOLANDA SENSITIVA CANZANI PORCAL (FICHA 2-3579/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33944 Oct 16- Oct 29

ADA IRENE BRUZZONE GREMO (FICHA 2-38975/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33344 Oct 12- Oct 26

ELISA LEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-41909/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33339 Oct 12- Oct 26

JULIAN COUTO ALONSO (FICHA 2-39769/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32655 Oct 10- Oct 24

ANTONETTA ó ANTONIETTA ó ANTONIETA CETRULO SALVATORIELLO y CARLOS SALVADOR BLANDIZZI ORTIZ (FICHA 2-9188/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32430 Oct 09- Oct 23

LUCIA IMELDA LUKASIEWICZ SALVO (FICHA 2-37700/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32428 Oct 09- Oct 23

JUAN JOSE VIEGA GRAU (FICHA 2-42219/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31881 Oct 08- Oct 22

BASILIO ESTEBAN MARETSKY ó MARESKY BORLLCOVSKY ó BARLLOVSKY ó BORLLONSKY (FICHA 2-109622/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31356 Oct 04- Oct 18

SILVANA INDELICATO RINALDI (FICHA 2-62043/2010).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31030 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

FELIX ALBERTO FERREYRA o FERREIRA MENDEZ (FICHA 2-41219/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34593 Oct 17- Oct 30

MARIA YOLANDA ATUADA LAVAGGI (FICHA 2-23056/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34093 Oct 16- Oct 29

LUIS ROBERTO AGAZZI CAPRILE (FICHA 2-38442/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34004 Oct 16- Oct 29

CARLOS BALTASAR RODRIGUEZ QUEIROLO y MARIA BRENDA ORELL GONZALEZ (FICHA 2-41531/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32989 Oct 12- Oct 26

MARIA LIBIA PAZ (FICHA 2-15630/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32718 Oct 10- Oct 24

ARTEMIO RODRIGUEZ BAZZANO ó BAZZAN (FICHA 2-33908/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32510 Oct 10- Oct 24

RUBEN LEONEL BENVENUTTO MOLA (FICHA 2-26764/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32434 Oct 09- Oct 23

JORGE RUBEN LUNGO BACCINO y NILDA ELENA LUNGO BACCINO (FICHA 2-37118/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31364 Oct 04- Oct 18

JULIO CESAR RUGLIO FAOTTO (FICHA 2-32836/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31304 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL ROBERTO ZAMBON CENDAL (IUE 2-43223/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 34605 Oct 17- Oct 30

MARIA ANGELICA de LEMA BRITOS y VALERIO GUMERSINDO PARRILLA (IUE 2-42080/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 34219 Oct 17- Oct 30

RAMON VEIRA FUENTES (IUE 2-43035/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 33648 Oct 12- Oct 26

CARLO o CARLOS LAURINO GIANNOTTI (IUE 2-38676/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 32985 Oct 11- Oct 25

MARIA MONICA CURCIO GARCIA (IUE 2-41085/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 32976 Oct 11- Oct 25

ADELAIDA GIACOMETTI VEGLIA (IUE 2-38430/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 32942 Oct 11- Oct 25

JOSE FRANCISCO FARIÑA RODRIGUEZ (IUE 2-38052/2012).

Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31360 Oct 04- Oct 18

MAXIMA PRIMITIVA VARGAS MACHADO (IUE 2-40497/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31318 Oct 05- Oct 19

SERGIO ABEL HERNANDEZ PERAZA (FICHA 2-27468/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31171 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE SALVADOR FOTI BORZA (FICHA 2-22736/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 34600 Oct 17- Oct 30

JOSE CASAS PEREZ (IUE 2-42406/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 34590 Oct 17- Oct 30

ROSA MARIA SOCA (IUE 2-41536/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 34254 Oct 17- Oct 30

BENITO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-37766/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 33949 Oct 17- Oct 30

JUAN ANTONIO ZABALA (IUE 2-43509/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 33832 Oct 16- Oct 29

ANGEL ARTIGAS FONTES FERRER (FICHA 2-35954/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 33758 Oct 16- Oct 29

ROSARIO ALVAREZ VEIGA (FICHA 2-34155/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 33342 Oct 12- Oct 26

JULIO MARIÑO FERNANDEZ (FICHA 2-14903/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 33341 Oct 12- Oct 26

MARIA IMELDA MONTES LENGUAS (IUE 2-42253/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 33340 Oct 12- Oct 26

EULALIO RAMON PALACIOS (IUE 2-40277/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 32975 Oct 11- Oct 25

FERNANDO LABORDE COSTAS (IUE 2-38434/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 32943 Oct 11- Oct 25

DEMETRIA LUZ MARINA VIERA y JUAN PASTOR CISNEROS ARREGUI (FICHA 2-205/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 32716 Oct 10- Oct 24

SELANIRA MATTOS MARQUEZ (IUE 2-39189/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 32004 Oct 09- Oct 23

ELSA SUSANA PERTZEL DE LEON (IUE 2-38083/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31623 Oct 08- Oct 22

ANA MARIA FOSSATTI PONS (FICHA 2-36175/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31622 Oct 08- Oct 22

MARIA RODRIGUEZ ROMERO y OSCAR LUIS RUIZ RODRIGUEZ (IUE 2-44289/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31565 Oct 05- Oct 19

CLONABE CABRERA MARTINEZ (IUE 2-41023/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31361 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HUGO VARELA TAUZY (FICHA 2-41659/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34592 Oct 17- Oct 30

EDUARDO ROBERTO VASSALLO SALEMME (FICHA 2-36900/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34221 Oct 17- Oct 30

PABLO ACOSTA (FICHA 2-33524/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34220 Oct 17- Oct 30

GRACIELA ELIZABETH GOMEZ BIUDE (FICHA 2-40477/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34218 Oct 17- Oct 30

CELESTE AIDA AGOSTA (FICHA 2-30091/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34156 Oct 18- Oct 31

TERESITA PETRONA TESTA BERMUDEZ (FICHA 2-36560/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34033 Oct 16- Oct 29

MARTA ISABEL ARRIOLA LAPORT (FICHA 2-40697/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34010 Oct 16- Oct 29

HILDA AMELIA ETCHECOPAR TARAN y RUBEN SALVADOR GARCIA PRIANO (FICHA 2-29058/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33833 Oct 16- Oct 29

JOSE HUGO SILVA (FICHA 2-38972/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33603 Oct 12- Oct 26

MARIA LUISA PETRONILA LAVICKA GARBARINO (FICHA 2-25897/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32631 Oct 11- Oct 25

ROBERTO CELESTINO RUBIO RUBIO (FICHA 2-122608/2011).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32508 Oct 10- Oct 24

RITA LYLIAN VALVERDE TONDINI (FICHA 2-32811/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32301 Oct 10- Oct 24

OSCAR ANTONIO BENTANCOR DIAZ (FICHA 2-29940/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31715 Oct 05- Oct 19

JOSE CEDRES GRACIAN y MARIA BLANCA TRIUNFO OTERO (FICHA 2-33387/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31578 Oct 08- Oct 22

CARLOS FERNANDO BARANZANO PEREZ (FICHA 2-35559/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31033 Oct 04- Oct 18

MALKA ARTENSTEIN o ARTENSZTEJN WENGER (FICHA 2-32565/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31027 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICIA GAINZARAIN DUHART (FICHA 2-38433/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34003 Oct 16- Oct 29

MARIA OFELIA CABEZAL ABELEDO (FICHA 2-41223/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33861 Oct 16- Oct 29

NELLY ROJER BURGUEÑO (FICHA 2-42881/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33834 Oct 16- Oct 29

WASHINGTON FREIRE CRESPI (FICHA 2-43140/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33369 Oct 16- Oct 29

MARGARITA SEIJAS DONDAN (FICHA 2-40187/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32994 Oct 12- Oct 26

CRISTINA FRANCISCA OLIVERI FERREIRA (FICHA 2-35648/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32977 Oct 11- Oct 25

LIBIA COSTA SANGUINETI y BEATRIZ DELIA TOSI COSTA (FICHA 2-22942/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32864 Oct 12- Oct 26

PEDRO ANTONIO SIÑARIS BARONE (FICHA 2-35257/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32720 Oct 10- Oct 24

LUCIANA o LUCIANA EMERITA MARTINEZ, JUANA AGRIPINA MARTINEZ, MARIA CELIA MARTINEZ, BALTASAR MARTINEZ y LUIS BALTAZAR MARTINEZ (FICHA 2-37542/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32715 Oct 10- Oct 24

DORINDA FERVENZA o FERBENZA BOURETA o BOUBETA y ALBERTO SANTOME FERVENZA o FERBENZA (FICHA 2-37005/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32594 Oct 11- Oct 25

SILVERIO TEXEIRA GARCIA y ROSALINA FERRAZ LEITE (FICHA 2-34200/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32550 Oct 10- Oct 24

JOSE MARIA ALVAREZ EPIFANIO (FICHA 2-36494/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32274 Oct 09- Oct 23

HERMENEGILDO LUIS SOSA VEGA (FICHA 2-41072/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32267 Oct 09- Oct 23

HUGO CAMI VAZQUEZ (FICHA 2-40595/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32058 Oct 08- Oct 22

ROMEO ITALO GAIBISSO FASSIO (FICHA 2-41846/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32051 Oct 08- Oct 22

ISABEL GREGORIA BERRUETA SANDER e ISABEL REINA CARBALLO BERRUETA (FICHA 2-35069/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31649 Oct 05- Oct 19

DODDY CUÑA LAMAS (FICHA 2-36867/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31390 Oct 04- Oct 18

JOSE OMAR LECUNA VARELA (FICHA 2-37699/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31305 Oct 04- Oct 18

ORLANDO FELIX DOTTA BIDART (FICHA 2-15717/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31239 Oct 04- Oct 18

MIRTA YOLANDA OLIVIERI FURTADO (FICHA 2-34147/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30926 Oct 04- Oct 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA LIMA (FICHA 156/514/2012)
Artigas, 28 de septiembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33837 Oct 17- Oct 30

CARLOS MORAES ARTOLA (FICHA 156/457/2012)
Artigas, 21 de septiembre de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32952 Oct 12- Oct 26

ISALTINA AIDA SEVERO DE LOS SANTOS (FICHA 156/527/2012).
Artigas, 28 de septiembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31969 Oct 09- Oct 23

MARIA ISABEL BARBERA SILVA (FICHA 156/610/2011).
Artigas, 27 de febrero de 2012.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31268 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

DOLORES DEL PILAR SANCHIS GOMEZ (FICHA 461/460/2012).

Artigas, 10 de septiembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34294 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ADALBERTO ARDOHAIN GONZALEZ (IUE 157-159/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 9 de octubre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34182 Oct 18- Oct 31

MELBA ó MELVA IRIS REYNA ó REINA NIETO (IUE 157-171/2012).
Bella Unión, 2 de octubre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 33694 Oct 17- Oct 30

SEGUNDO TURNO

GILBERTO MANTUANI TESSADRI (IUE 444-153/2012).
Bella Unión, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 31614 Oct 08- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON NIEVES GHERSI (IUE 168-289/2012).
Canelones, 24 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33690 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

LUIS GUILLERMO LAPEYRE GALLO y EVIDERIA o EVIDELIA PAULA CLAVIJO MEDINA (IUE 459-614/2011).
Canelones, 24 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32240 Oct 10- Oct 24

ADELAIDA CURBELO MORALES (IUE 459-307/2012).
Canelones, 29 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31548 Oct 08- Oct 22

ELSA NOEMI DINELLI y MARIA ELIDA LEZCANO DINELLI (IUE 459-220/2012).
Canelones, 6 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31201 Oct 05- Oct 19

RAVIOLO PIANA, ANGELA (IUE 459-286/2012).
Canelones, 27 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31200 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ADELAIDA BUENAVENTURA VARELA RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO GOMEZ FRAT (IUE 485-515/2012).
Atlántida, 7 de septiembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33078 Oct 11- Oct 25

GERARDO DELFIN MIERES MIERES (IUE 485-305/2012).
Atlántida, 25 de junio de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32225 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ROMAY MEINERO, LYDIA ELSA (IUE 180-335/2012).
Ciudad de la Costa, 2 de octubre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34877 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NORMA GLADYS RUBIDO ROSAS (FICHA IUE 440-728/2012).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33001 Oct 12- Oct 26

TONY EDUARDO de LEÓN MACHADO (FICHA IUE 440-897/2012).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32999 Oct 12- Oct 26

JULIO CÉSAR DELPIANO REIMUNDO o RAIMUNDO o REYMUNDO o RAYMUNDO (FICHA IUE 440-497/2012).
Las Piedras, 11 de junio de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 32996 Oct 12- Oct 26

CÉSAR ALBERTI TEXEIRA CORREA (FICHA IUE 440-1018/2012).
Las Piedras, 21 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32990 Oct 12- Oct 26

FERNANDO ALBERTO CUENCAS NIEVES (FICHA IUE 440-984/2012).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32433 Oct 09- Oct 23

RAMON AURELIO FALERO LOPEZ y PAULITA ALBA o PAULINA ALBA o ALBA PAULA LOPEZ (FICHA IUE 440-523/2012).
Las Piedras, 9 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 32423 Oct 09- Oct 23

VICENTE MARTINEZ SOLARI (FICHA IUE 440-973/2012).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31263 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

ARIEL DOVAL ESCOTTO BORCHES (FICHA IUE 458-563/2012).
Las Piedras, 11 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33027 Oct 11- Oct 25

JOSE ALBERTO VAZQUEZ o JOSE ALBERTO VAZQUEZ CASANOVAS y NELLY RAQUEL VAZQUEZ CASANOVA o NELLY RAQUEL VAZQUEZ CASANOVAS (FICHA IUE 458-942/2012).
Las Piedras, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33026 Oct 11- Oct 25

LAUREANO o LAURIANO VIDARTE (FICHA IUE 458-869/2012).
Las Piedras, 27 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 33003 Oct 12- Oct 26

JUAN ANGEL RODRIGUEZ o JUAN ANGEL RODRIGUEZ FERNANDEZ e IRMA MAYA VELAZQUEZ PRESA o IRMA MAYITA VELAZQUEZ PRESA (FICHA IUE 458-870/2012).
Las Piedras, 27 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 32997 Oct 12- Oct 26

GRACIELA LIMA PEREIRA y JORGE LUIS CABRERA YON (FICHA IUE 458-629/2012).
Las Piedras, 26 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32995 Oct 12- Oct 26

TERESITA ESTHER CABRERA ROMERO (FICHA IUE 458-1052/2012).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32993 Oct 12- Oct 26

ELENA ZOILA SILVERA MANGANELO (FICHA IUE 458-1034/2012).
Las Piedras, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32288 Oct 10- Oct 24

ADEMAR o ADHEMAR BOLIVAR VAZQUEZ DROVANDI (FICHA IUE 458-856/2012).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32147 Oct 10- Oct 24

JOSE LUIS PIRIZ MONTAÑO (FICHA IUE 458-981/2012).
Las Piedras, 13 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31549 Oct 08- Oct 22

ROSA LIS FERNANDEZ BARDANCA o ROSA FERNANDEZ o ROSA LIS RAMONA FERNANDEZ (FICHA IUE 458-903/2012).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31264 Oct 05- Oct 19

JOSE ORLANDO DELGADO o JOSE ORLANDO DELGADO PORRAS (FICHA IUE 458-1403/2011).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31193 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GUALBERTO CASTILLO CASTRO (FICHA 175-411/2012).
Pando, 31 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33403 Oct 16- Oct 29

MARIANO SILVA LANTES (FICHA 175-364/2012).
Pando, 14 de septiembre de 2012.
Dra MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33400 Oct 16- Oct 29

JUANA GRACIELA TEJERA DELGADO (FICHA 175-445/2012).
Pando, 24 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31929 Oct 09- Oct 23

CONSTANTINO CABRERA GARCIA (FICHA 175-440/2012).
Pando, 21 de septiembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 31928 Oct 09- Oct 23

ORFILIA RAMONA de LEON CABRERA (FICHA 175-356/2012).
Pando, 23 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31475 Oct 08- Oct 22

FABIAN ALBERTO LÓPEZ NAVARRO (FICHA 175-424/2012).
Pando, 6 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31474 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

IRMA LUZ RIVERO CORA (FICHA 176-739/2010).
Pando, 20 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33401 Oct 16- Oct 29

OTILIA FONTES ALVAREZ (FICHA 176-516/2012).
Pando, 11 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31930 Oct 09- Oct 23

TEODORO ZENON PEREZ RAMOS GONZALEZ (FICHA 176-466/2012).
Pando, 4 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31476 Oct 08- Oct 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MYRIAN GIL SUAREZ GULARTE (FICHA 207-671/2007).
Melo, 17 de octubre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33667 Oct 17- Oct 30

SEVILLA BORGES y EFRAIN MOREIRA MENDEZ (IUE 207-442/2011).
Melo, 27 de octubre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 32630 Oct 11- Oct 25

SOLMIRA BORBA DOS SANTOS (IUE 207-328/2012).
Melo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 32275 Oct 10- Oct 24

JUANA RAMONA FERREIRA DA SILVA y ALEJO SILVA (IUE 207-372/2012).
Melo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 31886 Oct 09- Oct 23

JUAN JOSÉ FERNANDEZ YAÑEZ (IUE 207-81/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 31778 Oct 09- Oct 23

RENEE RAQUEL MACEDONIO CARDOZO (IUE 207-90/2011).
Melo, 23 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 31415 Oct 08- Oct 22

FELIPA SECHOUS FERME (IUE 207-371/2012).
Melo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 31143 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

DORA CELIA BELIZ (IUE 208-477/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 33670 Oct 17- Oct 30

SANTOS DOROTEO SILVA CHAVEZ (IUE 208-264/2012).
Melo, 21 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 33669 Oct 17- Oct 30

EMILIO MIRANDA YORADO (IUE 208-481/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 33665 Oct 17- Oct 30

JULIO CÉSAR LEIVAS (IUE 208-433/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33655 Oct 17- Oct 30

AMARANTA RAMOS RIVERO (IUE 208-447/2012).
Melo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 33306 Oct 16- Oct 29

MARIA RAMONA ALVAREZ (IUE 208-257/2012).
Melo, 14 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 32878 Oct 12- Oct 26

RAMON IDILIO MAGALLANES y DELIA FERREYRA (IUE 208-402/2012).
Melo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 31887 Oct 09- Oct 23

DELICIO SANTOS SILVA RIVERO (IUE 208-403/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31018 Oct 04- Oct 18

QUINTO TURNO

JUSTO DE LOS SANTOS TOLEDO (IUE 468-448/2012).
Melo, 5 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 33772 Oct 17- Oct 30

ADELO ó ANELO JUAREZ LOPEZ (IUE 468-376/2012).
Melo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 32277 Oct 10- Oct 24

VIDIA ARIDES BURGOS GARCIA (IUE 468-401/2012).
Melo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 32276 Oct 10- Oct 24

ALDO CUÑA MUJICA (IUE 468-304/2012).
Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 31146 Oct 05- Oct 19

MARIA TOMASA GOMEZ PELUFFO (IUE 468-411/2012).
Melo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 31145 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SILVIA BEATRIZ FERREIRA DE SOUZA SOAREZ (IUE 488-332/2012).
Río Branco, 28 de septiembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33773 Oct 17- Oct 30

DIVA BARRIOS PORCIUNCULA (IUE 488-326/2012).
Río Branco, 14 de septiembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33668 Oct 17- Oct 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAFAEL o RAFFAELE SCAGLIONE (IUE 223-941/2011).
Colonia, 29 de agosto de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32896 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

ELBA DORA RAMIREZ PEREZ (IUE 508-407/2012).
Colonia, 17 de agosto de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33799 Oct 17- Oct 30

ANASTASIO BERNARDINO HILARIO COLLAZO GAGO y PEDRO CARMELO COLLAZO GAGO (IUE 508-405/2012).
Colonia, 17 de agosto de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33289 Oct 16- Oct 29

ELIDA BEATRIZ GARCIA IRIARTE (IUE 508-444/2012).
Colonia, 21 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32895 Oct 12- Oct 26

GUILLERMO ALEJANDRO CARRO ROCHA (IUE 508-479/2012).
Colonia, 6 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32626 Oct 11- Oct 25

LAZARO DAVID MOLDAVSKY (IUE 508-530/2012).
Colonia, 27 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31256 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EVIDELIA ESTHER GUARAGLIA THOMAS (IUE 227-518/2012).
Carmelo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31907 Oct 09- Oct 23

NÉLIDA ELSA CABRAL NOY (IUE 227-541/2012).
Carmelo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31262 Oct 05- Oct 19

VENTURA ARTURO MENDOZA (IUE 227-532/2012).
Carmelo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31261 Oct 05- Oct 19

JUANA ELIVIA o EDIVIA LECUNA MANITTO (IUE 227-582/2012).
Carmelo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31260 Oct 05- Oct 19

PABLO ROSENDO GAYDOU BLANCO (IUE 227-575/2012).
Carmelo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31257 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DANIEL DARIO SUAREZ BARES y RAMONA ANTONIA STEMPHELET GOMEZ (IUE 225-502/2012).
Rosario, 25 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34191 Oct 18- Oct 31

ZULMA TERESA DURE BERTOLETTI (IUE 225-682/2012).
Rosario, 21 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33291 Oct 16- Oct 29

JOSE LEAL MARTINEZ (IUE 225-429/2012).
Rosario, 17 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33290 Oct 16- Oct 29

MARÍA ROSA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (IUE 225-698/2012).
Rosario, 21 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33288 Oct 16- Oct 29

ALEJO HÉCTOR KARLEN GUGELMEIER (IUE 225-524/2012).
Rosario, 24 de agosto de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33287 Oct 16- Oct 29

BELTRAN MARÍA CABRERA MUSSINI (IUE 225-529/2012).
Rosario, 24 de agosto de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33286 Oct 16- Oct 29

MARÍA ENGRACIA PERERA (IUE 225-583/2012).
Rosario, 24 de agosto de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31984 Oct 09- Oct 23

WILLIE ERICO NEGRIN MALAN (IUE 225-566/2012).
Rosario, 24 de agosto de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31983 Oct 09- Oct 23

WILLY o WILLY HERMAN BERTINAT ALLIO (IUE 225-341/2012).
Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31982 Oct 09- Oct 23

ERWIN ANDRÉS BERTINAT ALLIO (IUE 225-342/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31981 Oct 09- Oct 23

MAXIMO SANTOS RODRIGUEZ y SILVIA ESTER RODRIGUEZ CAPRETTI (IUE 225-96/2012).
Rosario, 15 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30893 Oct 04- Oct 18

CELESTINO MEDINA MONTERO (IUE 225-576/2012).
Rosario, 27 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30892 Oct 04- Oct 18

JUAN MARIO GONZALEZ LEMUS (IUE 225-162/2012).
Rosario, 17 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30891 Oct 04- Oct 18

ANTONIO LORENZO ALBANESE ALIFANO (IUE 225-496/2012).
Rosario, 27 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30890 Oct 04- Oct 18

ELENA REMEDIO (IUE 225-48/2011).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30889 Oct 04- Oct 18

ELISA BELLO MALDONADO (IUE 225-655/2012).

Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30888 Oct 04- Oct 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO WALTER FLORES GONZALES (IUE 242-615/2012)
Durazno, 1 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34183 Oct 18- Oct 31

ENRIQUETA ELENA, VILA MONTERO (IUE 241-544/2012).
Durazno, 28 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33785 Oct 17- Oct 30

HORTENCIA CORTAZZO RODRIGUEZ (IUE 242-636/2012).
Durazno, 1 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32544 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

REYNALDO ROQUE FORISCHI GABARD (IUE 242-629/2012).
Durazno, 3 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33784 Oct 17- Oct 30

PEDRO, MACHIN MARTINEZ y JUANA BERÓNICA, ALVAREZ DA SILVA (IUE 242-597/2006).
Durazno, 28 de febrero de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32545 Oct 11- Oct 25

AURELIANO ISMAEL LAGUNA y CÉLICA DOLORES, GARCIA DORADO (IUE 242-290/2012).
Durazno, 22 de mayo de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31484 Oct 08- Oct 22

LUCIANA HERMINIA, DEMARCO (IUE 242-528/2012).
Durazno, 28 de agosto de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31199 Oct 05- Oct 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAYERO RODRIGUEZ, CARLOS MARIA (IUE 254-515/2012).
Trinidad, 1 de octubre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 31826 Oct 09- Oct 23

BEATRIZ EVITA GREZZI LISTUR (IUE 254-456/2012).
Trinidad, 23 de agosto de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 31825 Oct 09- Oct 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA BURGUÉS (FICHA 260-601/2012).
Florida, 20 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32738 Oct 11- Oct 25

MARÍA SUSANA AGUILAR RAMÓN (FICHA 260-606/2012).
Florida, 20 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32736 Oct 11- Oct 25

MARÍA ELENA MARTUSCELLO o MARTUCELLO o MARTUCELO DI LORENZO o DE LORENZO (FICHA 260-509/2012).
Florida, 12 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31457 Oct 08- Oct 22

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA BRISCO (FICHA 260-381/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31024 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

FAUSTINA ALZUGARAY CARRASCO (FICHA 261-504/2012).
Florida, 21 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33814 Oct 17- Oct 30

MIRSA OLIDA o MIRSA OLIRA o MIRSA O. o MIRZA O. MOREIRA o MOREIRA PÍRIZ (FICHA 261-635/2012).
Florida, 27 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33813 Oct 17- Oct 30

CARMEN GRISELDA FERREYRA PERERA (FICHA 261-571/2012).
Florida, 12 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32739 Oct 11- Oct 25

FERMÍN GUEDE PÉREZ (FICHA 261-637/2012).
Florida, 27 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31553 Oct 08- Oct 22

DIONISIA BLANCA o DIONISIA BLANCA ELIDA BOTTA PINTOS y MARÍA DOLORES VIDAL RODRÍGUEZ y NÉSTOR MANUEL VIDAL RODRÍGUEZ (FICHA 261-519/2012).
Florida, 21 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO AJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31023 Oct 04- Oct 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ROMERO SUAREZ y ANELIDA BENTOS PERDOMO (IUE 274-391/2012).
Minas, 31 de agosto de 2012.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33282 Oct 16- Oct 29

JORGE GASPAR SUAREZ LAURIA (274-490/2012).
Minas, 26 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 32215 Oct 10- Oct 24

MARIA TERESA PELUA CORBO (IUE 274-351/2012).
Minas, 13 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31163 Oct 05- Oct 19

ROBERTO ELISAN GARCIA INZAURRALDE (IUE 274-373/2012).
Minas, 22 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31162 Oct 05- Oct 19

MARIA DORIS ACOSTA JULIAN DE BARRIOS (IUE 274-716/2011).
Minas, 30 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 28338 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

ANA TERESA BATISTA LARREA (IUE 432-461/2012).
Minas, 26 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34165 Oct 18- Oct 31

NEPOMUCENO GASTAMBIDE CÁCERES (IUE 432-469/2012).
Minas, 26 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 32214 Oct 10- Oct 24

ROSA BLANCA ASTOR BARRIOS (IUE 432-431/2012).
Minas, 7 de septiembre de 2012.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31453 Oct 08- Oct 22

DIMA BARDESIO PINTOS (IUE 432-350/2012).
Minas, 7 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30922 Oct 04- Oct 18

CELIA CORREA CORREA (IUE 432-446/2012).
Minas, 26 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30921 Oct 04- Oct 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA NUÑEZ y OLGA MABEL CABAÑA NUÑEZ (FICHA 284-168/2012).
Maldonado, 28 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32157 Oct 10- Oct 24

PEDRO MENDEZ SCHIAFFINO y SOFIA LUISA LOPEZ o SOFIA LUISA CLAVIJO LOPEZ (FICHA 284-450/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32152 Oct 10- Oct 24

SEGUNDO TURNO

LUCIO FRANCISCO PEREZ y CARLOS TAELMAN VALIN MENOSSI (FICHA 505-206/2012).
San Carlos, 29 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32171 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

FREDY YENS SANTORO MUELA (FICHA 285-698/2012).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Maldonado, 13 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 33535 Oct 16- Oct 29

MARIA NELLY SCAYOLA BLANCO (FICHA 285-366/2012).
Maldonado, 28 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33178 Oct 16- Oct 29

ORLANDO TORRE CEDREZ (FICHA 285-734/2012).
Maldonado, 27 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33177 Oct 16- Oct 29

CARLOS FRANCISCO FERNANDEZ DI BRANA o DIBRANA (FICHA 285-721/2012).
Maldonado, 2 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33176 Oct 16- Oct 29

SANTANA FERNANDEZ FERNANDEZ, MIRTHA FERNANDEZ PEREIRA y TOMASA BERNARDINA PEREIRA (FICHA 285-680/2012).
Maldonado, 24 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32179 Oct 10- Oct 24

SILVANA MANFREDI POMBO (FICHA 285-707/2012).
Maldonado, 24 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32169 Oct 10- Oct 24

ALBA IRIS BUENO CORREA (FICHA 285-688/2012).
Maldonado, 11 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32164 Oct 10- Oct 24

EUFRACIO TABEIRA GOMEZ (FICHA 285-601/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32154 Oct 10- Oct 24

OCTAVO TURNO

OLGA YOLANDA GIL (FICHA 286-779/2012).
Maldonado, 21 de septiembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 33855 Oct 17- Oct 30

LUIS EDUARDO ROVIRA SILVERA (FICHA 286-630/2012).
Maldonado, 16 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 33181 Oct 16- Oct 29

RICARDO DONATE TOLEDO y MARÍA AÍDA PLADA RODRIGUEZ (FICHA 286-645/2012).
Maldonado, 18 de septiembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 32180 Oct 10- Oct 24

BLANCA SURMADELIA BRITOS DUARTE y BALDOMERO NORBERTO SUSLUAGA ENRIQUE (FICHA 286-580/2012).
Maldonado, 13 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 32178 Oct 10- Oct 24

BELARMINA CELEDONIA HERNANDEZ CASAS (FICHA 286-693/2012).
Maldonado, 18 de septiembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 32172 Oct 10- Oct 24

BLANCA ZULMA OLIVERA y JULIO HUGO BATISTA BERMUDEZ (FICHA 286-191/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32158 Oct 10- Oct 24

BALTAZAR PLADA GARRIDO (FICHA 286-129/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 31935 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JUVENAL MARCELINO GARCIA BIRRIEL y MODESTA HAYDÉE VIRRIEL MENDEZ (FICHA 456-162/2011).
San Carlos, 14 de septiembre 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32170 Oct 10- Oct 24

SEGUNDO TURNO

ISIDRO CECILIO PEREZ PEREZ (FICHA 505-306/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33854 Oct 17- Oct 30

MARIO ISIDRO MIRABAL HERNANDEZ (FICHA 505-490/2012).
San Carlos, 25 de septiembre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33175 Oct 16- Oct 29

CARLOS GALO HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 505-424/2012).
San Carlos, 29 de agosto de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33174 Oct 16- Oct 29

FERNANDO PANNUNZIO GARRIDO (FICHA 505-444/2012).
San Carlos, 11 de septiembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32181 Oct 10- Oct 24

OLSI BRITOS INDA (FICHA 505-491/2012).
San Carlos, 25 de septiembre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32173 Oct 10- Oct 24

QUILDA TOMASA LORENZO LORENZO (FICHA 505-326/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32163 Oct 10- Oct 24

JUANA LIDA MACHADO ARAUJO (FICHA 505-287/2012).
San Carlos, 13 de agosto de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32162 Oct 10- Oct 24

IRMA VICENTA CANOBRA CANOBRA (FICHA 505-288/2012).
San Carlos, 29 de agosto de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32161 Oct 10- Oct 24

MARIA GLADYBERTA ó MARIA GLADYS AIZPURU DUCLO ó DUCLOS (FICHA 505-465/2012).
San Carlos, 11 de septiembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32160 Oct 10- Oct 24

LUIS ALBERTO SIERRA GARCIA (FICHA 505-454/2012).
San Carlos, 11 de septiembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32159 Oct 10- Oct 24

RAMÓN MARÍA PEREZ CABRERA y SOFÍA GONZALEZ RUIZ (FICHA 505-421/2012).

San Carlos, 29 de agosto de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31793 Oct 09- Oct 23

JUAN ANGEL MACHADO CORREA (FICHA 505-467/2012).
San Carlos, 11 de septiembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31791 Oct 09- Oct 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR MIGUEL CARABALLO AREVALO (IUE 300-302/2012).
Paysandú, 15 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34186 Oct 18- Oct 31

VICTOR HUGO COIMBRA LOPEZ (IUE 300-444/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 5 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33777 Oct 17- Oct 30

HECTOR RAMADE o RADAMES BOLFARINI PEREYRA y OLGA ESTER ACEVEDO (IUE 300-394/2012).
Paysandú, 14 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32002 Oct 09- Oct 23

JUAN DONALDO DE LEON RAPA o RAPPA (IUE 300-378/2012).
Paysandú, 13 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31997 Oct 09- Oct 23

JULIO CESAR VICTORINO CARLIZ (IUE 300-382/2012).
Paysandú, 14 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30884 Oct 04- Oct 18

MIGUEL GETMANCHUK o GERMANCHUK KARASTELOV y SERGIO EDUARDO GERMANCHUK BARCELO (IUE 300-401-2012).
Paysandú, 18 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30880 Oct 04- Oct 18

FRANCISCO RAUL FUMEAUX QUEIRUGA (IUE 300-331/2012).
Paysandú, 30 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30878 Oct 04- Oct 18

MATEO ANTONIO MORALES SANTOS (IUE 300-869/2005).
Paysandú, 11 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30877 Oct 04- Oct 18

SILVIO RAVERA CAMOIRANO (IUE 300-493/2011).
Paysandú, 28 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30875 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

OLGA ELENA TAMENDER (IUE 301-252/2012).
Paysandú, 13 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34188 Oct 18- Oct 31

NORMA ROSA CACCIA PASARELLO (IUE 301-358/2012).
Paysandú, 7 de septiembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32853 Oct 12- Oct 26

CLAUDIANA NUÑEZ OBISPO (IUE 301-415/2006).
Paysandú, 4 de agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32782 Oct 11- Oct 25

LUIS NELSON BANCHERO LYNCH (IUE 301-660/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de septiembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32541 Oct 11- Oct 25

ELBIO CESAREO o CESARCO PASTORINI GAVIRONDO o GABIRONDO (IUE 301-420/2009).
Paysandú, 24 de septiembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31996 Oct 09- Oct 23

FRANCISCO CARACIOLO MIRANDA BURGOS (IUE 301-227/2012).
Paysandú, 14 de agosto de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31992 Oct 09- Oct 23

MARIA ELIZABETH GHIGLIONI LEDESMA, WILFREDO BISMARK GHIGLIONI LEDESMA y LELIA LEDESMA ROMERO (IUE 301-382/2012).
Paysandú, 18 de septiembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31414 Oct 08- Oct 22

FEDERICA SCHANZENBACH WOLF y FERNANDO KOLLN MICHELI (IUE 301-306/2012).
Paysandú, 22 de agosto de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30879 Oct 04- Oct 18

SÉPTIMO TURNO

NELSON ARTIGAS MOREIRA MAGLIANO (IUE 501-767/2012).
Paysandú, 12 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34187 Oct 18- Oct 31

ROSAURA OROÑA PERUCHENA (501-1204/2012).
Paysandú, 19 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32524 Oct 11- Oct 25

CIRILO MEDERO o MEDEROS o CIRILO MEDEROS ROSAS (IUE 501-1148/2012).
Paysandú, 13 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32521 Oct 11- Oct 25

CIRILO MEDERO o MEDEROS o CIRILO MEDEROS ROSAS (IUE 501-1148/2012).
Paysandú, 13 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 32001 Oct 09- Oct 23

DORA SEGURA BELTZA o DORA SEGURA BELTZA DE BURONI y JUAN JOSE BURONI ZETA (IUE 501-1128/2012).
Paysandú, 13 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31995 Oct 09- Oct 23

ELBESIA IZAGUIRRE DE LOS SANTOS (IUE 501-1188/2012).
Paysandú, 18 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31994 Oct 09- Oct 23

RACHEL MILENA GENOLET MENENDEZ (IUE 501-1197/2012).
Paysandú, 19 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31993 Oct 09- Oct 23

MARIA LUISA GIRARDIN MUSSO (IUE 501-426/2012).
Paysandú, 18 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30883 Oct 04- Oct 18

DELIA ESTHER PAREDES CASTAGNOLA o DELIA ESTHER PAREDES CASTAÑOLA (IUE 501-1186/2012).
Paysandú, 17 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30876 Oct 04- Oct 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VILLALBA PERNA, VICTOR ANIBAL (FICHA 317-581/2012).

Fray Bentos, 25 de septiembre de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 33158 Oct 16- Oct 29

PETKOVA ó PETKOFF ó IGNATOVA, SEDEFA ó CEDEFA e IGNATOFF ó IGNATOV ó IGNATOVA, KRESTO ó KRASTLO ó KRISTINO ó KRESTIU (FICHA 317-402/2011).
Fray Bentos, 26 de septiembre de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31888 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CARMELO ORTIZ MARTINEZ (IUE 318-202/2012).
Young, 4 de octubre de 2012.
Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 35081 Oct 18- Oct 31

MARIA TERESA MILL MILER (IUE 318-215/2010).
Young, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2560 10/p 32592 Oct 11- Oct 25

SEGUNDO TURNO

OSCAR RAMON QUINTEROS o QUINTERO SOTELO (IUE 445-152/2012).
Young, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 32591 Oct 11- Oct 25

FRANCISCA DELMIRA VELAZQUEZ DIAZ (IUE 445-153/2012).
Young, 19 de septiembre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2560 10/p 31462 Oct 08- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO GUILLERMO GARRONE PIZZORNO (FICHA IUE 329-217/2012).
Rivera, 7 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33276 Oct 16- Oct 29

BALTAZAR SOUZA PERDOMO (FICHA IUE 329-395/2012).
Rivera, 27 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33275 Oct 16- Oct 29

MARIA RODRIGUEZ VILLANUEVA (FICHA IUE 329-347/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31785 Oct 09- Oct 23

DERCY DÁVILA MERLADETT (FICHA IUE 329-256/2012).
Rivera, 23 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31296 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

ELISARIA MADERA DUARTE (FICHA IUE 330-111/2012).
Rivera, 12 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33846 Oct 17- Oct 30

DIAMANTINA PRUDENCIA BRAVO GOMEZ o BRAVO BRANT (FICHA IUE 330-321/2012).
Rivera, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32633 Oct 11- Oct 25

ISAURA RODRIGUEZ GARCIA MONTES (FICHA IUE 330-439/2012).
Rivera, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32246 Oct 10- Oct 24

AMIR RIVEIRO RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-223/2012).
Rivera, 8 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31784 Oct 09- Oct 23

QUINTO TURNO

ANA ATAIDES o ATHAIDES o ATAHIDES MACHADO (FICHA IUE 462-253/2012).
Rivera, 24 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33845 Oct 17- Oct 30

REDUCINDO GUEDES BORGES y ROSARIA RODRIGUEZ SUÁREZ (FICHA IUE 462-359/2011).
Rivera, 24 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33274 Oct 16- Oct 29

DALY ELOISA ROSA PRATES (FICHA IUE 462-211/2012).
Rivera, 22 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33273 Oct 16- Oct 29

JACINTO ARZENO CORREA (FICHA IUE 462-103/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 30 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33261 Oct 16- Oct 29

LUCAS TRIFÓN MARTINEZ REYES (FICHA IUE 462-266/2012).
Rivera, 3 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32245 Oct 10- Oct 24

CARLOS MARIANO MACHADO TRUJILLO (FICHA IUE 477-340/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32243 Oct 10- Oct 24

ARTIGAS GONZALEZ ESCOT (FICHA IUE 462-348/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32242 Oct 10- Oct 24

SEXTO TURNO

EURIDES u ORIDES GALVAN MATHIUS y FRANCISCO VEGA GALVAN (FICHA IUE 477-240/2009).
Rivera, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32632 Oct 11- Oct 25

NORAA DA ROSA DA SILVA (FICHA IUE 477-382/2012).
Rivera, 4 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32244 Oct 10- Oct 24

JOSEFINA REBOLLO RIBEIRO (FICHA IUE 477-381/2012).
Rivera, 11 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31786 Oct 09- Oct 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se decretó la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARNEN o CARMEN SANDIN RODRIGUEZ, (FICHA, IUE 477-359/2012), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se INSTA a Juan Carlos Rodriguez Sandin, Luis Ismael, Gilberto, Edilson, Eulogio y Nilsa Susana Da Silva Rodriguez, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 1070 del Código Civil. Rivera, 25 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3840 10/p 31295 Oct 05- Oct 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILVIA GLICELVA MENDEZ GRAÑA (FICHA 341-480/2012).
Rocha, 26 de septiembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33396 Oct 16- Oct 29

WALTER HUGO GARCIA PIRIZ (FICHA 341-530/2012).

Rocha, 2 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33395 Oct 16- Oct 29

PAULINA ALZURI CORREA (FICHA 341-485/2012).
Rocha, 27 de agosto de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31971 Oct 09- Oct 23

CUARTO TURNO

MATEO RAMIREZ (FICHA 342-585/2012).
Rocha, 2 de octubre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33394 Oct 16- Oct 29

CARLOS JULIO NUÑEZ COSTA (FICHA 342-294/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de agosto de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33264 Oct 16- Oct 29

IVANIR LASCANO SANTOS y MIREYA NUÑEZ (FICHA 342-125/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 29 de agosto de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33263 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RIVAS COMAS, BLANCA NIEVE (IUE 352-508/2012).
Salto, 1 de octubre de 2012.
Dra. Anabella Perez, Juez Letrado.
01) $ 2560 10/p 31920 Oct 08- Oct 22

RIVERO CARDOZO, LUIS ALBERTO (IUE 352-498/2012).
Salto, 26 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31917 Oct 08- Oct 22

SERTORIO, HILDA (IUE 352-482/2012).
Salto, 24 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31916 Oct 08- Oct 22

LOMBARDO RATTIN, HORACIO IRINEO (IUE 352-1309/2010).
Salto, 14 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31913 Oct 08- Oct 22

COLLAZO, JULIO CESAR (FICHA IUE 352-1425/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 31425 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

DAVIS CASSOU, IVAN JORGE (IUE 353-527/2012).
Salto, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34152 Oct 18- Oct 31

ROMPANI PREFUMO, JULIO OMAR (IUE 353-473/2012).
Salto, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 32281 Oct 10- Oct 24

RUETALO ARTEGA, LAURO (IUE 353-540/2012).
Salto, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 32280 Oct 10- Oct 24

AYALA RACEDO, ANSELMO (IUE 353-497/2012).
Salto, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 31919 Oct 08- Oct 22

ESTEVA HERRERA, MARTINA (IUE 353-434/1997).
Salto, 27 de julio de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2560 10/p 31912 Oct 08- Oct 22

ROCHA LOPES, EMILIANA (IUE 353-548/2012).
Salto, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2560 10/p 31910 Oct 08- Oct 22

VARELA, FELICIANO (IUE 353-378/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 31426 Oct 08- Oct 22

SÉPTIMO TURNO

CARAM QUERN, FLORA o CARAN QUERN, FLORA (IUE 509-1265/2012).
Salto, 19 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34151 Oct 18- Oct 31

MAZZONCINI AGUIRREZABAL, JOSÉ ANTONIO (IUE 509-1242/2012).
Salto, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 32849 Oct 12- Oct 26

FERNANDO MARIA MALVASIO LUCAS (IUE 509-1174/2012).
Salto, 31 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32848 Oct 12- Oct 26

MAGLIO, MARCOS JESUS (FICHA IUE 509-1208/2012).
Salto, 6 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32847 Oct 12- Oct 26

DE ABREU DE SOSA LEAL, HÉCTOR (IUE 509-1266/2012).
Salto, 24 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32845 Oct 12- Oct 26

SUAREZ GOMEZ, MARCOS CELMAR (IUE 509-1259/2012).
Salto, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 31921 Oct 08- Oct 22

BORGGIO MAZZARINO, SENDIZ RUBI (FICHA IUE 509-1253/2012).
Salto, 24 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31918 Oct 08- Oct 22

GULARTE, MIRTA TERESITA y REBOLLO, LINDOLFO LEONIDES (IUE 509-1273/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 20 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 31788 Oct 09- Oct 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIA CASTRO BATISTA (FICHA 370-296/2012).
San José, 27 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 33801 Oct 17- Oct 30

TORIBIO GABRIEL MEDINA MARTINEZ y ELSA ESTHER ALCORTA BARRIOS (FICHA 370-295/2012).
San José, 26 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 33377 Oct 16- Oct 29

BLANCA ELVIRA GARCIA FERNANDEZ (FICHA 370-278/2012).
San José, 20 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 32938 Oct 12- Oct 26

JORGE ALBERTO MARCHALES MARQUEZ (FICHA 370-304/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32937 Oct 12- Oct 26

HORTELIO u ORTELIO GABINO FALCON UMPIERREZ (FICHA 370-273/2012).
San José, 21 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 32777 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

FELICIA PEREZ PEREZ (IUE 371-264/2012).
San José, 12 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 32778 Oct 11- Oct 25

DANIEL EDUARDO NUÑEZ CORREA (IUE 371-295/2012).
San José, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31538 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

MARIA NIEVES MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 510-589/2012).
San José, 22 de agosto de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33802 Oct 17- Oct 30

BRAULIO MANUEL DEBESE o DEBECE o DEBECES DIAZ y JOVITA PEREZ FAJARDO (IUE 510-656/2012).
San José, 10 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 32936 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARIO MARRERO PEREZ (IUE 471/694/2012).
Libertad, 27 de septiembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31540 Oct 08- Oct 22

ROMANA JULIA PARODI CARDONE e ISMAEL RAMON PACHECO FERRARO (IUE 471/403/2012).
Libertad, 26 de julio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31539 Oct 08- Oct 22

ARNOLDO TRAVIESO TORRES y MATILDE ESPINO GUERRA (IUE 471-220/2012).
Libertad, 27 de abril de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31537 Oct 08- Oct 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARÍA ANGELA SASSO FLIPPANCE o FLIPANCE (IUE 443-116/2012).
Dolores, 5 de septiembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33302 Oct 12- Oct 26

ELVIRA ANGELA BOOK SAMSON (IUE 443-166/2012).
Dolores, 5 de septiembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32231 Oct 10- Oct 24

JUANA JACINTA GONZÁLEZ RISSO (IUE 443-130/2012).
Dolores, 31 de julio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32190 Oct 10- Oct 24

JUANA DOMINGA GARELLI MACAGNO (IUE 443-168/2012).
Dolores, 10 de septiembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31031 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ARMANDO ISIDORO LÓPEZ ACOSTA (IUE 381-705/2012).
Exoneración Ley 18.078.
Mercedes, 28 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32548 Oct 11- Oct 25

SILVIO RAÚL VILA y MARÍA BERTA CASTRO ACOSTA (IUE 381-445/2012).
Auxiliatoria de pobreza.
Exoneración Ley 18.078.
Mercedes, 23 de agosto de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32308 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

EMMA ALVAREZ MINTEGUIAZA o EMMA ALVAREZ MINTEGUIAGA (IUE 431-407/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33301 Oct 16- Oct 29

CARLOS ALBERTO CÁMERA BERMÚDEZ (IUE 381-708/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 33300 Oct 12- Oct 26

ELVIRA INOCENCIA BARZABAL o BARSABAL ALONSO y ALFREDO DANIEL GUTIÉRREZ BARZABAL o GUTIÉRREZ BARSABAL (IUE 431-651/2012).
Exoneración Ley 18.078.
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32405 Oct 10- Oct 24

OLGA ISABEL BRUNIS o BRUNI MACHIN (IUE 431-568/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32230 Oct 10- Oct 24

NILDA ESTHER PERDOMO SARRAUTE y ROBERTO PÍO BAKER CROSTA (IUE 431-475/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31459 Oct 08- Oct 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VERGILIO COSTA PIRIZ (IUE 396-399/2012).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Blanca Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34304 Oct 18- Oct 31

JOSE ARNOLDO ALDERETE PINTOS (IUE 396-437/2012).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34303 Oct 18- Oct 31

GAY ALDEN WILENTZ (IUE 396-557/2012).
Tacuarembó, 9 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34302 Oct 18- Oct 31

APARISIO DUARTE MARTINEZ y NORA IRIS ALONSO RODRÍGUEZ (IUE 396-140/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34281 Oct 18- Oct 31

LAUREANO SORIA COITINHO y WENCESLADA FLORA MANISSE (IUE 396-506/2012).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33162 Oct 16- Oct 29

DIASUL MARTINEZ ALVEZ (IUE 396-528/2012).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31987 Oct 09- Oct 23

JOSÉ EDUARDO PERDOMO ARAÚJO y GONZALO SEBASTIAN PERDOMO NAVARRO (IUE 396-821/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de agosto de 2012.
Dra, Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31790 Oct 09- Oct 23

JULIO CESAR IDIART (IUE 396-353/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31504 Oct 08- Oct 22

PILAR ROSAS MEZQUITA (IUE 396-463/2012).
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30937 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

LEON EDUARDO ESTEVES ALVES (FICHA 396-474/2012).
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31978 Oct 09- Oct 23

NOEME ó NOEMIA SOAREZ ó SUAREZ MENESES PEREIRA ó SUAREZ PEREIRA (FICHA 397-76/1994).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31505 Oct 08- Oct 22

SANTOS WILSON SOSA MACHADO (FICHA 397-569/2012).
Tacuarembó, 24 de septiembre de 2012.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30935 Oct 04- Oct 18

OLAVIO TECHERA FERNANDEZ y FRANCISCA de CASTRO ó CASTRO LUCENA (FICHA 397-147/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de agosto de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30911 Oct 04- Oct 18

ADELSIO ALVEZ GOMEZ ó ALVES GOMEZ y ADAN ENRIQUE ALVEZ LIMA (FICHA 397-537/2012).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2012.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30871 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

PAULINA BURLÓN CORREA (IUE 469-166/2012).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 34305 Oct 18- Oct 31

JUANA GUILLAMA LEMOS (IUE 469-512/2012).
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33392 Oct 16- Oct 29

ÁNGEL DOS SANTOS MÁRQUEZ (IUE 469-434/2012).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 33390 Oct 16- Oct 29

ISIDORA NILVIA LOPEZ VIQUE (IUE 469-558/2012).
Tacuarembó, 27 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33161 Oct 16- Oct 29

ALCIDES RAMON ELIZONDO LOMEZ (IUE 469-842/2011).
Tacuarembó, 31 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31979 Oct 09- Oct 23

CONO JESÚS TAPIA BICA (IUE 469-892/2011).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31977 Oct 09- Oct 23

LINDORA MARTÍNEZ y GALVÁN FEIJO DANERES (IUE 469-385/2012).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31976 Oct 09- Oct 23

JUAN JOSE ARENAS CORONEL y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MARCO (IUE 469-547/2012).
Tacuarembó, 18 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30936 Oct 04- Oct 18

CARMEN MARÍA RAMOS COLLARES (IUE 469-457/2012).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2012.
Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30874 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RUMILDA NÚÑEZ SUÁREZ (IUE 463-337/2012).
Paso de los Toros, 20 de julio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32858 Oct 12- Oct 26

CLAUDIA MABEL GUERRERO CAMACHO (IUE 463-322/2012).
Paso de los Toros, 26 de junio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31980 Oct 09- Oct 23

JUANA ODILIA u ODIBA UMPIERREZ NOCEDA (IUE 463-454/2012).
Paso de los Toros, 20 de septiembre de 2012.
ESC. NELSON J. SUAREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30873 Oct 04- Oct 18

EMA LUZ SILVA AMARO (IUE 463-453/2012).
Paso de los Toros, 20 de septiembre de 2012.
ESC. NELSON J. SUAREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30872 Oct 04- Oct 18

SIXTA ESMERALDA AUZCARRIAGA (IUE 463-423/2012).
Paso de los Toros, 3 de septiembre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 30869 Oct 04- Oct 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR EDUARDO AMIL SARAVIA (FICHA 412-397/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33374 Oct 16- Oct 29

MARIA HAYDEÉ SILVA GUERRA, ALFREDO RAÚL MACHADO GUERRA y ALFREDO RAÚL MACHADO SILVA (FICHA 412-451/2012).
Treinta y Tres, 18 de septiembre de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 32241 Oct 10- Oct 24

ISAAC OLMOS ALVARIZA (FICHA 412-450/2012).
Treinta y Tres, 18 de septiembre de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31524 Oct 08- Oct 22

IRACEMA ó IRASEMA FUENTES FIGUEROA (FICHA 412-219/2012).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31522 Oct 08- Oct 22

GUIDO BENGOCHEA AREVALO (FICHA 412-423/2012).
Treinta y Tres, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31520 Oct 08- Oct 22

JESUS ADRIAN EGUREN (FICHA 412-422/2012).
Treinta y Tres, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31518 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

MARIA OLGA GUIMARANS FERREIRA (FICHA 449-674/2011).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31809 Oct 09- Oct 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

ISABEL FRANCO DELEON y FRANCISCA BEATRIZ EMOLO FRANCO (EXPEDIENTE 2-41739/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34034 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "RUCCHI ROUX ELSA NELLY Y NALERIO FLEITAS LUIS BELTRAN" - SUCESIONES Y AUX. DE POBREZA - FICHA 64-463/2003 se emplaza a ISABEL NALERIO NALERIO a

estar a derecho en autos, por el término de 90 días, a efectos de notificarle de las presentes actuaciones.-
Montevideo, doce de Setiembre de dos mil doce.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32890 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MORENO CACERES, OLGA" -SUCESION- FICHA 2-11248/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS POR 90 DIAS AL SR. JESUS REYNO MORENO ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA DE OLGA CLEMENTINA MORENO CACERES BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR CURADOR DE BIENES.
Montevideo, a los ocho días del mes de octubre de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34606 Oct 17- Oct 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFREDO GARCIA y ELISA IVORRA IVORRA (FICHA 284-563/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 33179 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

GUMERSINDO PAZOS SOBERON y NELLY OLGA MARTINEZ TALLIA (FICHA 285-705/2012).
Maldonado, 24 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 31243 Oct 04- Oct 18

OCTAVO TURNO

ARDITO ENRICO CRISTIANI FRANCIOSI y DELIA ORADINI ROMANI (FICHA 286-795/2012).
Maldonado, 27 de septiembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 32165 Oct 10- Oct 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CORRENGGA MARRERO, EMILIO, SUCESION- Ficha 2-52846/2008", se cita, llama y emplaza a MAURICIO Y ESTEFANÍA CORRENGGA, ésta última a través de sus representantes legales a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designasión de curador de bienes.
Montevideo, 20 DE DICIEMBRE DE 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34217 Oct 17- Oct 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Justino LOYOLA ALVES, ficha 2-15183/2012 citándose y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días por tratarse de una herencia yacente de acuerdo al artículo 429.2 del C.G.P.
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 22 de agosto de 2012. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27654 Set 14- Oct 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CAMACHO DELEON SECUNDINO RUBEN.- SUCESION" Fa. 2-1005/2010 se intima a ESTHER INES CAMACHO MARTINELLI a estar a derecho en autos para que manifieste si acepta o repudia la herencia de SECUNDINO RUBEN CAMACHO DELEON por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia bajo beneficio de inventario-
Montevideo veintiuno de setiembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3200 10/p 34502 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BACCINO SERIS, OMAR"- SUCESION- FICHA: 2-7945/2012 se cita y emplaza a IRIS CARMEN y ADRIAN OMAR BACCINO FERREYRA a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.-
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31955 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de Testamento Cerrado otorgado por CARLOS CASTRO CASARAVILLA, FICHA Nº 2-28676/2011 para el día 15 de noviembre de 2012 a la hora 14.30 haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, diecisiete setiembre de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 960 3/p 33959 Oct 17- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "FARINA VALVANO ANGELO. HERENCIA YACENTE y SUCESION" IUE 179-983/2009 se decretó la apertura de la sucesión de ANGELO FARINA VALVANO y se presentó denuncia de su herencia como yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa el tres de agosto de dos mil doce. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31427 Oct 08- Nov 20

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GALAZZO RUBINI, LAURA. DENUNCIA DE HERENCIA YACENTE. IUE: 180-1151/2009", se decretó la apertura de la sucesión de LAURA GALAZZO RUBINI y se presentó denuncia de su herencia yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa, diez de julio de dos mil doce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32893 Oct 12- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de FELICIANO IRENE PEREIRA INZAURRALDE IUE 274-315/2012

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 8 DE AGOSTO DE 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 30924 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de FELICIA CANOVAS MARMO IUE 432-487/2012- , citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 26 de setiembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 31454 Oct 08- Oct 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIMITRIOF BELICOFF, BASILIO. SUCESION.- Ficha 317-478/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a partir del último día de su publicación a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 33157 Oct 16- Oct 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANCOFF RODRIGUEZ, ALICIA JUANA. SUCESIÓN.- Ficha 317-395/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 7 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 31511 Oct 08- Oct 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ZULMA CASCO TORRES. SUCESION.- FICHA 317-595/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos.

Fray Bentos, 27 de julio de 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 30865 Oct 04- Oct 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CERTIFICADO EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GADEA DE MEDEROS, Ó GADEA Ó GADEA MILA, JUANA; MEDERO GADEA, CANDELARIA Y MEDERO Ó MEDERO GADEA, GENARO ENRIQUE; SUCESIONES" FA. 412-249/2012.", por Auto Nro. 3902/2012 de fecha 17 de agosto de 2012, se dispuso SE CITE Y EMPLACE POR EDICTOS A: Francisco Roberto Medero Gadea, Raquel Medero Aroztegui o Arostegui, Felipe Santiago Medero Gadea, Marcelo Medero Gomez, Pablo Medero Gomez, Paola Medero Gomez, Nicolas Medero Gomez, Juan Alberto Preza o Presa Medero, Maria Luisa Preza o Presa Medero, cuyos domicilios se ignora, por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido el plazo y no hubiesen comparecido por si o por legitimo representante, s eles nombrara un curador de bienes que los representen y acepten por ellos la herencia de los causantes con beneficio de inventario, en merito a lo previsto por los artículos 1070 y 1071 del C. Civil.- Treinta y Tres, 6 de agosto de 2012. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

01) $ 6400 10/p 32625 Oct 11- Oct 25

Convocatorias

CONVOCATORIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE EMMI COOPERATIVA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LA HORA 08:00 PRIMERA CONVOCATORIA Y HORA 09:00 SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL LOCAL DE LA CALLE SOCA N. 705 LAS PIEDRAS, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1- ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2- RATIFICACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTAS PARA LOS ORGANOS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIÓN FISCAL.
3- COMPRA VENTA E HIPOTECA DE INMUEBLE.

Primera Publicación

03) $ 924 3/p 34791 Oct 18- Oct 22

CONVOCATORIA

CACEPA COMUNICA A LOS SOCIOS QUE RECTIFICA LAS PUBLICACIONES DE FECHA 16/10/2012, 17/10/2012 Y 18/10/2012 SIENDO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EN EL CENTRO PROGRESO DE LA CIUDAD DE PAN DE AZUCAR, EL 9/11/2012 A LAS 19 HORAS EN PRIMER LLAMADO Y A LAS 20 EN SEGUNDO LLAMADO:
1) RECORDATORIO DE SOCIOS FALLECIDOS EN EL AÑO CIVIL.-
2) DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
3) INFORME DEL COMITÉ DE CREDITO.-
4) INFORME DE LA COMISION FISCAL.-
5) MEMORIA DEL EJERCICIO 2011 - 2012 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-
6) MEMORIA ANUAL Y CUENTAS DE RESULTADOS Ej. 2011 - 2012.-
7) ABSORCION DE PERDIDAS ACUMULADAS CON CUENTA AJUSTES AL PATRIMONIO.-
8) LECTURA DEL INFORME DE AUDITORIA.-
9) RATIFICACION DE NUEVA REDACCION DE ARTÍCULOS MODIFICADOS DE FECHA 28/10/2011 ARTÍCULO 15, 29, 33, 34, 76 ADECUANDOLOS A LA LEY 18.407.-
10) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y FECHA PARA REALIZAR LA ELECCIÓN PARCIAL DE AUTORIDADES. DOS TITULARES Y DOS SUPLENTES AL CONSEJO DIRECTIVO. UN TITULAR Y UN SUPLENTE A LA COMISIÓN FISCAL.-
ASIMISMO SE RECTIFICA EL PLIEGO DE CONVOCATORIA Y ESPECIFICAMENTE EL ART. 29 IN FINE, REFERIDO AL QUORUM PARA RESOLVER DONDE DICE "... SALVO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 APARTADOS A Y B" DEBE DECIR "... SALVO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 75 Y 76 APARTADOS A Y B".

Primera Publicación

03) $ 2772 3/p 34726 Oct 18- Oct 22

TAHOE S.A

SE CONVOCA A ACCIONISTAS DE TAHOE S.A PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 5 DE NOVIEMBRE 2012, A LA HORA 18.00 EN EL HOTEL TREINTA Y TRES, DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES. LA CONVOCATORIA SE EFECTUA POR EL DIRECTORIO DE LA S.A. A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) ELECCION DE AUTORIDADES.-
2) DECLARAR LA NULIDAD DE LAS ASAMBLEAS REALIZADAS DESDE LA CONVOCADA POR PUBLICACIÓN DE 22/7/1998 EN EL DIARIO OFICIAL HASTA LA REALIZADA EL 25/5/2001.-
3) ENAJENACIÓN DEL PADRÓN Nº 902, MANZANA 120, DE LA 1ª LOCALIDAD CATASTRAL: CIUDAD DE TREINTA Y TRES Y/O ENAJENACIÓN CAPITAL ACCIONARIO.-
4) CANJE DE ACCIONES.-
5) INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD.
ESE DIA SE ABRIRÁ EL REGISTRO DE ACCIONISTAS QUE SE CERRARÁ AL INICIARSE EL ACTO (ART. 9 DEL ESTATUTO).

Primera Publicación

03) $ 1617 3/p 34709 Oct 18- Oct 22

COMINUX S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de COMINUX S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 6 de noviembre de 2012, a la hora 17:00 en primera convocatoria y a la hora 18:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2012.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el artículo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la sede social.
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2541 3/p 34325 Oct 18- Oct 22

JESSEL S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de JESSEL S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 6 de noviembre de 2012, a la hora 15:45 en primera convocatoria y a la hora 16:45 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, con el propósito de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2012.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el artículo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la sede social.
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2541 3/p 34324 Oct 18- Oct 22

ROSENELL S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de ROSENELL S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 6 de noviembre de 2012, a la hora 14:30 en primera convocatoria y a la hora 15:30 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2012.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el artículo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la sede social.
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2541 3/p 34323 Oct 18- Oct 22

VINDESUR S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de VINDESUR S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 6 de noviembre de 2012, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2012.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el artículo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la sede social.
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2541 3/p 34321 Oct 18- Oct 22

CONVOCATORIA.

U.I.S.U: Unión de Técnicos Instaladores Sanitarios y Ramas Anexas del Uruguay.
Convocatoria a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
De conformidad al Art. 52º de los Estatutos, se convoca a los Socios Activos habilitados y Socios Honorarios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuara en la sede social de la institución, ubicada en la calle Soriano 1338, Piso 2, el día lunes 5 de noviembre de 2012 a la hora 18:00 en Primera citación y a la hora 19:00 Segunda citación con los socios que concurran, a efectos de considerar el siguiente orden del día: lº) Lectura, consideración y aprobación de Memoria Anual de Comisión Directiva (2010-2012). 2º) Lectura, consideración y aprobación del Balance Presupuestal Anual (2010-2012). 3º) Establecer fecha de elección de Comisión Directiva y Comisión Fiscal (Art. 53º).4º) Designación de los integrantes de la Mesa Receptora y Escrutadora de votos (Art. 63º).
La Comisión Directiva.

Única Publicación

03) $ 539 1/p 34300 Oct 18- Oct 18

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 15 de noviembre de 2012 hora 18 en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria anual del Consejo Directivo
2.- Estado Contable - Balance
3.- Informe de la Comisión Fiscal
4.- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas
5.- Proyecto de presupesto para el próximo ejercicio
6.- Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral.

PRIMERA CITACION
Día Jueves 15 de noviembre de 2012 hora 18.
Quórum mínimo exigible para sesionar 25 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Víctor Stargiotti, Presidente; Dr. Leonardo Godoy, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 3080 5/p 34224 Oct 18- Oct 24

CONVOCATORIA

En Montevideo, a los 15 días del mes de octubre de 2012 la Sra, Hilda Gezuele de Klang en su calidad de único integrante del Organo de Administración de Puertosur S.A., resuelve convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionista a realizarse el 25 de octubre de 2012 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la calle Plaza Cagancha 1126, con el siguiente Orden del día:
1) Elección de autoridades de la Asamblea.
2) Aprobación de la transformación del tipo de acciones al portador a acciones nominativas endosables.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Sin otros asuntos que considerar, se levanta la sesión a las 14.30 horas.
03) $ 1386 3/p 34161 Oct 17- Oct 19

CHAPICUY S.A.

Se cita a los accionistas de CHAPICUY S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 14 de noviembre de 2012 a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DIA CHAPICUY S.A.
1. Elección de Secretario para actuar en Asamblea.
2. Consideración de la Memoria.
3. Consideración de los Estados de Situación y Resultados.
4. Destino de los Resultados.
5. Designación de Directorio.
6. Elección de Presidente y Vicepresidente.
7. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1155 3/p 33901 Oct 17- Oct 19

LONTIREL S.A.

Se cita a los accionistas de LONTIREL S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 14 de noviembre de 2012 a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DIA
1. Elección de Secretario para actuar en Asamblea.
2. Consideración de la Memoria.
3. Consideración de los Estados de Situación y Resultados.
4. Destino de los Resultados.
5. Designación de Directorio.
6. Elección de Presidente y Vicepresidente.
7. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1155 3/p 33844 Oct 17- Oct 19

TURIL S.A.

Se cita los accionistas de TURIL S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 14 de noviembre de 2012 a las 15:00 horas en priniera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de la memoria.
2. Consideración de los Estados de Situación y Resultados.
3. Destino de los Resultados.
4. Consideración de los sueldos a percibir para Presidente, Vicepresidente y Secretario.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1155 3/p 33843 Oct 17- Oct 19

C.A.C.E.P.A.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios, Profesionales y Amigos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: El Consejo Directivo de CACEPA, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el:
DIA: Viernes 09 de Noviembre de 2012.
HORA: 19:00 hs. 1er. llamado - 20:00 hs. 2do llamado.
LUGAR: Club Centro Progreso - Calle Lizarza c/ Lavalleja (Pan de Azúcar).
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto, su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 que dice: "Quórum para sesionar: para celebrar sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad mas uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos que el Estatuto o la Ley exija quórum especiales. Para la Segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera, para una hora más tarde, se sesionará válidamente con el número de socios que concurra. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo en lo dispuesto en los Artículos 74 y 75 apartados a y b"
ORDEN DEL DIA
1- Recordatorio de socios fallecidos en el año civil
2- Designación de tres Asambleístas para firma del Acta
3- Informe del Comité de Crédito
4- Informe de la Comisión Fiscal
5- Memoria del ejercicio 2011/2012 del Consejo Directivo
6- Memoria Balance anual y Cuentas de resultados Ej. 2011/2012
7- Absorción de Perdidas acumuladas con cuenta ajustes al Patrimonio.
8- Lectura de informe de Auditoria
9- Ratificación de nueva redacción de artículos modificados en Asamblea extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2011, artículos 15 - 29 - 33 - 34 y 76 adecuándolos a la Ley 18.407.
10- Ratificación ingreso de C.A.C.E.P.A a Maldonado Cooperativo (aprobado en Asamblea Extraordinaria del 27/07/2012 y anulada a solicitud de Socio por cuestionamiento a la forma de citación a la misma)
11- Designación de la Comisión Electoral y fecha a realizar la elección parcial de Autoridades.- 2 Titulares y Suplentes al Consejo Directivo.- 1 Titular y Suplente a la Comisión Fiscal.-
Carlos Báez, Presidente.
Liris Sosa, Secretaria.
ATENCIÓN!!! Sr. Socio INTÉGRESE Y PARTICIPE así podremos recibir mayores beneficios y soluciones a sus necesidades.
Última Publicación
03) $ 4389 3/p 33707 Oct 16- Oct 18

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. (CIEMSA)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (CIEMSA) para el día 05 de noviembre de 2012 a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en el local ubicado en la calle Juncal 1305, Piso 21, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Consideración de lo resuelto por la Asamblea del 10 de mayo de 2012
2. Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio 2011
3. Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 2011
4. Memoria del Ejercicio 2011
5. Elección de Directorio
6. Designación de accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
El Acta de la Asamblea del 10 de mayo de 2012, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al Ejercicio 2011 están y permanecerán depositados hasta el día de la Asamblea a disposición de los accionistas en la sede social de la calle Soriano 1180 (Secretaría del Directorio) y podrán ser retirados de lunes a viernes en horario de oficina (9 a 17 horas).
El registro de acciones también será en la sede social de la calle Soriano 1180 de lunes a viernes en el mismo horario.
El DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2772 3/p 33676 Oct 16- Oct 18

COTRANS
COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES
COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
POR PERIODO 2012-2014

Se convoca a los señores asociados Sector A "Transporte" y al Sector B "Libres"
Para el día 26/10/2012 para el acto eleccionario a llevarse a cabo en la calle Convención 1416 en el horario de 12 a 17 Hs. Designación de autoridades por el periodo 2012/2014.
CONSEJO DIRECTIVO:
Cinco miembros titulares y el doble de número de suplentes, correspondiendo 2 por cada sector y uno más por la lista más votada, -EJEMPLO- cada sector debe presentar la lista con tres titulares y seis suplentes
COMISION FISCAL:
Elección de 3 miembros titulares y doble de suplentes, corresponde 1 por cada sector y uno mas por la lista más votada, cada sector debe presentar la lista 2 titulares y suplentes.
TRIBUNAL ELECTORAL:
Elección de 3 miembros titulares y doble de suplentes, corresponde 1 por cada sector y uno mas por la lista más votada, cada sector

debe presentar la lista 2 titulares y suplentes
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Elección de 40 miembros Titulares y 40 Suplentes
PRESENTACION DE LISTAS:
Presentación de listas hasta el 11/10/2012 hasta las 18 horas en el local de la institución Convención 1420, las mismas serán presentadas con nombres completos, domicilio y número de CI y serán firmadas Tribunal Electoral.
03) $ 4235 5/p 33623 Oct 12- Oct 19

CONVOCATORIA

San José, 16 de octubre de 2012.
Sr. MEDICO SOCIO COOP.
Presente
Se llama a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Médica de San José Cooperativa para el día 07 DE NOVIEMBRE del corriente año, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Selección por la Asamblea General Extraordinaria de nuevos socios cooperativistas por la mayoría establecida en el art. 6 numeral (g) de los Estatutos Sociales, a propuesta del Consejo Directivo.
Se previene:
1- Que la Asamblea General Extraordinaria se realizará en la Sala de Conferencias de la Institución, sita en la calle Bengoa esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José, el día 07 de noviembre de 2012 a la hora 20:00.
2- Que de acuerdo al Art. 6 de los Estatutos para que la Asamblea General pueda autorizar el ingreso de un nuevo socio deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los socios cooperativistas y que se expidan favorablemente las tres cuartas partes de los socios presentes.
Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.
Dr. Baltasar Aguilar, Presidente; Dr. Luis Noya, Secretario.

Última Publicación
03) $ 2541 3/p 33308 Oct 16- Oct 18

COMPAÑÍA CEBA SOCIEDAD ANONIMA

Convocase a los accionistas de COMPAÑÍA CEBA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 5 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en Juan Carlos Gómez 1348, escritorio 101, para considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
II) Reforma del Estatuto social, sustituyendo las acciones al portador por acciones nominativas endosables de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18.930.-
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 1155 3/p 33189 Oct 16- Oct 18

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: Carlos Omar y Alba Renée DELFRATE.- Solicita título del Nicho Nº 2a Sector B del Cementerio de la ciudad de La Paz en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio La Paz, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2012-81-1410-00499.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.

Última Publicación
04) $ 1925 5/p 32527 Oct 11- Oct 18

INTENDENCIA DE COLONIA



DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NECROPOLIS

Colonia, 28 de agosto de 2012
Se cita por este único medio al Sr. Edison Julián LOPEZ ARIAS, en un plazo de TREINTA, (30), días a contar a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección de Necrópolis, por asunto de su interés, relacionado con el Nicho Nº 2566.-
La Dirección.

Única Publicación
04) (Cta. Cte.) 1/p 34184 Oct 18- Oct 18

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que ante esta Intendencia, en expediente Nro. 122397, se ha presentado Alberto Cirilo LASARTE UNZURRUNZAGA solicitando se le reconozca el 100% de los derechos de uso del nicho Nro. 55 S G del Cementerio Local, en función de su uso y cuidado en forma contínua, no interrumpida, pacífica, pública, no equívoca y en concepto de usuario por más de diez años, emplazándose por el término de 20 días a todos los que se consideren con interés y pretendan oponerse. (artículo 3 Decreto Departamental 94, 1 y 2 Decreto Departamental 142).
Trinidad, setiembre 25 de 2012.
04) (Cta. Cte.) 20/p 30917 Oct 04- Nov 01

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

La Intendencia de Treinta y Tres en Expediente Administrativo 4377/012 "Esculapio Rivero sol. Prescripción Nicho 68", cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier título a que concurra a deducir sus derechos respecto del Nicho No. 68 ubicado en el Cementerio de Treinta y Tres, en el plazo de 90 días.

Primera Publicación
04) $ 1155 5/p 34227 Oct 18- Oct 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SALVADOR CABRERA LÓPEZ y PILAR CASSARINO MAILHOS (IUE 2-28321/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 32298 Oct 10- Oct 24

VIRGINIA LILIÁN RAMIREZ y ALBERTO EMILIO DELFINO (FICHA 0002-024963/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 31567 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO ANDRES TUSUS MANNEVICH y MARIA VIRGINIA MOYANO FERNANDEZ (FICHA 2-38547/2012).

Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 33028 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

BLANCA ESTELA MARTINEZ HEREDIA y GUSTAVO LEZCANO ALZUGARAY (FICHA 2-15172/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4350 10/p 34038 Oct 16- Oct 29

KARINA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORONEL y MARTIN ENRIQUE BONNER SCREMINI (FICHA 2-33261/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 33000 Oct 12- Oct 26

QUINTO TURNO

SILVIO ANDRÉS ALONSO HERNÁNDEZ y MARÍA JOSÉ VALLEJO CHELONI (EXPEDIENTE 2-35689/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 32780 Oct 11- Oct 25

MANUEL ÁNGEL NOVAS CESCHINI y SUSANA VERÓNICA HERRERA SOBRINO (EXPEDIENTE 2-34302/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 31651 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

MARIA MACKINNON y JUAN PABLO RODRIGUEZ (FICHA 002-031253/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 32998 Oct 12- Oct 26

MIRIAM GRACIELA GIORDANO IGUINI y OSCAR ADOLFO CORUJO SANGUINETTI (FICHA 0002-026832/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 31330 Oct 05- Oct 19

LUIS EDUARDO SABECH BERTONE y ESTELA MARY COTTO TECHERA (FICHA 0002-034349/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 31034 Oct 04- Oct 18

SÉPTIMO TURNO

RODOLFO GOMEZ SERVIN y MARTHA GUERRERO (FICHA 2-119880/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 34607 Oct 17- Oct 30

FERNANDO PÉREZ VARELA y MARIA GRACIA INZAURRAGA LOPEZ (FICHA 2-34467/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 34088 Oct 16- Oct 29

JOSE MARIA VAZQUEZ MEDINA y DORCILIA BEATRIZ OXLEY CONDE (FICHA 2-30163/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 33336 Oct 12- Oct 26

NOVENO TURNO

ALVARO LUIS FRIGERIO MORA y ROSANNA BEATRIZ FERNANDEZ CASTRO (FICHA 2-33660/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 31242 Oct 04- Oct 18

DÉCIMO TURNO

RUBENS DANIEL MANCIONE SIMONELLI y MARIANA RIVARA SUCHANEK (FICHA 2-32192/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
05) $ 4350 10/p 34039 Oct 16- Oct 29

DECIMOPRIMER TURNO

CAMI FERNANDEZ, HEBER EDUARDO y FERREIRA PAZ, NORA EMILIA (IUE 2-26792/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4350 10/p 32712 Oct 10- Oct 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RIMOLDI y LEONELA CARPIN PARDIÑAS (EXPEDIENTE 2-39362/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 34092 Oct 16- Oct 29

ENRIQUE JAIME SINGER y LILIA RUTH BRISANOFF (EXPEDIENTE 2-40202/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 34014 Oct 16- Oct 29

DECIMOTERCER TURNO

SILVIA ALONSO y PABLO IGNACIO OLIVER (FICHA 0002-030407/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 34436 Oct 17- Oct 30

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO CARLOS ZANINI RISSO e INMAC CONCEPCION FUENTES HERNÁNDEZ (FICHA 2-39237/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 32438 Oct 09- Oct 23

CARLOS ALEJANDRO HERRERA GARCIA y CARMEN MARIANELA ALONSO ALVAREZ (FICHA 2-31382/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 32035 Oct 08- Oct 22

PABLO DANIEL NOVAS CESCHINI y ALBANA DAL BELLO RODRIGUEZ (FICHA 2-34322/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 31653 Oct 05- Oct 19

MARÍA VIRGINIA COLUCCI MENDEZ y RAÚL HUMBERTO INZAURRALDE LARROSA (FICHA 2-40744/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 31568 Oct 05- Oct 19

DECIMOQUINTO TURNO

FANNY ESTHER PEREIRA RIJO y ROSALIO SATURNINO ALVAREZ CORREA (EXPEDIENTE 2-34522/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 32302 Oct 10- Oct 24

JULIO CÉSAR GÓMEZ GARCÍA y MARÍA NILDA MARQUEZ TRIAS (EXPEDIENTE 2-33424/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 31535 Oct 05- Oct 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JAVIER HUMBERTO NOVAS CESCHINI y MARIELA JANET ALBARENQUE PEREZ (IUE 2-34318/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 31652 Oct 05- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

LEANDRO MIGUEL CARRIÓ ELCARTE y MARISA TRIGO SBARBARO (IUE 2-33397/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 30518 Oct 04- Oct 18

DECIMONOVENO TURNO

ALVARO CALDERAZZO CROVETTO y GABRIELA ROVIRA ECHEVERRIA (FICHA 2-33350/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 32509 Oct 10- Oct 24

HECTOR WILSON SILVA PEREZ y MIRTHA ALAYON PEREZ (FICHA 2-43798/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 32437 Oct 09- Oct 23

VIGÉSIMO TURNO

DARWIN MICHAEL BARRIOS ALTESOR y ANA VANESSA DE SOUZA REIS GOSLINO (FICHA 2-38190/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 32713 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOTERCER TURNO

LAURO LACERDA WINS y CLAUDIA MARCELA MOROÑO CORREA (FICHA 2-39214/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 33940 Oct 17- Oct 30

RICARDO HEDER PEREZ LACASSY y ANGELA MARIA EIRALDI MAUTONE (FICHA 2-35910/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 33835 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

MILTON DONATO BURGOS y ELVA FREDES FELIX (IUE 2-34702/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 31882 Oct 08- Oct 22

CLAUDIO GUSTAVO PÉREZ NAVARRO y PAOLA del LUJÁN ROGLIA CORRALES (FICHA IUE 2-40611/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 31499 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LAURA HILDA MOLINA MEDINA y FREDDY DANIEL RUIZ DIAZ o RUIZDIAZ MENESES (FICHA 2-26892/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 34009 Oct 16- Oct 29

MARIA NOEL HANA PEDROSA y GERMAN AGUIRREZABALA CHIAPPE (FICHA 2-47937/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 33962 Oct 17- Oct 30

JUAN PABLO BURGOS SCHETTINI e IRENE BEATRIZ PEREIRA FIERRO (FICHA 2-34002/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 32656 Oct 10- Oct 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO LUIS PIVETTA DE VARGAS y YIANNA USCUDUM MENDEZ (FICHA 156-470/2012).
Artigas, 13 de septiembre de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 32953 Oct 12- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

SEBASTIAN GATTI CIPRIANI y MARIA AGUSTINA PORRO LANDARTE (FICHA IUE 458-770/2011).
Las Piedras, 24 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 33006 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROSANA MARISOL FONTES y NELSON GUSTAVO POMBO CABRERA (FICHA 478-350/2011).
Pando, 8 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 31931 Oct 09- Oct 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER RAUL ROSENDO ARROYO y CAROL ELENA OLMEDO (IUE 508-315/2012).
Colonia, 21 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 32627 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO HUGO COCCARO VISCA y SONIA ALIDA PRIETO VIVANCO (IUE 227-552/2012).
Carmelo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 32237 Oct 10- Oct 24

MARISA NOEMÍ DE LOS SANTOS MACHIN y GERARDO GUSTAVO DÍAZ PEREYRA (IUE 227-456/2012).
Carmelo, 22 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 32236 Oct 10- Oct 24

SONIA TERESA VIGNOLO GIUSIANO y VICTOR ALFREDO VIVIANO LA TORRE (IUE 227-568/2012).
Carmelo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 31259 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DANIEL ENRIQUE SENA SOSA y MIREYA MABEL VRANICH LAUSAROT (IUE 225-706/2012).
Rosario, 25 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 33285 Oct 16- Oct 29

ELBIO GERARDO SOULIER COLO y NILDA ESTHER PINO PEREZ (IUE 225-820/2011).
Rosario, 25 de octubre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 30894 Oct 04- Oct 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO MARTÍN BARREIRO SALOMONE y SILVIA BEATRIZ SASTRE HERNÁNDEZ (FICHA 261-592/2012).
Florida, 26 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 31456 Oct 08- Oct 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA NORMA CAMOIRAN PEREZ y JUAN ANGEL BELTRAME CHACON (IUE 274-233/2012).
Minas, 26 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 32212 Oct 10- Oct 24

LUIS ALBERTO BOUVIER CALABUIG y MARLEN NAYR SILVA MACHADO (IUE 274-284/2012).
Minas, 26 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 30923 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

WALTER JESUS RICCI IBARRA y SUSANA BEATRIZ CAPRICHO RODRIGUEZ (IUE 432-282/2012).
Minas, 22 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 32213 Oct 10- Oct 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA JIMENA VILLABONA CRISCI y SANTIAGO SERANTES FLORES (FICHA 285-489/2012).
Maldonado, 29 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 33184 Oct 16- Oct 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BEATRIZ RODRIGUEZ DE ALMEIDA y VICTOR MANUEL TERZANO MENDIBURU (IUE 300-427/2008).
Paysandú, 29 de junio de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 30885 Oct 04- Oct 18

SÉPTIMO TURNO

MAURICIO FERNANDO OJEDA FAUST y MONTSERRAT TALAMAS SARUBBI (IUE 501-1146/2012).
Paysandú, 21 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 32850 Oct 12- Oct 26

HUGO ALBERTO CURTI BRITOS y NELLY ESTHER DIAZ MESA (IUE 501-1099/2012).
Paysandú, 28 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 31999 Oct 09- Oct 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY MARGOT BARRETO y HENRY TULIO SOSA (FICHA 341-429/2012).
Rocha, 12 de septiembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 31769 Oct 09- Oct 23

PABLO ALBERTO MASIDE FARIAS y FABIANA SARALEGUI SILVA (FICHA 341-438/2012).
Rocha, 25 de septiembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 31768 Oct 09- Oct 23

CUARTO TURNO

LETICIA DINORAH CALIMARES BOBADILLA y WALTER DANIEL DELPRATO REDONDO (FICHA 342-295/2012).
Rocha, 6 de agosto de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 31972 Oct 09- Oct 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RUBEN ARTIGAS MARRERO MARTINEZ e IVONNE YANEL CORTALEZZI ALVAREZ (IUE 471-703/2.012).
Libertad, 28 de septiembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 33378 Oct 16- Oct 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

KARINA DANIELA SCARTTARELLI CERVETTI y PABLO NOEL PEREYRA AULET (IUE 443-152/2012).
Dolores, 4 de septiembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 32228 Oct 10- Oct 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HUGO NOEL CHAGAS GUZMAN y NELIDA GRISELDA ALVEZ FERREIRA (IUE 469-430/2012).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 33391 Oct 16- Oct 29

Disoluciones de Sociedades Comerciales

BBVA (Suiza) S.A. Oficina de Representación
Cancelación de la personería jurídica.

Por Declaratoria del 13 de agosto de 2012, se resolvió la cancelación de la personería jurídica de la sociedad.
Inscripción: 23 agosto 2012. Nº 13202.
Única Publicación
06) $ 954 1/p 34724 Oct 18- Oct 18

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "REY GARCIA, JOSE C/ AVILA, ADRIANA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-039303/2012, se cita, llama y emplaza a Adriana Mabel Avila, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 27 de setiembre de 2012.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 31851 Oct 09- Oct 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SICA INVERSO, MARTIN C/ DEL VALLE HERRERA, MERCEDES- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: 2-29916/2012, se cita, llama y emplaza a MERCEDES DEL VALLE HERRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/
Montevideo, 21 DE AGOSTO DE 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) $ 1280 10/p 31745 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "BIANCHI, LUIS C/ CARAMBALLI, SANDRA- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-39530/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4670/2012 de fecha 10/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. SANDRA CARAMBALLI a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que es de aplicación la ley 18.078.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33297 Oct 16- Oct 29

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES BALDOVINO, JAVIER C/ ROSAMINA, ANGELINA- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-040044/2012, se cita, llama y emplaza a Angelina Rosamina, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 1º de octubre de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) $ 1280 10/p 32970 Oct 11- Oct 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MALLON BERON, SILVIA C/ CARRERA LARRAÑAGA, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL - ficha 2-41158/2012", se cita, llama y emplaza a PABLO CARRERA LARRAÑAGA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 de SETIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) $ 1280 10/p 34377 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ MARISA DEL LUJAN C/ JACQUES VIERA WALTER DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-24728/2012, se cita y emplaza a WALTER JACQUES VIERA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31991 Oct 09- Oct 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PEREIRA NANCY C/ PAINES LARA JOVER.- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL" Fa. 2-35504/2012 se cita, llama y emplaza a JOVER MARIA PAINES LARA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo seis de setiembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31148 Oct 05- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "OXLEY ALVAREZ, JUVENAL C/ ALMADA VILLAGRA, MARTA- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-761/2012, se cita, llama y emplaza a MARTA GRACIELA ALMADA VILLAGRA, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 31204 Oct 05- Oct 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA, MARCELO c/ AQUINO, SILVIA.- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL.-"; Ficha 2-37680/2012 se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVIA AQUINO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4458/2012 de fecha 21 de setiembre de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil doce. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33207 Oct 16- Oct 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos "DE LEON GUSTAVO SALVADOR C/ SERRON BEATRIZ GLICELL. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 485-627/2011, se hace saber que por providencia Nº 4520/2011 de fecha 25 de noviembre, dos mil once se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a BEATRIZ GLICELL SERRON a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida 15 de febrero de dos mil doce Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 32300 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALBORNOZ SILVA, SARA ESTHER C/ COITIÑO, JUAN CARLOS. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-252/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN CARLOS COITIÑO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 24 de setiembre de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33294 Oct 16- Oct 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "RIVERO; MIGUEL ANGEL C/ GARAT; MARIA ISABEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-134/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ISABEL GARAT, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.). Paysandú, 20 de Agosto de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
07) $ 1600 10/p 30882 Oct 04- Oct 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. CLAVIJO, ROSARIO ELEONORA C/ JAUREGUY, GUSTAVO ADOLFO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.502/2012 SE CITA,

LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a GUSTAVO ADOLFO JAUREGUY VANDROOYENKROCH bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 4 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2012.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 31207 Oct 05- Oct 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "PEREZ PEREZ, GLADYS MABEL C/ LAMBRECHTS BUENO, PEDRO OSCAR - DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. No. 341-225/2012", Por Decreto No. 3705/2012 de fecha 06/08/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PEDRO OSCAR LAMBRECHTS BUENO cuyo domicilios se desconoce a efectos de comparecer en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que por Decreto 3149/2012 de fecha 29/06/2012 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33280 Oct 16- Oct 29

TREINTA Y TRES

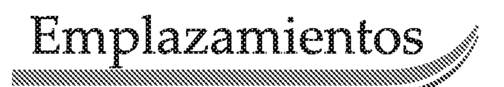
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PIMIENTA ROJAS, MARISOL C/ PEREIRA, HOMERO; DIVORCIO." Fa. 412-1235/2004, por Auto Nro. 2902/2012 de fecha 21/06/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 DÍAS, AL SR. HOMERO PEREIRA, haciendole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 24/06/2004, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Por auto No. 8961/2004 de fecha 23/12/2004 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Treinta y Tres 29/06/2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 30904 Oct 04- Oct 18



Emplazamientos

Emplazamiento

Andrés Darío Cencio Batista, presentarse en el plazo de tres días en el Ministerio del Interior, Mercedes 993 a efectos de otorgarle vista del expediente 2012-4-1-0010550.

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 34172 Oct 18- Oct 18

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGUE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **PADILLA CHAGAS, Víctor Hugo (Exp. 2010-11-0001-2284)**
* **URTASÚN TERRA, José Luis (Exp. 2011-11-0001-6187)**
* **SILVEIRA GRAMONT, María Rosa (Exp. 2011-11-0001-0436)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 33658 Oct 16- Oct 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados Intendencia Municipal de Montevideo c/ Leal Pérez, Juan y otros. Rescisión. IUE 2-250/2012, por decreto 1771/2012 de fecha 9 de agosto de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los Sres. Juan y Herminio Leal Pérez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 413.039, sita en el solar 8 (anterior 6), manzana B del Ex Barrio en Condominio 7, sito con frente a la calle 4 Nº 4227 (oficial 5216), Flor de Maroñas. Montevideo, 25 de setiembre de 2012.- Esc. Bernardo Gletzer, ACTUARIO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 32959 Oct 12- Oct 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno en autos caratulados "Taran Maria de Lourdes c/ Sucesores de Eleonides, Angela Chousal Novo y Maria Leonor Chousal Novo Regulación de Honorarios" IUE 123-3/2008, por decreto 2753/2012 del 13/09/2012 se dispuso emplazar por el término de noventa días a los sucesores de Eleonides, Angela y Maria Leonor Chousal Novo a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Montevideo 4 de octubre del dos mil doce. Esc. ELSA M. GONZÁLEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4620 10/p 34434 Oct 17- Oct 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados Intendencia Municipal de Montevideo c/ Vallarino Ramos, Américo Julio. Intimación. IUE 2-60412/2010, por decreto 2039/2012 de fecha 16 de agosto de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr. Américo Julio Vallarino Ramos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 413.533, sito en Solar 3, Manzana B, Condominio 4, con frente a la calle Capitán Pettirossi 3987Bis. Montevideo, 14 de setiembre de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 32980 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º

Turno, en autos caratulados "Inmobiliaria Garibaldi S.R.L c/ Techera Aldavez, Eva y otros. Intimación de pago y reconocimiento de firma" ficha 2-122.491/2011, se hace saber que por auto número 61/2012 de fecha 3 de febrero de 2012 se dispuso el emplazamiento por edictos de Eva Techera Aldavez, Rinaldo Enrique Ferrario López, Josefina Peirano Bruzzone, Graciela Femenías, Pablo Rywaczuk, Irma Barreix, Néstor Martínez, Aurora Toyas, Daniel Estefaía, Juan Rebellin, Mabel Secondo y Martina Escobar, citándolos a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4620 10/p 32830 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados, Intendencia Municipal de Montevideo c/ Caldas Ruben, Rescisión de Adjudicación, IUE 2-56572/2010, por Decreto 3400/2011 de fecha 21 de diciembre del 2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr Ruben Caldas y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación de la vivienda Municipal ubicada en La Paloma, Pasaje 8, Número 4465 del Barrio Cerro Norte, padrón número cuatrocientos dieciocho mil quince (418.015) de la localidad catastral de Montevideo.
Montevideo, 28 de setiembre del 2012. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 31628 Oct 08- Oct 22

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Sucesores de Clarindo Martinez, Diligencia Preparatoria, Intimación, IUE 2-45316/2010, por Decreto 864/2011 de fecha 15 de abril del 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr Clarindo Martinez a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días con relación al inmueble sito en la calle Timoteo Aparicio, Pasaje B 2395, apto 221, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo, 28 de setiembre del 2012. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 31626 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ROSADO PEREZ, PATRICIA - DECLARACION DE AUSENCIA" Fa: IUE; 0002-013176/2012, se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Rosado Galarza, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/ curador de bienes.-
Montevideo, 15 de mayo de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

08) $ 3080 10/p 34015 Oct 16- Oct 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "GIGENA, JHONATAN Y OTROS- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- FICHA 2-105912/2011, SE HACE SABER QUE: por auto No. 3757/2012 de fecha 14/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DEL SEÑOR WASHINGTON ALFREDO TORRES a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil doce.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

08) $ 4620 10/p 32452 Oct 09- Oct 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "BADARO ROSSI, MERCEDES ELENA Y OTROS - LEY 18246 UNIÓN CONCUBINARIA", IUE: 2-18495/2011, se dispuso emplazar por edictos a Andrea Marina ALVAREZ CABRERA, Gustavo Daniel ALVAREZ CABRERA y Claudio Emilio ALVAREZ CABRERA, a que se presenten a estar a Derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán las actuaciones. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

08) $ 1280 10/p 34249 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FABRICIO LLUGDAR, VERONICA C/ DE ARMAS LUIS, PENSION ALIMENTICIA" -Ficha Nº 2-12026/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL DE ARMAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 3080 10/p 32984 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ESPINA ALMADA, CLAUDIA Reconocimiento de Unión Concubinaria" IUE 2-10948/2012, se cita, llama a los eventuales interesados a estar a derecho en estos autos (art. 89 C.G.P; art. 6 Ley 18246), se publicarán por un plazo de diez días.-
Montevideo, 29 de agosto de 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1280 10/p 32061 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PACELLO GADEA, ALINGSON Y OTRO"- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CNCUBINARIA- FICHA: 2-33508/2012 se cita y emplaza a interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria con plazo de 90 a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con defensor de oficio que se designará.-
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1280 10/p 34216 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrada en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "DIAZ MENENDEZ, MANUEL C/ MASONI BORDONI, ROLANDO Y OTRO - Ejecución de Hipoteca" IUE 2-100918/2011, de acuerdo a lo dispuesto por auto 2287/2012 se cita, llama y emplaza a sucesores de ROLANDO MASONI BORDONI a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

08) $ 3080 10/p 31954 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados "IBARBURU CEDREZ, José Ignacio c/ LUPO, Donata María y otros" -Escrituración Judicial-, IUE 2-33702/2011, se ha dispuesto la citación de excepciones por el termino de 10 días y el emplazamiento de los Sres. Donata María LUPO, Francisca María LUPO, Angela María LUPO, Ofelia MARTINO LUPO, Amelia Juana MARTINO LUPO, Lidia Filomena MARTINO LUPO y Armando Generoso MARTINO LUPO, así como a sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, emplazándolos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 17 de agosto 2012. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

08) $ 5390 10/p 34250 Oct 17- Oct 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "BUONOMO VIERA, Gabriel Fernando c/ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y OTRO. ACCION PARA CONSERVAR LA POSESION. IUE 2-37195/2012" y según providencia Nº 3030 de fecha veintiseis de setiembre de dos mil doce, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Milton SUREDA, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio con quien se

seguiran estas actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 5390 10/p 34256 Oct 17- Oct 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a los sucesores de Hugo Rafael Hackembruch Morello, a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: HACKEMBRUCH DESIDERIO, Hugo Gaspar - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICIÓN DE HERENCIA-" IUE: 157-205/2011, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día treinta y uno de Julio de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34181 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "EL HAFFAR, LEYLA Y ASIS, PABLO Y LEYLA C/ CIPOLLARI LUIS Y COCOCCETTA NELLA - CUMPL. PROM. C. V; D. DE MULTA Y D. Y PERJ.-" I.U.E.: 168-494/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELLA COCOCCETTA para que comparezca ante esta sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 28 de setiembre de 2012. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
08) $ 3850 10/p 32528 Oct 11- Oct 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CARDOZO RAMÍREZ, FAUSTINO C/A CARDOZO VIERA, MÓNICA ELIANE. CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE. 208-536/2010", se cita y emplaza a la Señora MÓNICA ELIANA CARDOZO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 20 de setiembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33804 Oct 17- Oct 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "IORII, FELIPE Y BONI MONASTERIO, MARTIN ADRIAN C/ SANTINI ORENS, FREDY MARCELO Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO - IUE 508-392/2012", SE PRESENTARON FELIPE IORII Y MARTIN ADRIAN BONI MONASTERIO PROMOVIENDO JUICIO DE CESACION DE CONDOMINIO CONTRA FREDY MARCELO SANTINI ORENS, WILSER GERARDO SANTINI ORENS Y ALBA LUJAN ORENS VILLAR, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A FREDY MARCELO SANTINI ORENS, WILSER GERARDO SANTINI ORENS Y ALBA LUJAN ORENS VILLAR, A FIN DE QUE COMPAREZCAN EN ESTOS AUTOS A HACER VALER SUS DERECHOS U OPONER EXCEPCIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIEREN, SE LE DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE CONTINUAR CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.-
COLONIA, 27 DE SETIEMBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 6160 10/p 31258 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos "SANTAMARIA, ANA C/ VAZQUEZ, FREDY. DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO" IUE 227-604/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FREDY ERNESTO VAZQUEZ CORTACERO, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 4. de Octubre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
08) $ 3850 10/p 32954 Oct 12- Oct 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "DIAZ FRAYGOLA, Oscar c/ LATEULADE TORRES, Amanda Beatriz" IUE 254-712/2003. Por Resolución Nº 2575/2012 de fecha 11 de Junio de 2012 SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a los sucesores de Amanda Beatriz LATEULADE, a comparecer a estar a derecho a esta Sede.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los diecisiete días del mes de setiembre de dos mil doce.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 4620 10/p 30901 Oct 04- Oct 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "ROSSO TORTEROLA o TORTEROLO, María Magdalena C/ Alfredo MÁS RÍO o RÍOS - DECLARACIÓN DE AUSENCIA - F/ 261-476/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Alfredo MÁS RÍO o RÍOS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Magdalena ROSSO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 6 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 31503 Oct 08- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "SIBELI S.A. C/ MEZZOTTONI, MAURICIO Y OTRO - EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECÍPROCA" I.U.E. 2-29084/2010, se hace saber que se presentó SIBELI S.A., promoviendo proceso de Ejecución de hipoteca recíproca, respecto de la Unidad 604, Padrón actual 44/604, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los herederos de Mauricio Hércules MEZZOTTONI LARRALDE y a quienes se considere con derecho a deducir oposición;

bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 5 de setiembre de 2012. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 4620 10/p 32167 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MARTINEZ, ALEJANDRA MARISOL C/ CAMILETTI SAPIA, ADEMAR LEONEL; SAPIA CASTILLO, JUANA ETHEL Y CAMILETTI ADEMAR.- PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA", Fa. 284-330/2012.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ADEMAR LEONEL CAMILETTI SAPIA a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien se continuará el proceso. Se deja constancia que por Auto nº 3742/2012 del 12/09/2012, SE HA CONCECDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 1º de Octubre de 2012.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 31188 Oct 05- Oct 19

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. MARIA CAROL CERAOLO Y LO ORDENADO EN AUTOS: "INAU C/ JORGE CHULAK Y JORGE CHULAK. COBRO DE PESOS", FICHA 319-284/2011, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 963 DEL 12/09/2012 SE LLAMA Y EMPLAZA A JORGE CHULAK (padre) C.I. 2,868,441-0 y JORGE CHULAK C.I. 3,154,702-7 A COMPARECER A ESTA SEDE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.- FRAY BENTOS, DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Dra. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 31181 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. MORGANTI, MARIA DEL CARMEN C/ SUCESORES DE COLMAN, RICARDO. DECLARACION DE UNION CONCUBINARIA. Fa. 317.28/2012 SE CITA Y EMPLAZA a CONYUGE, HIJOS Y TODO OTRO SUCESOR, INTERESADO O CAUSAHABIENTE DE RICADO JAVIER COLMAN SCHESTAK, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 27 DE JUNIO DEL AÑO 2012. ESC. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
08) $ 1550 10/p 31781 Oct 09- Oct 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "O.S.E. c/ MACHADO, GLECY Y OTROS, IUE 331-578/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 2183, de 11/09/2012, hace saber que ante esta Sede se presentó Obras Sanitarias del Estado, O.S.E., a iniciar acción de OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN, por concepto de la imposición de una servidumbre de colector de saneamiento, respecto de la fracción de terreno, señalada como Servidumbre Nº 2, ubicado en la localidad Catastral y Departamental de Rivera, Padrón Nº 6455, según plano del Agrimensor Javier García Traversa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 14/08/2009, con el Nº 10.551, tiene una superficie de 17 m2 63 dm2 y se DESLINDA así: al Suroeste, 14 m lindando con el padrón Nº 5519 (p); al Noroeste, 14 m 01 lindando con el Padrón Nº 6455 y al Sureste 1 m 02 lindando con parte del Padrón Nº 6361. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a sucesores del Sr. Gumersindo Feo Lotito y a todos los eventuales poseedores de algún derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia, con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, dieciocho de setiembre de 2012. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33268 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera, dictada en autos "JAUREGUI, GUILLERMO C/ ROSA, JUVENAL. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN. IUE: 331-471/2012, y según providencia nro. 1862 de fecha 13 de agosto de 2012, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a JUVENAL ROSA GHEMI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO. Rivera, dieciséis de agosto del año dos mil doce. Dra. Roberta Licciardi. Juez Paz Dptal. Rivera 1º Turno.
08) $ 3850 10/p 32247 Oct 10- Oct 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "OSE c/ RODRIGUEZ PIREZ, MARCOS Y OTROS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", IUE 332-549/2012, según Providencia nro. 2177 de fecha 12 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a MARCOS RUDEMAR RODRIGUEZ PIRIZ, ALICIA MABEL FRANCO y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón nº 19.486 de la localidad catastral de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Dr. Emilio Baccelli Achille, Juez de Paz Dptal. Rivera 2º Turno. Dra. Roberta Licciardi (subrogante), Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33267 Oct 16- Oct 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 2063/2011, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno, Dra. Mirta Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ DI SACCO TRIVELLA, FCO. Y CAVALLINI BERTINI, ALDA. EJECUCION EN VIA DE APREMIO. FA. NRO. 341-1005/1990", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS de ALDA CAVALLINI BERTINI y FRANCISCO DI SACCO TRIVELLA, así como a todos aquellos que se consideren con derecho, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de noventa días, bajo apercibimineto de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil doce. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5390 10/p 32799 Oct 10- Oct 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "CARBALLO, Emilia (por Aristotelina Carballo y Ricardo Fagundez). POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL.- I.U.E. número 353-516/2012" se hace saber que por Providencia Nº 5961/2012 de fecha 12 de setiembre de 2012, se ha decretado emplazar a todos los sucesores y a quienes se consideren con derecho a presentarse para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO,

REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de SETIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5390 10/p 32844 Oct 12- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de SALTO, en autos caratulados: "DE LIMA, Dionisio. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL.- I.U.E. número 509-680/2012" se hace saber que por Providencia Nº 3821/2012 de fecha 11 de setiembre de 2012, se ha decretado emplazar a todos los sucesores y a quienes se consideren con derecho a presentarse para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de SETIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) $ 4620 10/p 31911 Oct 08- Oct 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PAZ GARETA, JOSÉ JAVIER C/ DE LA CRUZ, EMMA BILDA - Juicio Ejecutivo - IUE: 431-321/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSE JAVIER PAZ GARETA, promoviendo el trámite de Juicio Ejecutivo respecto de EMMA BILDA DE LA CRUZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los demás herederos, interesados y/o sucesores a cualquier título de EMMA BILDA DE LA CRUZ a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 22 de diciembre de 2011. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5390 10/p 32226 Oct 09- Oct 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "RESENDE PIRIZ, MARIZA en rep. de Aron Maximiliano y Aron Valentino C/A ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA PENSIÓN ALIMENTICIA Y EN FORMA SUBSIDIARIA C/A ALVAREZ, FERNANDO - AUX DE POBREZA" I.U.E. 396-309/2012, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a la Sra. MARÍA EUGENIA ALVAREZ RODRÍGUEZ a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 4 de Octubre de 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34293 Oct 18- Oct 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
EULOGIO ARIZAGA	AN 9924	2254-10164	1a. ej. 2000 a 3a. ej. 2012	$ 118.492,14
EULOGIO ARIZAGA	AN 9922	2315-10169	4a. ej. 1998 a 3a. ej. 2012	$ 93.123,77
EULOGIO ARIZAGA	AN 9936	2324-10165	1a. ej. 1997 a 3a. ej. 2012	$ 95.977,46
EULOGIO ARIZAGA	AN 9934	2325-10166	1a. ej. 1997 a 3a. ej. 2012	$ 96.358,49
JULIANA NOGUEIRA GULARTE	AA 6781	2463-10291	1a. ej. 1990 a 2a. ej. 2012	$ 105.294,75
EULOGIO ARIZAGA	AN 9930	2845-10168	1a. ej.1977 a 3a. ej. 2012	$ 83.793,87
EULOGIO ARIZAGA	AN 9937	3157-10167	1a. ej. 1988 a 3a. ej. 2012	$ 33.360,80
MARIO OLIVEIRA TEXEIRA	2485/06	118454-9751	4a. ej. 1990 a 3a. ej. 2012	$ 57.163,59

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 33537 Oct 16- Oct 18

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Intendencia Departamental de Maldonado, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 5 de septiembre de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 24.529 (p) ubicado en la Localidad Catastral de Maldonado, según plano de mensura Nº 1457 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, éste consta de una superficie de 1194 m² 56 dm2 y cuyo deslinde es el siguiente: al oeste según línea de 46 m con calle a abrir, al norte según línea de 24.50 m con parte del padrón 24529, al noreste según línea de 35,15 m con el padrón 2502 y al sureste según línea de 36 m con parte del padrón 24529. 2) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 1.963,0684 (son un mil novecientas sesenta y tres con 0684/1000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la

Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 3) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 31020 Oct 04- Oct 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

* Visto que en traslaciones de dominio no surgen titulares se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 103535 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24/10/2011; del plano de mensura del Ing. Agrim. Enrique Monteagudo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 84178 el 30/09/1977 según el cual tiene un área de 214,45 m² y se señala como solar 74; y de la indemnización aprobada por Resolución Nº 3497/12 según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 39.538,43 (Unidades Indexadas treinta y nueve mil quinientas treinta y ocho con 43/100), con destino a la Cartera de Tierras, ubicado en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria, dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E. El Expediente Nº 6402-001422-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33838 Oct 17- Oct 30

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
EDICTO
DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público y notifica que por Resoluciones Números 308 de fecha 21 de Marzo de 2012 de la Intendencia de Río Negro, Resolución Número 105 de fecha 11 de mayo de 2012 de la Junta Departamental de Río Negro, Resolución Número 559 de fecha 12 de Junio de 2012 de la Intendencia de Río Negro, Resolución 127 de fecha 17 de agosto de 2012 de la Junta Departamental de Río Negro y Resolución Número 872 de fecha 29 de Agosto de 2012 de la Intendencia de Río Negro, se ha designado para ser expropiado por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la continuación de calle Blanes por sobre el Arroyo Laureles de forma de conectar las calles España y Roger Ballet, una fracción de terreno que es parte del bien inmueble empadronado en mayor área con el número 2011, y según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli de fecha 3 de agosto de 2011, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el número 5228 el 12 de julio de 2012, consta de una superficie de 998 metros cuadrados 52 y se deslinda de la siguiente manera: al Nor Este 16.74 metros de frente a continuación calle Blanes, al Sur Este 60.34 metros lindando con resto del padrón 2011, al Sur Oeste 16.35 metros de frente a continuación calle Blanes, al Nor Oeste 60.34 metros lindando con padrón 2012, todos del mismo plano propiedad de Estefanía Marcoff o Marcova Petcoff y otros.
La fracción a expropiar fue tasada por Dirección Nacional de Catastro en la suma de Pesos Uruguayos Ciento Trece mil Ciento Veinte ($U 113.120), equivalentes a la suma de Unidades Reajustables 190.322.
El expediente respectivo Número 12 Carpeta 16 Libro y Año 2011, se encuentra de manifiesto durante el término de ocho días, en la Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial de la Intendencia de Río Negro, sito en Avenida 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios del inmueble, sus poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el mismo.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 31468 Oct 08- Oct 18

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "MORALES SANCHEZ, GONZALO -INCAPACIDAD" FA: 2-57776/2005 se hace saber que por auto Nº 911/2008 de fecha 14 de marzo de 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: GONZALO MORALES SANCHEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. ROSA SANCHEZ, la que acepto el cargo con fecha 10/08/2009-
Montevideo, 02 de setiembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 1280 10/p 34192 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "SANCHEZ, DIEGO MAXIMILIANO. INCAPACIDAD", Ficha 2-7653/2010, por auto Nº 4936/2011 del 10 de noviembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO MAXIMILIANO SANCHEZ RIVERO, habiéndose designado curador definitivo del mismo a ADRIANA ANAIR RIVERO, quien aceptó el cargo el día 6 de diciembre de 2011. Se deja constancia que el presente proceso es gestionado en forma gratuita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 13 de febrero dos mil doce. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

10) (Sin Costo) 10/p 32927 Oct 12- Oct 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GLEZMAN BERENHOLE JOSE O GEMIEK O YEMIEK SOLICITANTE: GLEZMAN BESENHOLS-INCAPACIDAD"- Ficha 52-352/1996, por Providencia Nº 2872/2011 de fecha 17/06/2011, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a la Sra. DRA. MARIA GRACIELA VIVALDELLI, C.I. 1.121.330-9, respecto del incapaz de autos Sr. JOSE O YEMIEK GLEZMAN BERENHOLE O BESENHOLS, (declarado en estado de Incapacidad, por Decreto Nro. 1069/1997de fecha 20/05/1997).
Montevideo, 30 de junio de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1600 10/p 32022 Oct 09- Oct 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "ALTEZOR ALVAREZ ROQUE EDINSON.- INCAPACIDAD" Fa. 2-23773/2011 por auto Nº 6060/2012 de fecha 25/9/2012 se declaró en estado de incapacidad a ROQUE EDINSON ALTEZOR ALVAREZ, designándose Curador Propietario a JUAN CARLOS ALTEZOR.-
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 32891 Oct 12- Oct 26

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados: "ALDAYA GIACOMINO, SANTIAGO NICOLAS- INCAPACIDAD" Ficha IUE 2-34929/2010 se hace saber que por auto no.

4571/20113 de fecha 7.09.12 se declaro en estado de incapacidad a Santiago Nicolás Aldaya Giacomino, designandose curadora propietaria a la Sra Ana María Giacomino Fernández, quien acepto el cargo el dia 07.10.11 Montevideo, 11 de septiembre de 2012 Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1280 10/p 31746 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno,, en autos caratulados: "OJEDA MARIA -Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-107945/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUISA OJEDA y se designó curadora de la misma a ZULMA NELLY THEXEIRA OJEDA.
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil doce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Amparado en la Ley 18.078. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34193 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "RIOS ORIA ALVARO MARCELO - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-122345/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALVARO RIOS y se designó curadora del mismo a SUSANA ORIA IGOA
Montevideo, TRES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1280 10/p 33859 Oct 16- Oct 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VERA MENDEZ, MARIA CRISTINA - INCAPACIDAD" - Ficha 53-252/1987, por Providencia Nº 3989/2012 de fecha 13/08/2012, se dispuso comunicarle la NUEVA CURADORA de la incapaz de autos autos Sra. María Cristina VERA MENDEZ, C.I. 2.925.072-5 (declarada en estado de Incapacidad, por Decreto No. 12128/1987 de fecha 09/11/1987) es la Sra. SUSANA BEATRIZ VERA MENDEZ, C.I. 1.1558.269-1. Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 28 de setiembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31543 Oct 08- Oct 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BENTANCOR MARENGO MARIA LOURDES - INCAPACIDAD" Fa. 2-19406/2011 por auto Nº 5334/2011 de fecha 28/10/2011 se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz MARIA LOURDES BENTANCOR MARENGO al señor OSVALDO BROQUETA ESCHENINI.
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 33945 Oct 16- Oct 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado DE 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARGANO OSTUNI, REINALDO APOLO - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-30750/2012. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3368/2012, de fecha 17 de agosto de 2012 se designó CURADOR INTERINO al señor PABLO ANTONIO GARGANO GRAUERT, del presunto incapaz REINALDO APOLO GARGANO OSTUNI. El curador aceptó el cargo el día 23 de agosto de 2012
Montevideo cinco de setiembre de 2012 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 32506 Oct 10- Oct 24

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de 15º turno, dictada en autos caratulados: "BENIA INGLES, DANIELA ROMINA-INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-18282/2012. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2244/2012, de fecha 5 de junio de 2012 se designó CURADOR INTERINO a la señora ANA EDITH INGLES DAGNINO, de la presunta incapaz DANIELA ROMINA BENIA INGLES. La curadora aceptó el cargo el día 7 de agosto de 2012.
Montevideo cinco de setiembre de 2012 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 32505 Oct 10- Oct 24

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, MONICA RAQUEL INCAPACIDAD- Expediente Nº 56-28/2009, se designó Curador propietario al Sr NELSON JAVIER OLMEDO TIRIBOCHI, de la incapaz MONICA RAQUEL OLIVERA, quien aceptó el cargo el 21 de febrero de 2012.
El tramite se encuentra patrocinado por Defensoría de Oficio
Montevideo 1, de agosto de 2012. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31501 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PIREZ LOPEZ, CARMEN DAYANA -INCAPACIDAD IUE 2-17213/2011, se hace saber que por resolución Nº 857/2012, de fecha 05.03.2012, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. CARMEN DAYANA PIREZ LOPEZ, y se designó curadora propietaria a la Sra. Blanca Lopez Acevedo.-
Tramitado por defensoria de oficio.
Montevideo, 7 de junio del 2012- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31149 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ BUZETA, VIVIANA"- INCAPACIDAD - FICHA: 2-113729/2011 se hace saber que por Auto Nº 3526/2012 de fecha 7 de Setiembre de 2012 se declaró en estado de incapacidad a VIVIANA ISABEL RODRIGUEZ BUZETA, designándose Curador Definitivo a Raul Eduardo Rodríguez.-
Montevideo, veintiséis de Setiembre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 33083 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "BACIGALUPI CABRERA, GUILLERMO" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-113340/2011, se hace saber que por auto Nº 3472/2012 de fecha 10 de setiembre de 2012 se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO BACIGALUPI CABRERA, designándose curadora definitiva a la Sra. Graciela Esperanza Cabrera Rodriguez. La misma aceptó el cargo el 20 de setiembre de 2012.
Montevideo, el veintisiete de setiembre de 2012. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 34252 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "SOSA, JOSÉ MARÍA -INCAPACIDAD-", FICHA: 2-46661/2010, se hace saber que por auto Nº 5525/2010 de fecha 10/11/2010, se designó curador interino de JOSÉ MARÍA SOSA, C.I. 4.578.502-7, al Sr. RUBEN SOSA, C.I. 3.907.759-1, domiciliado en Oficial 2 1576 bis. El mismo aceptó el cargo el día 16 de Noviembre de 2010. Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1280 10/p 31246 Oct 04- Oct 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "LEAO YEMINI, CAMILA - INCAPACIDAD", IUE: 157-116/2011 hace saber que fue declarada incapaz Camila Leao Yemini y se designó curador del incapaz a la Sra. María del Carmen Yemini Sarasúa. Bella Unión, ocho de Febrero de dos mil doce.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el

presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día ocho de Febrero de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 1920 10/p 30928 Oct 04- Oct 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "CAMACHO PEREIRA, JESSICA TATIANA - INCAPACIDAD" FICHA 440-957/2011, se hace saber que por auto Nº 3116/2012, de fecha 03 de Agosto de 2012, se declaró en estado de incapacidad a Jessica Tatiana CAMACHO PEREIRA, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su madre Sra. Matilde Cristina PEREIRA KOMJETAN, quien aceptó el cargo con fecha 25 de Setiembre de 2012.
Las Piedras, 26 de Setiembre de 2012. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1600 10/p 34163 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RIESTRA, ALEJANDRO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-1228/2011, se hace saber que por auto Nº 1936/2012, de fecha 22 de Mayo de 2012 se declaró la incapacidad de Alejandro Nicolás RIESTRA RODRIGUEZ, designándose curadora definitiva del mismo a su madre Sra. Sirlli Yudit RODRIGUEZ CANABE, quien aceptó el cargo con fecha 11 de Setiembre de 2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 13 de setiembre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 32904 Oct 12- Oct 26

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SORIA SUAREZ, MARIA DE LOS ANGELES - INCAPACIDAD" FICHA 44O-1540/2010, se hace saber que por auto Nº 2441/2012, de fecha 14 de Junio de 2012 se declaró la incapacidad de María de los Angeles SORIA SUÁREZ, designándose curadora definitiva de la misma a su Madre Sra. Carina Noemí SUÁREZ, quien aceptó el cargo con fecha 25 de Setiembre de 2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 28 de Setiembre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 32835 Oct 12- Oct 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "FUENTES, MARÍA BEATRIZ", ficha 170-30022/1983, se hace saber que por auto Nº 8207/2011 de fecha 4 de Octubre de 2011, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos MARÍA BEATRIZ FUENTES, al Sr. JOSE ANDRES FUENTES DE VERA, quien aceptó el cargo con fecha 3 de Febrero de 2012.-
Las Piedras, 11 de Abril de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1600 10/p 32238 Oct 10- Oct 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "NÚÑEZ GULARTE, RUBEN HÉCTOR. INCAPACIDAD. IUE. 207-539/2010", por auto Nº 3729/2012 del 28 de agosto de 2012, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN HÉCTOR NÚÑEZ GULARTE, C.I. 1.147.427-0, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. CARLOS ADEMAR NÚÑEZ SALLES, C.I. 4.116.615-4, quién aceptó el cargo el día 28 de agosto de 2012 y fijó domicilio en Ruta 8 Km. 457 de la Localidad de Aceguá, departamento de Cerro Largo. Melo, 4 de setiembre del año 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) $ 1920 10/p 33354 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GONZALEZ IZQUIERDO, PEDRO SANTIAGO. INCAPACIDAD. Fa. 207-235/2001", por auto Nº 3445/2001 del 29 de agosto de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Pedro Santiago GONZALEZ IZQUIERDO, C.I. 4.186.866-7, habiéndose designado Curador a Tania Mabel IZQUIERDO VIDAL, C.I. 3.561.151-9, quién aceptó el cargo el día 14 de setiembre de 2001 y fijó domicilio en San Rafael Nº 284 Apto. 27, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 18 de diciembre de 2008. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

10) $ 1920 10/p 31144 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUGO NIEVES, WISTON JAVIER. INCAPACIDAD. IUE. 468-368/2011", por auto Nº 2731/2012 del 23 de agosto del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a WISTON JAVIER LUGO NIEVES, C.I. 4.522.190-4, habiéndose designado Curadora a su madre CLAUDIA SOLANGE NIEVES, C.I. 4.414.737-1, quién aceptó el cargo el día 14 de setiembre de 2012 y fijó domicilio en Paraje "Palleros", Undécima Sección Judicial de Cerro Largo. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de setiembre del año 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 31411 Oct 05- Oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PAREDES, GLADYS - DENUNCIA DE INSANIA - IUE 223-761/2011", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3165/2012 DE FECHA 30/5/2012 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A GLADYS PAREDES, C.I. 1.876.323-2, DESIGNANDOSE CURADOR A JORGE MARIO LOPEZ MERLO, C.I. 2.594.342-3, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 21/06/2012, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACCIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA Y AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 17 DE JULIO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 31410 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "PALACIOS, Macarena. INCAPACIDAD" (IUE: 227-542/2011) se hace saber que por decreto Nº 3553/2012 de fecha 3 de agosto de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: DELTA MACARENA PALACIOS RAYMUNDO, designándosele curadora definitiva a la Sra. Carmen Esther Raymundo Genuario, quien aceptó el cargo el día 3 de setiembre de 2012; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 10 de Setiembre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

10) $ 1600 10/p 33265 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "SOBRERO MIRANDA, MARIA JIMENA. INCAPACIDAD" (IUE: 227-229/2008) se hace saber que por decreto Nº 3536/2011 de fecha 15 de junio de 2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARÍA JIMENA SOBRERO MIRANDA, designándosele curadora legítima a la Sra. Sonia Estela Miranda, quien aceptó el cargo el día 21 de Julio de 2011; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza
Carmelo, 18 de Setiembre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 32549 Oct 11- Oct 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: DALTO ALDAO, Leonardo Raúl.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-234/2012 se hace saber al público que por auto Nº 4161/2012 de fecha 24/08/2012 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Leonardo Raúl, DALTO ALDAO, designándose Curador del mismo a su hermano Oscar Horacio, DALTO ALDAO, quién aceptó dicho cargo con fecha 05/09/2012.- Durazno, 11/09/2012.- Susana Bella Gassi, ACTUARIA.

10) $ 1280 10/p 32595 Oct 11- Oct 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "CARABAJAL, Mirta Esmeralda - INCAPACIDAD - F/ 261-223/2012"; se hace saber que por resolución No. 3096/2012, de fecha 25 de Julio de 2012, se declara en estado de incapacidad a Mirta Esmeralda CARABAJAL, designándose curadora de la misma a Olga Esther CARABAJAL RIVERO.- Florida, setiembre 13 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1280 10/p 33815 Oct 17- Oct 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos CLAVIJO CASTRO Alison Romina - Incapacidad- IUE 274-871/2011 se hace saber que por resolución nro. 3144 de fecha 31/7/2012 se declaró el estado de incapacidad de Alison Romina CLAVIJO designándose curadora a Adriana Yaquelín CASTRO SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Minas, 26 de setiembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30945 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos ACOSTA MARTINEZ, Luis Andreé- INCAPACIDAD- IUE 432-905/2005 se hace saber que por resolución nro. 2480 de fecha 12 de junio de 2006, se declaró el estado de incapacidad de Luis Andreé ACOSTA MARTINEZ y se designó curador del mismo a Silvia Ivonne Martinez Rodriguez.

Minas, 7 de agosto de 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) $ 1280 10/p 32915 Oct 12- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA MAGALLANES, VANINA, INCAPACIDAD", FICHA 285-122/2010 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 5655 DE 15/12/2010, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A VANINA GARCIA MAGALLANES, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A JULIA MARGARITA MAGALLANES, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.-

MALDONADO, 15 DE AGOSTO DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1280 10/p 32177 Oct 10- Oct 24

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ SENA, LUCIA IVANA, INCAPACIDAD", FICHA 285-635/2008 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3242 DE 28/08/2009 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUCIA IVANA GONZALEZ SENA, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A MARIS GRACIELA SENA ETCHEVERRIA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.-

MALDONADO, 22 DE SETIEMBRE DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1280 10/p 32174 Oct 10- Oct 24

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "TABEIRA GOMEZ, WASHINGTON SEBASTIAN. INCAPACIDAD", Fa. 286-405/2011, se hace saber que por Auto Nº 1513/2012 de fecha 17/04/2012, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON SEBASTIAN TABEIRA GOMEZ, habiéndose designado curador definitivo a MARIA ELENA GOMEZ RODRIGUEZ, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION SE HALLA AMPARADA BAJO LOS BENEFICIOS DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 10 de agosto de 2012. NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 32193 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "FRAGA CORREA, ERNESTO JESUS - INCAPACIDAD" FA. 505-154/2012, se hace saber que por Auto Nº 1901/2012 de fecha 23/08/2012, fue declarada en estado de INCAPACIDAD al Sr. ERNESTO JESUS FRAGA CORREA habiéndose designado Curadora Definitiva del denunciado incapaz a la Sra. SOL Y LUZ CORREA OLIVERA, habiendo aceptado el cargo el día 04/09/2012, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

San Carlos, 14 de Setiembre de 2012. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1920 10/p 32155 Oct 10- Oct 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos "LARREA RODRIGUEZ, MIRTA LILA". FICHA 317.671/2011 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MIRTA LILA LARREA RODRIGUEZ designándose curador a TIBERIO ATAHUALPA LARREA RODRIGUEZ. Fray Bentos, veinticinco de Setiembre del año dos mil doce. Esc. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1280 10/p 32593 Oct 11- Oct 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: HERRERA IGLESIAS, ROMINA BEATRIZ. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.713/2008 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ROMINA BEATRIZ HERRERA IGLESIAS. Designándose curador definitivo a MARIA ELSA IGLESIAS CASARES, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiseis de octubre del año dos mil once. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 31844 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

.EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, de Primer Turno, en los autos: "DIAZ CABRAL, SIXTO FERNANDO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 318-217/2008, se hace saber que por RESOLUCION Nº 472 de fecha 29 de Abril de 2009, se ha declarado en estado de incapacidad a SIXTO FERNANDO DIAZ CABRAL, habiendo designado como CURADOR del mismo a su Padre, Sr. OSVALDO RAMON DIAZ SEGOVIA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio. Young, 10 de Junio de 2009. Esc. Luisa Maria Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 31452 Oct 08- Oct 22

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOAQUIN DARIO MOLAS DE LA QUINTANA, en autos caratulados "MOLAS Joaquin - Autorizaciones e Informaciones" IUE 2-2373/2012, optando por desempeñar la calidad de Despachante de Aduanas, ofreciendo la declaración del Sr. Alejandro Serrato y Cesar Road.

Montevideo, 26 de Setiembre de 2012 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

11) $ 1280 10/p 32637 Oct 11- Oct 25

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos: "MACEDO AMARO MARCELO, Autorización e información" IUE 2-41759/2012, se hace saber que el Sr. Marcelo Daniel Macedo Amaro, CI 1.961.747-0, por haber sido empleado de Despachante de Aduana ha iniciado el Trámite de información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 in fine de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1421 se hacen estas publicaciones, Montevideo 03 de octubre de 2012. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.

11) $ 1600 10/p 31724 Oct 05- Oct 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 14º TURNO, en autos caratulados, "PERERA FABRE, Shirley Jacqueline - Autorizaciones e informaciones IUE 0002-035193/2012" se hace saber que ante esta Sede se presentó Shirley Jacqueline PERERA FABRE optando por el título de Despachantes de Aduana, y ofreciendo la declaración testimonial de: Maria Alejandra Kundakdjian Santurian y Gabriele Leopoldo Gambaro Lestuzzi, sobre su vida y costumbres. Montevideo, dos de octubre del dos mil doce.- A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

11) $ 1600 10/p 33836 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "Guerra Antunez Mónica- Autorizaciones e Informaciones IUE 2-29516/2012" se hace saber que ante esta Sede se presentó Monica Guerra Antunez ofreciendo la declaración de los testigos Melvin Minutti, Danilo Vigo, Wilmar Trinidad y Carlos Guerra sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana. Y a los efectos legales se realizan estas Publicaciones. Montevideo 12 de setiembre de 2012 ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

11) $ 1600 10/p 34430 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º turno, en autos caratulados: "DUARTE DOMINGUEZ, Damián. Matrícula de comerciante, corredores y despachantes de aduana" Ficha 2-32032/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Damián Duarte Domínguez para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Carlos Baracco, Gastón Viera y Martín Malnero, acerca de su vida y costumbres.

Montevideo, 28 de Setiembre de 2012.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1600 10/p 33388 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28vo. Turno en autos caratulados "Berasain Miraballes, Marcelo información de vida y costumbres" Ficha 2-041529/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marcelo Berasain Miraballes solicitando la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y de Apoderados de la Dirección Nacional de Aduanas ofreciendo las declaraciones de Roberto Javier Castillo Cabrera, Hugo César Bank Riephoff y Sebastián Eduardo López Villar acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de octubre de 2012.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

11) $ 1920 10/p 32513 Oct 10- Oct 24

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º turno, en autos caratulados: "VARELA RAYMUNDO, Alejandro. Matrícula de comerciante, corredores y despachantes de aduana" Ficha 2-40471/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Alejandro Varela Raymundo para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Marcelo Martínez, Alejandro Russomando y Guzmán Cos, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 28 de Setiembre de 2012.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

11) $ 1600 10/p 32033 Oct 08- Oct 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dr. Alejandro Menini (Subrogante), dictada en autos: BUGALLO MENZA, GONZALO PABLO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha 182-211/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GONZALO PABLO BUGALLO MENZA, a efectos de ejercer la Profesión de Despachante de Aduana; y ofrece la información de HELIOS VICTOR GARCIA BARREIRO; de EDUARDO ROBERTO LABADIE PALLEIRO y de FERNANDO JOSE MARTINEZ CARABALLO; a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil doce. Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

11) $ 2240 10/p 32146 Oct 10- Oct 24

Licitaciones



ALUR LLAMA A PEDIDO DE PRECIOS CONVOCADO PARA LOS TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE SUELOS EN EL PREDIO DONDE SE CONSTRUIRÁ LA PLANTA DE

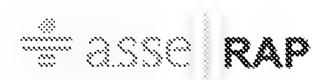
BIOETANOL EN PAYSANDÚ.
Referencia: SO-11008-01-12
RETIRO DE PLIEGOS: Doroteo Enciso 585, Capurro, Montevideo.
HORARIO: 9:00 a 17:00
FECHA LÍMITE: 26/10/12
TELÉFONO: 23090246
PRECIO DE PLIEGOS: 500 dólares
RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
DIA: 08 de noviembre de 2012 HORA: 14.00
LOCAL: ALUR, Doroteo Enciso 585, Capurro, Montevideo.
Nota: Se requiere una visita al predio donde se realizará la obra. Es de carácter excluyente, y se realizará el día 26/10 2012 a la hora 9.00 A.M.

Única Publicación

12) $ 616 1/p 34322 Oct 18- Oct 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



RED DE ATENCION PRIMARIA REGION METROPOLITANA
Licitaciones y Compras

DIRECCION: CERRO LARGO 1726 BIS
TELEFONO: 2400 9556 INT. 124, 132 y 133 - FAX 2409 1703
CORREO ELECTRONICO:
compras.rap@asse.com.uy
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
La R.A.P. Metropolitana llama a Licitación Pública por:
"CONTRATACIÓN DE VEHICULOS CON CHOFER PARA REALIZAR TAREAS DE MENSAJERIA, TRASLADO DE PERSONAS Y MATERIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RAP METROPOLITANA."
LICITACIÓN PUBLICA Nº 7/2012
APERTURA: 14/11/2012
HORA: 13:30
PLAZA, PRIMER LLAMADO
Las bases pueden consultarse en **www.comprasestatales.gub.uy**.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación).
Las ofertas deberán presentarse en el Departamento de Licitaciones y Compras de la R.A.P. Metropolitana, Cerro Largo 1726 bis.
Deberán presentar la cotización de las ofertas por escrito.
Se deberá cotizar aclarando precio unitario sin impuestos, con impuestos y precio total por el periodo con impuestos incluidos, número de R.U.T. de la empresa oferente, en formulario adjunto al Pliego de Condiciones.
Forma de pago:
Crédito S.I.I.F.
Oficina de Licitaciones y Compras RAP Metropolitana.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34776 Oct 18- Oct 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA





LICITACIÓN PÚBLICA No. 24/2012

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 1842/012 recaída en Expte. 02-2011-1312 1, llama a **LICITACION PUBLICA Nº 24/2012** para la **"Explotación del Kiosco Parador "Durieux"** sito en la ciudad de Rosario", de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web, www.colonia.gub.uy o en http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 09/10/2012 en la Dirección de Recaudación de la I.C., Oficina de I. C. en Rosario y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M. al precio de $ 1.000.- (Pesos Uruguayos Un mil).
CONSULTAS: Podrán realizarse en la Dirección de Turismo o al tel. 4522 3700 o 4523 0329, en el horario de oficina.
APERTURA: Se realizará en la **DIRECCIÓN DE COMPRAS** de la I.C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467 entre Alberto Méndez y Rivera, el **día 30/10/12 a la hora 15:00**, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34141 Oct 18- Oct 18





LICITACIÓN PÚBLICA No. 25/2012

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 1861/012 recaída en Expte. 12-2012-1006 1, llama a **LICITACION PUBLICA Nº 25/2012** para la **"Reparación de vereda existente, construcción de vereda nueva y obras complementarias en sectores de la ciudad de Carmelo"**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web, www.colonia.gub.uy o en http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 10/10/2012 en la Dirección de Recaudación de la I.C., Oficina de I. C. en Carmelo y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M. al precio de $ 1.500.- (Pesos Uruguayos Un mil quinientos).
CONSULTAS: Podrán realizarse en la Sub Dirección de Arquitectura Zona Oeste o al tel. 4542 2133, en el horario de oficina.
APERTURA: Se realizará en la **DIRECCIÓN DE COMPRAS** de la I.C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467 entre Alberto Méndez y Rivera, el **día 05/11/12 a la hora 15:00**, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34140 Oct 18- Oct 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 258723/2
OBJETO: ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMENTO DE UNA PLANTA ASFALTICA CON DESTINO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 15/11/2012 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 9000 (NUEVE MIL CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34329 Oct 18- Oct 18

Llamado a Acreedores

SONIDER S.A.

Llama a acreedores por el término de treinta días, presentarse en Ituzaingó 1323/001.

13) $ 1540 20/p 33638 Oct 16- Nov 13

Edictos Matrimoniales

Montevideo, octubre 18 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

WILSON FERNANDEZ, 58 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado en Sarandí 272/103 y ELIA VIOLETA GUEVARA, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 272/103.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34143 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 3

JEAN MICHEL CAPRIOLI, 36 años, divorciado, diseñador, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4594/3 y YAMILE LEAL, 40 años, soltera, lic. en pedagogía, colombiana, domiciliada en Cap. Tula 4594/3.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34179 Oct 18- Oct 22

JUAN MARTIN CAPURRO, 57 años, divorciado, analista programador, oriental, domiciliado en Atanasio Lapido 2865/501 y MARIA XIMENA PORLEY, 44 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Atanasio Lapido 2865/501.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34176 Oct 18- Oct 22

EDUARDO CAMPO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Madrid 7203 Bis e IRMA DOLORES BORGES, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Madrid 7203 Bis.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34175 Oct 18- Oct 22

NICOLAS LEONARDO CANOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4364 y KATERINE PAOLA CENTURION, 27 años, soltera, aux. de farmacia, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4364.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34154 Oct 18- Oct 22

MATIAS CACCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2682/403 y LUCIA CORCOLL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2682/403.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34146 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 4

DANIEL LIMA, 46 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Sayago 1066/501 y ADRIANA MÓNICA SUÁREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sayago 1066/501.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34320 Oct 18- Oct 22

VÍCTOR HUGO GARCÍA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4617 y ANSELMA ELIZABETH DÍAZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Schiller 4617.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34159 Oct 18- Oct 22

FEDERICO GÓMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3233/201 y MARÍA FERNANDA RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3233/201.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34145 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 5

ELGRACE WILBORN J.R, 29 años, soltero, deportista, estadounidense, domiciliado en Andes 1491/102 Montevideo y CAROLINA WENDY GRANDAL, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1724/005 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34326 Oct 18- Oct 22

WASHINGTON DANIEL MARQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Regulo 4120/2 Montevideo y OLGA MARIA MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Regulo 4120/2 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34306 Oct 18- Oct 22

NERI JAVIER MADRIAGA, 25 años, divorciado, empleado, argentino N/U, domiciliado en Zapicán 2486/5 Montevideo y MARIA FERNANDA DA ROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2486/5 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34295 Oct 18- Oct 22

ROBERTO MODERNEL, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 4318 Montevideo y CARMEN SUSANA CARBALLO, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 4318 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34158 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 6

WALTER ANIBAL SANTA CRUZ, 38 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Avellaneda 3619 T.B Ap. 002 y NANCY RAQUEL CARAPE, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avellaneda 3619 T.B Ap. 002.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34195 Oct 18- Oct 22

VICTOR SILVA, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ecuador 1739 y ALBA LUZ RISSO, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Ecuador 1739.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34194 Oct 18- Oct 22

EDUARDO SANTIAGO SOSA, 30 años, soltero, profesor de edu. física, oriental, domiciliado en Gofredo Somavilla 6261 y EVANGELINA ALEJANDRA ARBELBIDE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espinillo 1280.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34180 Oct 18- Oct 22

ARMEN VARTAN SARKISSIAN, 32 años, soltero, operador de sistemas, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4481 Ap. 6 y MARIA ANGELA BARRETO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4481 Ap. 6.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34170 Oct 18- Oct 22

SERGIO GUSTAVO SILVEIRA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2937 y LORENA MARIANA TUYARE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3567/4.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34144 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 7

DANIEL HUGO VIAZZI, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Clairac 5630 y SILVIA MARGARITA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón Clairac 5630.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34307 Oct 18- Oct 22

RUBEN DARIO ZABALVEYTIA, 55 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2843/601 y MARIELA RAQUEL OLMOS, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2843/601.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34291 Oct 18- Oct 22

WALTER ALEXANDER PAREDES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuba 3927 y DANIELA NOEMI GONZALEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cuba 3927.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 34162 Oct 18- Oct 22

Montevideo, octubre 17 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta

Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ADRIAN ALVAREZ, 33 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en E. Erría 71 -BF7- 103 y YEHISY VALERIA NOBLIA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en E. Erría 71 -BF7- 103.
14) $ 232 3/p 33765 Oct 17- Oct 19

OSCAR FÉLIX DÍAZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2190 y YERLIE FABIANA LEMOS, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2190.
14) $ 232 3/p 33689 Oct 17- Oct 19

DIEGO IGNACIO DELGADO, 28 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1516 y CECILIA MARIA JUAMBELTZ, 29 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2511- 401.
14) $ 232 3/p 33686 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 2

DOUGLAS MARCEL BONILLA, 31 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Francisco Echegoyen 4759 y YANET SENA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2121/101.
14) $ 232 3/p 33781 Oct 17- Oct 19

ENRIQUE RAMON BRIGNONI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tabaré 2433/001 y MARIA del LUJAN TRIGO, 52 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Florida 1131/305.
14) $ 232 3/p 33693 Oct 17- Oct 19

MARCO ADRIAN BOYE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3158 y NATALIA CORUJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3158.
14) $ 232 3/p 33680 Oct 17- Oct 19

CLAUDIO SEBASTIAN FONTES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1631 y LETICIA YOHANNA DA ROCHA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1631.
14) $ 232 3/p 33657 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 3

JOSE GABRIEL COITINHO, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4083 y DANIELA GABRIELA CATARINO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4083.
14) $ 232 3/p 33839 Oct 17- Oct 19

LEÓN CUKERMAN, 88 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado en Gonzalo de Orgaz 528/1002 y DULIA NORMA HUERTAS, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Fco. Miranda 4325.
14) $ 232 3/p 33778 Oct 17- Oct 19

LIONEL EDGAR EUSTON, 60 años, divorciado, jubilado, australiano, domiciliado en Gabriel Pereira 3271/302 y SILVIA MARTA NOCELLA, 45 años, divorciada, consultora, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3271/302.
14) $ 232 3/p 33692 Oct 17- Oct 19

FERNANDO CHARLES CHARRIER, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saint Clement 4710 y MIRIAM BEATRIZ RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saint Clement 4710.
14) $ 232 3/p 33677 Oct 17- Oct 19

MARCELO JAVIER CAMINO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3270/11 y CECILIA BENTANCOR, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3270/11.
14) $ 232 3/p 33656 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 4

LUIS NICOLAS GÓMEZ, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mercedes 1743 y MARÍA CRISTINA BIXIO, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Hugo Prato 2249.
14) $ 232 3/p 33675 Oct 17- Oct 19

PEDRO HORACIO CÁCERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salterain y Herrera 4711/4 y CAROLINA ELIZABETH BURGUEÑO, 29 años, soltera, tecnóloga en cosmetología médica, oriental, domiciliada en Salterain y Herrera 4711/4.
14) $ 232 3/p 33662 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 5

ADRIAN OBORSKY, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Camacho S/N Dpto. Maldonado Montevideo y ANDREA PAOLA SOSA, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Minas 1684 Montevideo.
14) $ 232 3/p 33898 Oct 17- Oct 19

ERIK GABRIEL MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2015 Montevideo y VERONICA ELIZABETH COTELO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en G. Volpe 4934 Montevideo.
14) $ 232 3/p 33809 Oct 17- Oct 19

CLAUDIO SEBASTIAN MENESES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morelli 4157 Montevideo y ANA KAREN TABAREZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Morelli 4157 Montevideo.
14) $ 232 3/p 33796 Oct 17- Oct 19

JULIO RAMÓN TOJO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5077/Block B/303 Montevideo y MARY YOLANDA ACOSTA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A. France 2265 Montevideo.
14) $ 232 3/p 33769 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 6

HECTOR MARIO RIVERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 3963 y MARIANNA NOEL SILVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 3963.
14) $ 232 3/p 33794 Oct 17- Oct 19

PABLO DANIEL SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vigo 4215 y ELIANNE ELIZABETH LOPEZ, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Vigo 4215.
14) $ 232 3/p 33779 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 7

CESAR ALFREDO PARRA, 34 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Avda. José P. Varela 3915/4 y ANA INES MACHADO, 32 años, soltera, psicóloga, mexicana C/N, domiciliada en Avda. José P. Varela 3915/4.
14) $ 232 3/p 33774 Oct 17- Oct 19

Montevideo, octubre 16 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOAQUÍN ARAMBARRI, 33 años, soltero, ingeniero en computación, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3030/703 y MARÍA ALEJANDRA CARDELINO, 35 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3030/703.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 33298 Oct 16- Oct 18

RODOLFO JAVIER ANDRADE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3222 BL. 28/002 y MARIA SOFIA ECHENIQUE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3222 BL. 28/002.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 33220 Oct 16- Oct 18

MARIO MARTIN ACOSTA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Cornelio Guerra 1479 y LORENA PAOLA MADERA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Cornelio Guerra 1479.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 33183 Oct 16- Oct 18

NELSON NEY de AVILA, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Colonia 1121

y ANA LUCIA LESCANO, 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1121.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33159 Oct 16- Oct 18

PABLO CESAR DEBECE, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Granaderos 4099 y LORENA ROCHA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Granaderos 4099.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33154 Oct 16- Oct 18

OFICINA No. 2

MARCELO FELICIANO FONTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Bicudo 3813 y VANESA MALVINA LAINO, 22 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Francisco Bicudo 3813.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33259 Oct 16- Oct 18

WASHINGTON RICARDO BARRERA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alféres Real 2588 y ALEJANDRA PROFUMO, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alféres Real 2588.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33188 Oct 16- Oct 18

FERNANDO GASTON BORELLO, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Florencia 3610 y GABRIELA HATAY, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Florencia 3610.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33156 Oct 16- Oct 18

DENIS DANIEL FERREIRA, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en José Belloni 4921 y ELAINE LUCIA PIEGAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 4921.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33152 Oct 16- Oct 18

OFICINA No. 3

RODRIGO CARVIDON, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2781 y STEFANIA ALEJANDRA ETCHEVERS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2781.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33210 Oct 16- Oct 18

CLAUDIO MARTIN CRAI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 1003/203 y ABIGAIL ELIZABETH ARENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barroso 3720 Bis/1.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33165 Oct 16- Oct 18

MARTIN SEBASTIAN CARRASCO, 30 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Barros Arana 5210 y YESSICA JOSELINE MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Barros Arana 5210.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33160 Oct 16- Oct 18

HANS MIGUEL EMMENEGGER, 35 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2526 Bis y PAULA VALERIA NOVAK, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2526 Bis.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33153 Oct 16- Oct 18

CLAUDIO CRESCENTINI, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1297/901 y ANA CAROL BENTANCOR, 34 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1297/901.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33151 Oct 16- Oct 18

DIMITAR NIKOLAEV KOLEV, 33 años, soltero, empleado, búlgaro, domiciliado en Millán 4510/302 y NATALIA JANET TEJERA, 33 años, soltera, quím. farmacéutica, oriental, domiciliada en Millán 4510/302.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33149 Oct 16- Oct 18

OFICINA No. 4

ALEJANDRO ISMAEL GARCÍA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Octubre 5633 y MARIANA MÉNDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 12 de Octubre 5633.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33258 Oct 16- Oct 18

DANIEL LEÓN, 43 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2703/4 e IRINA TATIANA MORI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedernal 1835.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33173 Oct 16- Oct 18

JORGE LUIS LAMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1382 y GISELA PAOLA GONZÁLEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1382.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33166 Oct 16- Oct 18

PABLO ENRIQUE GÓMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1031/2 y PAMELA CRISTIANY dos SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1308/7.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33164 Oct 16- Oct 18

JOSÉ ALBERTO GARCÍA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4529/1004 y MARÍA FERNANDA NORMEY, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4529/1004.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33150 Oct 16- Oct 18

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4563 y MARÍA EUGENIA CANO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Oliveras 4563.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33147 Oct 16- Oct 18

OFICINA No. 5

CARLOS GERMÁN TELFEYAN, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mercedes 1330 Montevideo y YOVANA VALERIA BIRRIEL, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 1330 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33365 Oct 16- Oct 18

JOSÉ ARTIGAS TELLECHEA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4561 Bis Montevideo y JULIANA GABRIELA SURRACO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 4561 Bis Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33295 Oct 16- Oct 18

NELSON EDGARD MONZÓN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Locarno 3618/3 Montevideo y ALEJANDRA GUTIÉRREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Senaqué 3529 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33281 Oct 16- Oct 18

LEONARDO DANIEL MARTÍNEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Guayás 4604 Montevideo y SILVANA ANDREA RODRÍGUEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río Guayás 4604 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33260 Oct 16- Oct 18

OFICINA No. 6

ENRIQUE JAVIER RODRIGUEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Dr. Pena 5823 y MARIA ANTONELLA LEIVA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5823.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33262 Oct 16- Oct 18

PABLO DANIEL SALARI, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Irún 2386 y DIAMELA FLORENCIA FREDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irún 2386.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33223 Oct 16- Oct 18

GERARDO DANIEL SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Tajamar S 122 B. Maracaná y BARBARA NATHALY GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en El Tajamar S 122 B. Maracaná.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33222 Oct 16- Oct 18

CLAUDIO HERNAN SILVA, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pintado 5626 Block E 201 y ALEJANDRA GABRIELA OSANO, 36 años, divorciada, empresaria, argentina, domiciliada en Pintado 5626 Block E 201.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33209 Oct 16- Oct 18

JORGE FABIO ROBERTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3438 y RITA INES MORALES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Modena 3483.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 33148 Oct 16- Oct 18

OFICINA No. 7

LEONARDO ZUNIN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1104/4 y ROSANA MARIA CANOÑIERO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 1104/4.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 33383 Oct 16- Oct 18

GREGORIO LEVISTON PEREIRA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dupart 3629 y MARIA de LOURDES NESSI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dupart 3629.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 33364 Oct 16- Oct 18

JULIO CESAR NETTO, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3469 y MARIA ESTELA ARMANETTI, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3469.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 33187 Oct 16- Oct 18

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 20 TURNO, en autos caratulados: "ARROCHA EUBAS, Juan Ramón - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." I.U.E. 2-54641/2009 y según providencia N. 1979/2012 de fecha 24 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón N. 149.062 del Departamento de Montevideo, sito en calle Joaquín Artigas N. 4314, solar 18, zona urbana, con una superficie de 448 m2, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento.
Se deja constancia que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 31189 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 22º Turno en autos: "Villamil Villamil, Gladys y Otros. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" expediente I.U.E. 0002-000991/2012, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del bien inmueble padrón Nº 173616 localidad catastral Montevideo, que consta de una superficie de 59 m2 32 dm2 con frente a la calle Monte Caseros Nº 2906.- Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Montevideo, 13 de abril de 2012. Dra. LAURA ROSTELLO CUENDE.- Juez de Paz Departamental. Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5390 10/p 34255 Oct 17- Oct 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones, San Ramón, en autos caratulados: "FERRAZ DE OSCAR MARIA DEL LUJAN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE F/195-41/2012 se hace saber que:
Ante esta Sede se presento María del Luján Ferraz De Oscar promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 2160, manzana 200, solar Nº 3, sito en la zona urbana de la Localidad catastral de San Ramón 11ª sección, judicial de Canelones, que según el plano de mensura del Agrimensor Raúl Castro Presa, de setiembre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 374, con frente a la calle Independencia, entre las calles Delmira Agustini y Leandro Olivera. En consecuencia SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y a los linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.
San Ramón, 8 DE JUNIO DE 2012.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS QUE SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES MENCIONADO.- Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz.
16) $ 8469 10/p 31959 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "TARANTO OTONDO, WALTER ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-213/2008, según providencia No. 414 del 20/8/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular, a sus sucesores y especialmente a Liropeya, Yaci y Yamandú Rovira Belloso; Walter Ricardo, Jorge Alcides, Eduardo y Roberto Miguel Estellano Rovira; Carlos Sheck y Aida Tapie sobre el bien inmueble empadronado con el nº 31 (antes 16.762), Manzana 1, solar 31, sito el la Localidad Catastral Araminda, que según plano del Agrimensor Leonel Lena inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5309 del 10/9/1949, tiene una superficie de 581.07 metros cuadrados y que se deslinda así: 14 mts de frente al Suroeste, de frente a la calle 2, 40.98 mts. al Noroeste lindando con el padrón Nº 32, 14.04 mts al Noreste lindando con el padrón 7 y 42.03 mts al Sureste lindando con el padrón Nº 30, y a los titulares de los padrones linderos Nº 30, sucesores de Araminda Julia Beloso, Gualconda Rovira Beloso y Carlos Eugenio Schek, Nº 32, Ricardo Bollota Caeiros, Yulka Gladis Prado, Daniel Bollota Caeiros y María Rámila Camerano y Nº 7, Alberto Vigo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 17 de setiembre de 2012 Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 9239 10/p 31241 Oct 04- Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er. Turno en autos caratulados "PIAZZA, MARIA MAGDALENA" Prescripción Adquisitiva Ficha 186-270//2008 se cita, llama y emplaza a Julio Casabona Ancho en su calidad de último titular registral del inmueble padrón Nº 21690 y lindero del padrón Nº 21691, ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, anterior Solymar, zona urbana- suburbana, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. En fe de ello, firmo el presente en la Ciudad de la Costa a los veintiun días del mes de setiembre de 2012. Dra. María Alexandra Facal. Juez de Paz Departamental.
16) $ 4620 10/p 31357 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GONZALEZ MARABOTTO HEBER Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 467-15/2008", se hace saber que se presentaron HEBER ORLANDO GONZALEZ MARABOTO, MIGUEL ANGEL TRINIDAD GUILLEN y FRIDA RAMOS CASTILLO, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 736 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, localidad "Araminda" zona Suburbana, solar 12 de la manzana 36, el que según el plano del Agrimensor Juan Di Genio del mes de diciembre del año 2007, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Pando el 19 de Diciembre de 2007 con el Nº 890, se señala como padrón 736 de la manzana 36 Solar 12 tiene un área de 507 metros con 38 decímetros, que se deslinda de la siguiente forma 18 metros 98 al Sur, de frente a la Rambla Gral Rovira, 13 metros 05 al Oeste que por ser esquina son también de

frente a la Calle 17 metros, ambos frentes están unidos por una esquina ochava curva de 10 metros 95, 25 metros 83 al Norte lindando con el Padrón 725 del mismo plano y 20 metros al Este lindando con Padrón 735 del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. Ciudad de la Costa, catorce de setiembre de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 10779 10/p 30988 Oct 04- Oct 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CABRERA RECALDE, HIVER Y GAMA MESQUITA, SANDRA GRALIS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 207-298/2012", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón nº 1461 y padrón 1600 (parte), ubicada en la Cuarta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, zona rural, Paraje "Buena Vista", y que según plano del Ing. Agr. Manuel G. Duarte Morales, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 157 del 9 de junio de 2005, posee la parte a prescribir 26 Hectáreas 8895 metros cuadrados, que linda: al NOROESTE, línea quebrada de 6 segmentos de recta que miden 88,50 metros, 177,10 metros, 500 metros, 177,10 metros, 108,20 metros y 215,10 metros, que dan el primero y los dos últimos, frente a la Ruta Nacional Nº 8 y los tres restantes lindan con padrón número 1460; al NORESTE, línea quebrada compuesta por dos segmentos de recta que miden 341,80 metros y 293,50 metros con padrón nº 1600; al SURESTE, línea quebrada compuesta por 6 segmentos de recta que miden 121,30 metros, lindando con parte del padrón 6949, y los restantes 100,90 metros, 147,60 metros, 63,70 metros, 173,90 metros y 132,40 metros, lindando con padrón 10.390 y al SUROESTE, 332,30 metros con padrón 10390; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 19 de setiembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

16) $ 10779 10/p 33305 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "MARTÍNEZ AÑAÑA, JESÚS ADAMAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 207-212/2012", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón urbano nº 1094, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de Melo, manzana nº 6, zona urbana, y que según plano del Ing. Agr. Oscar Rivero Colman, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 435 del 12 de diciembre de 2011, posee la parte a prescribir 716 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, que linda: al NOROESTE, 16,15 metros de frente a calle Doroteo Navarrete, distando su punto medio 42.395 metros a calle Dr. Herrera; al NORESTE, 44,36 metros con padrón 1093; al SURESTE, 16,17 metros con padrón parte de padrones 1106 y 1110 y al SUROESTE, 44,36 metros con padrón 1095; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 21 de setiembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

16) $ 8469 10/p 31141 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "MACHADO LEAL DE FREITAS UYLSON. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 468-289/2012", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón nº 990, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de Melo, manzana 148, zona urbana, y que según plano del Ing. Agr. Bruno Ferrari Pérez, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 447 el 23 de marzo de 2012, posee la parte a prescribir 267 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, que linda: al SUROESTE, 12,44 metros de frente a calle Batlle y Ordóñez, distando su punto medio 34,36 metros con calle Ansina; al NOROESTE, 21,70 metros con padrón 989; al NORESTE, 12,13 metros con padrón 992 y al SURESTE, 21,82 metros con padrón 5035; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 26 de setiembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

16) $ 7699 10/p 33666 Oct 17- Oct 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "PEREIRA, ANAURELINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 468-279/2012", se cita y emplaza al último titular, a los Sres. LUCILA DIAMANTINA FERREIRA SILVERA, FELICEA CELESTE FERREIRA PÉREZ, NORMA AMANDA FERREIRA SILVERA, ANTONIO EDUARDO FERREIRA SIVLERA, ALCIDES FERREIRA PÉREZ, MARÍA LOURDES MARTIRENA FERREIRA, ROSSANA ETELVINA MARTIRENA FERREIRA Y PEDRO FERNANDO MARTIRENA FERREIRA, a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón nº 1996, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de Melo, manzana 140, zona urbana, y que según plano del Ing. Agr. Manuel Duarte Morales, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 448 el 26 de marzo de 2012, posee la parte a prescribir 550 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados, que linda: al SURESTE, 25.82 metros de frente a calle Joaquín Suárez; al NORESTE, 21,30 metros frente a calle Ansina, formando esquina; al SUROESTE, 21,03 metros con padrón 1995 y al NOROESTE, 26,20 m. con padrón 1997; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 14 de setiembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Última Publicación

16) $ 9239 10/p 30866 Oct 04- Oct 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos REBORI BIANCHI ABRAHAM. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 230-195/2012, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados en deducir sus derechos sobre el inmueble padrón urbano Nº 1955 de la localidad y ciudad catastral Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia y en especial a David Grill y sucesores del mismo a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos números 2885 y 1956 así como a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien objeto de este procedimiento, el cual consta de un área de 623 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados que se deslinda así: 23 metros 90 centímetros al Sur con el padrón número 2885; 23 metros 54 centímetros al Este con calle Paseo De Los Argentinos; 22 metros 04 centímetros al Norte con la calle 12 de Febrero; en la intersección de ambas, ochava recta de 2 metros 84 centímetros; y 26 metros 78 centímetros al Oeste con padrón número 1956, según plano del Ingeniero agrimensor Ignacio Alvariza Radío de fecha 1º de octubre de 2011, inscripto en la Direccción Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia con el Nº 494 el día 21 de octubre de 2011, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 20 de setiembre de 2012. DRA CRISTINA del VALLE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10009 10/p 31616 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "LEGUISAMO BORDONI, ADELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 508-371/2012", SE PRESENTO ADELA LEGUISAMO BORDONI PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL RESPECTO DEL INMUEBLE PADRON Nº 3091, ZONA SUB-URBANA DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS ULTIMOS TITULARES DEL INMUEBLE, PAULA, LUCAS Y MANUELA SOSA O SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TITULO, ASI COMO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES LINDEROS AL QUE SE PRESCRIBE, ESTO ES PROPIETARIOS DE LOS PADRONES Nº 8778, 11241, 11239, 11238, 11237 Y 3093 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE COLONIA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIERE, SE LE DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE CONTINUAR CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.-
COLONIA, 06 DE SETIEMBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6929 10/p 31906 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dra. María Alejandra Casullo, en autos caratulados: "OVIEDO, Norma y MENDOZA, Juan. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 227-228/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron NORMA ESTHER OVIEDO TAGLIAFICO y JUAN ENRIQUE MENDOZA BÁEZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 715, manzana catastral Nº 73 de la planta urbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo,, con un área de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, y se deslinda: trece metros veintiseis centímetros de frente al Oeste a calle General Rivera, treinta y cuatro metros veintiún centímetros al Sur, lindando con el padrón No. 4310, trece metros veintitres centímetros al Este con los padrones 719 y 725 y treinta y cuatro metros diez centímetros al Norte lindando con el padrón No. 4309.. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los interesados, a cualquier título, a los titulares y terceros interesados, especialmente a Federico Groebe y/o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 11 de Setiembre de 2012. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
16) $ 9239 10/p 30984 Oct 04- Oct 18

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la SEgunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE).- PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 264-063/2012", se cita, llama y emplaza por Edicto en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 68 parte en un área de 1.708 m² 15 dm² según el plano levantado por el Ingeniero Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nº 170 el 16 de noviembre de 2009.- Fray Marcos, 10 de setiembre del 2012.- MARIO GORDON.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 33266 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "FRANCO ORAMA, Mariano Salvador y Laura Teresa BONILLA ALVAREZ.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE-264-066/2012" se cita, llama y emplaza por Edictos por el termino de 90 dias y bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nro. 1083 de la 2a. Sección Judicial y Catastral de Florida, con un área de 9 Has. 6230 m² según el plano levantado por el Ingeniero Sergio Gil, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Oficina Delegada de Florida con el Nº 225 el 5 de junio de 2012 y en especial a los linderos que surgen a fs. 14 y 14 vto. a quienes se les notificara personalmente en los domicilios denunciados.- Fray Marcos, 10 de Setiembre del 2012.- MARIO GORDON.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7699 10/p 31552 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados "SIENRA CASTELLANOS, Felix Fructuoso Mateo y QUESADA ALVAREZ, Margarita - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - F/ 260-280/2011" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pretendan derechos para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán estos procedimientos respecto de los siguiente inmuebles: padrones números 3320; 3321; 3322 y 3323, sitos en la Primera Sección Catastral del Departamento de Florida, antes 3ª Sección Judicial, Paraje Talita, los que según Plano de mensura- prescripción de Agrim. Cinthya Osaba de agosto de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida con el Nº 180 el 26 de agosto de 2010, constan de una superficie de 17 há 697 m, 13 há 363 m, 16 há 9.015 m, y 16 há 8.315 m, respectivamente lindando en su conjunto al NE con padrón 16.819, al SE con padrón 3324, al SO con parte de padrones 3.318 y 3.325 y al NO con padrón 3.319. Asimismo se cita a propietarios de padrones linderos números 16819, 3324 y 3319. 21 SET. 2012. Dr. LUIS IMPERIAL FERNANDEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8469 10/p 32636 Oct 11- Oct 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos PRELIASCO DARTAYETE, María Cristina- Prescripción Adquisitiva- IUE 274-140/2012 se hace saber que en este Juzgado se presentó María Cristina PRELIASCO DARTAYETE promoviendo el presente trámite respecto del Inmueble fracción de terreno con construcciones empadronado con el Nº 5009 sito en la calle Roosevelt Nº 714, manzana catastral 18 de la localidad catastral Minas, zona urbana del departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de trescientos setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y a los sucesores de María Elena Beracochea, para que comparezcan a deducir su derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 14 de agosto de 2012. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
16) $ 6160 10/p 32916 Oct 12- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO-

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho a estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintañal, que se tramita en este Juzgado de

Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-167/2011, iniciados por Carlos Aníbal FERNÁNDEZ CEBEY, respecto del inmueble padrón 2398, sito en la calle 17, entre las calles 5 y 6, de Playa Hermosa, y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Angel ANAGNOSTIS, Joaquina ADORNO y Banco La Caja Obrera, como posibles interesados en el inmueble en litigio (padrón 2398). Y, b) los posibles interesados en la propiedad de los inmuebles linderos: Heber MOURIGAN RODRÍGUEZ y Alba María LARRUCEA CORBOO (del padrón 2396); Sergio Ariel GONZÁLEZ BERRUETA y María Cristina CAMEJO (del padrón 2397), y Ángel ANAGNOSTIS y Joaquina ADORNO (del padrón 2399), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.
Piriápolis, 12 de setiembre de 2012. HUGO LORENZO, Juez.
16) $ 7699 10/p 33180 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro en los autos caratulados: "ZANONI CAJIGA VIVIANA Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 290-250/2011, y según providencia Nº 797 del 16 de Marzo 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término legal, a los Sucesores de Juan Antonio Zanoni y Blanca Támmaro de Zanoni y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, -solar de terreno con construcciones, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 942, de la manzana 257 de la ciudad de Maldonado, paraje "Las Delicias" el que según el plano del agrimensor Daniel Bianchi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 19 de mayo del año 2010 con el Nº 802, tiene una superficie de 1,178 metros con 07 centímetros, cuya prescripción se solicita en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día 28 de Marzo del dos mil doce. Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
16) $ 7699 10/p 32471 Oct 09- Oct 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, dictada en autos: "BONILLA PIRIZ, SERGIO GUSTAVO C/ CORBO, JOSÉ MARÍA Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 291-85/2007, según providencia Nº 290/2011 de fecha 14 de FEBRERO de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a GILBERTO NUÑEZ CORBO, FAUSTA CORBO, CONCEPCIÓN CAROLA CORBO y/o sucesores así como a todos los que invoquen ser titulares de derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 1.566, ubicado en la 6ª sección catastral de Maldonado, zona rural, paraje José Ignacio, según plano del Agrim Roberto Pérez Rodino, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 4,657 de 18/11/1996, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente.
En fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado el siete de junio de dos mil doce. Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6929 10/p 31461 Oct 08- Oct 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "OTATTO, DIVA CECILIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 304-367/2005" y según providencia Nº 471 de fecha 24 de abril de 2006 y providencia Nº 953 de fecha 30 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular Luis Canacafua y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 8323, sito con frente al Este sobre calle 2º proyectada (antes calle Nº 73) entre calles Uruguay y Washington, 1ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, lacalidad catastral Paysandú, zona Urbana, ciudad de Paysandú, Quinta 184, el que según plano de mensura del Ing. Agrim. Leonardo Bulanti Gutiérrez, e inscripto en forma provisoria en la Oficina de Catastro con el Nº 90 el día 27 de marzo de 2001, consta de un área de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: sobre el Este, 7 metros 66 cm con frente a calle 73 (hoy calle 2º Proyectada), sobre el Norte 38 metros 76 cm, lindando con el inmueble padrón Nº 7713, propiedad de Ernesto Moreira, sobre el Oeste, 11 m 27 cm, lindando con el padrón Nº 5616, propiedad de José Javier Volpe Nóbile y sobre el Sector Sur, una línea quebrada que le separa del padrón Nº 5555, propiedad de Carlos Otatto que comenzando desde el Este y en dirección Oeste registra sucesivamente: 3 metros 93 cm, 7 metros 23 cm, y 8 metros, en dirección Norte - Sur, 3 metros 85 cm en ángulo recto y nuevamente en dirección Este - Oeste, 19 metros 73 cm, totalizando, el linea recta, 38 metros 89 cm. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La actora está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 27 de setiembre de 2012. Dr. Mario Gabin (Subrogante), Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 32552 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Arballo Maciel, Artigas Severino. Prescripción adquisitiva." IUE 308-269/2011 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. ARTIGAS SEVERINO ARBALLO MACIEL a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Paysandú, localidad de Lorenzo Geyres, zona urbana, padrón Nº 111 de la manzana Nº 14, que se deslinda así: 25 metros al noroeste de frente a calle Nº 5 (Guayabos) y 50 metros al noreste de frente a calle Nº 10 (Curupí) por ser esquina; 25 metros al sureste, lindando con el padrón Nº 44 y 50 metros al suroeste lindando con el padrón Nº 112. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 30 de agosto de 2012. Dr. Javier Gandini, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8469 10/p 32525 Oct 11- Oct 25

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1º turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "MEDEROS, BUENAVENTURA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 331-431/2011 y según providencia nº 2125 de fecha 21 de setiembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el BIEN, parte del padrón nº 1744, superficie de 13 hectáreas 3981 centiáreas sito en la 8ª sección catastral de Rivera, lámina parcelaria F-12 a A-13 de la ciudad de Rivera, paraje "Cerros Blancos". DESLINDE: Al Suroeste 2 líneas rectas que miden: 105 metros 70 y 281 metros 70, ambas de frente a Camino Vecinal que separa del resto del padrón 1744; al Noroeste 3 líneas rectas que miden: 185 metros 80, 22 metros 90 y 95 metros, las 2 primeras de frente a Camino Vecinal y la última con padrón nº 3222; al Noroeste 417 metros 70 con padrón 8906; y al Sureste líneas quebrada compuesta por 4 tramos de rectas que miden: 312 metros, 4 metros 70 y 23 metros 20, la primera con padrón 7620 y las restantes de frente a Camino Vecinal que separa del resto del padrón nº 1744.
Especialmenta a DANIEL ALVEZ GARCÍA, sus herederos y/o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de 1º turno de Rivera.
Rivera, 19 de setiembre de 2012. Dra. Roberta Licciardi. Juez Paz Deptal. 1º turno.
16) $ 10009 10/p 32662 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instanciade Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este

Juzgado, se ha presentado ITAROQUEM SOCIEDAD ANONIMA, FICHA IUE 477-194/2012, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 3991, ubicado en la 5TA. Seccion Catastral del Departamento de Rivera, con una superficie total de 282 has 1687 m2. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los que se consideren con derecho sobre el bien y Santiago Olavarria, Jorge Daniel Olavarria Núñez, Daniel Olavarria Leguizamón y Genoveva Olavarria Leguizamón y/o herederos o sucesores a cualquier titulo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6160 10/p 33848 Oct 17- Oct 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instanciade Rivera de 4o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: VERDES PRADERAS S.A. PRESCRIPCION TREINTENARIA", FICHA IUE. 477-193/2012, se han presentado VERDES PRADERAS SOCIEDAD ANONIMA, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmuebles rural: Padron Nº 3978 ubicado en la 5ta. Seccion Catastral de Rivera, con una superficie de 435 hás. 2744 m2. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los últimos titulares registrales, Pereira Rosa Coroliano y Rodriguez Moline Guadalupe a Santiago Olavarria y/o Sucesores a cualquier tituto, en especial a Daniel Olavarria, y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 21 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6929 10/p 33847 Oct 17- Oct 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA DE LOURDES CAMARGO SOUZA o DE SOUZA, FICHA IUE 477-173/2012, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 1462, ubicado en la localidad Catastral de Rivera, con una superficie total de 642 m2 10 dm2 con frente a la calle Fructuoso Rivera 523. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los que se consideren con derechos sobre el bien y a Frontino de Olivera u Oliveira Camargo, Tullia Alves De Souza, Motta Hetchtman y Rosa Mara Hetchman Camargo y/o sus herederos o sucesores y sus causahabientes, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 29 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6929 10/p 31140 Oct 05- Oct 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, EN AUTOS CARATULADOS: "MOLINA CORBO WALTER MARGARITO." PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". FA. 351.36/2012, SE HACE SABER QUE COMPARECIO ANTE ESTOS AUTOS, WALTER MARGARITO MOLINA CORBO, SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE RURAL, PADRON Nº 1569, SITO EN PARAJE VALIZAS, 10 SECCION CATASTRAL DE ROCHA, QUE SEGÚN PLANO DEL INGENIERO AGRIMENSOR LUMBER CORRADI, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GRAL. DE CATASTRO CON EL Nº 657, EL 07/02/12, DE DOS HECTAREAS 5318 MTS. DE SUPERFICIE, QUE LINDA AL NORESTE, 253 MTS., 30 DMS., CON EL PADRON Nº 10948, MANZANA 3 DEL BALNEARIO COSTA DE ORO, SOLARES 1 A 23, POR EL SURESTE, 100 MTS. POR MEDIO, CON EL PADRON 1568 DE VALIZAS, POR EL SUROESTE, 258 MTS., 80 DMS. POR MEDIO CON EL MISMO PADRON 1568, Y POR EL NOROESTE, 97 MTS. 90 CMS. CON RUTA NACIONAL Nº 10. EN CONSECUENCIA, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A SU ULTIMO TITULAR REGISTRAL, SRA. SALDANIA O PETRONA SALDANIA MOLINA DE GARAZA Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A LOS LINDEROS DEL PADRON 1568 DE LA 10 SECCION CATASTRAL DE ROCHA, PARAJE VALIZAS, AL SR, ALBERTO CLEOFER RODRIGUEZ GUERRA Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 10948, DE LA DECIMA SECCION CATASTRAL DE ROCHA, BALNEARIO COSTA DE ORO, AL SR. CAMADO CAMAÑO Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, ASI COMO TAMBIEN A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- LA PALOMA, 25 DE SETIEMBRE DE 2012.- Dr. Pablo Taró de la Hanty, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11549 10/p 32253 Oct 10- Oct 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "FAGUAGA JULIA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 358-251/2011, se ha iniciado el referido trámite sobre el inumueble padrón Nº 7442 y sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Guillermo Dubosc inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 426 el dieciseis de mayo de dos mil once, consta de una superficie de 581 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 14 metros 85 centímetros lindando con la calle Andrés Latorre; AL ESTE: 42 metros 23 centímetros lindando con el padrón 7441; AL SUR: 13 metros con 43 centímetros con los padrones 7447 y 7437. AL OESTE: 43 metros 11 centímetros lindando con el padrón 7443. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al señor HIPOLITO MARCIAL FAGUAGA y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. Salto cinco de setiembre de dos mil doce. Dra. N Rosario Diaz Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 32249 Oct 10- Oct 24

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7º de Soriano, en autos: "BAEZ PERDOMO, DE SANTOS, MARÍA ESTHER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 390-179/2011. Se hace saber que ante ésta sede se ha presentado MARÍA ESTHER BAÉZ PEOMBO promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los bienes inmuebles Padrones 1585 y 1586, ubicados en la Séptima Sección de Soriano; predio y demás mejoras que le acceden, tienen una superficie de mil trescientos diecinueve metros cuadrados con cero ocho decímetros cuadrados y se deslinda el primero como sigue: 33.07 mts. al Oeste lindando con el Padrón 1584, 20 metros al Norte, lindando con el Padrón Rural 11.993, 32.87 metros al Este lindando con el Padrón 1586 y 20 metros al Sur de frente a la calle Santa Catalina, constando de un área total de 659 m2 43 dm2. Y el segundo: 32.87 metros al Oeste lindando con el Padrón 1585, 20.26 metros al Norte lindando con el Padrón Rural 11993, 33.66 metros al Este de frente a la calle Zorrilla de San Martín y 20 metros al Sur de frente a calle Santa Catalina, constando de un área total de 659 m2 65 dm2. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Rogelio Mediza, Sucesores de Elidoro Cabrera (Julio César Cabrera y Soledad Cabrera) y Carlos Bentancour y demás sucesores a título universal a todos los que se consideren con derecho a ello como también a los linderos, bajo apercibimiento de

designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Cardona, 12 de Setiembre de 2012. Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10779 10/p 32229 Oct 10- Oct 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "FURTADO DE PEREIRA, Julia.- PRESCRIPCIÓN DE BIEN MUEBLE.- IUE 409-95/2012." y según providencia Nº 350 de fecha 10 de setiembre de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares, OTAMI S.A., sobre el siguiente bien: "automóvil FIAT Uno, padrón Nº 111898, matrícula MAD 2968, año 1994, Nº motor 04137722, chasis R 5367844, sedán 2 puertas, color rojo a nombre de Julia Furtado de Pereira", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
San Gregorio de Polanco, 20 de setiembre de 2012.
Dra. ANALIA BRITO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5390 10/p 31619 Oct 08- Oct 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, auto Nº 978 de fecha 5/6/2012, dictado en autos caratulados: "SUAREZ, ZULLY MABEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". FICHA IUE 399-290/2009, se hace saber que ante la Sede se presentó Zully Mary Suárez promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto al bien inmueble ubicado en la Quinta Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Paraje Cuchilla de Laureles, Padrón Nº 831(p), el que según Plano de Mensura (Prescripción Parcial) del Ing. Agr. Gustavo Martínez de fecha junio de 2010, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº 368 el 5 de julio de 2010, tiene una superficie de 29 hectáreas y se deslinda así: al Este 1055 metros lindado con padrón 14.438; al Sur 61,20 metros, lindando con padrón 831 (p); al Suroeste dos tramos rectos de 905,80 metros y 232 metros lindando con padrón 831 (p); al Noreste Arroyo Las Cañas que lo separa del padrón 5347; y al Noreste Cañada Divisoria que lo separa del padrón 12.711. Dicho inmueble tiene salida a Camino Vecinal a través de Servidumbre de Paso de 10 metros de ancho que soportan por los padrones 14.438, 14.439, 740 y 1183.En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, especialmente a Carolina Fagúndez y Rosalina Fagúndez, y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Tacuarembó, 6 de agosto de 2012. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 10779 10/p 30870 Oct 04- Oct 18

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

COCONE S.A, solicita la inscripción de la obra titulada:
Kidbox- Aplicación web de administración parental, (Software), de la cual se declara editora y propietaria siendo el autor Martín Larre.
Montevideo, 16 de octubre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 88 1/p 34226 Oct 18- Oct 18

MARIA ELENA BONIFACINO TOYOS, solicita la inscripción de la obra titulada: CALEIDOSCOPIO, (Poesías), de la cual se declara autora.
Montevideo, 16 de octubre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 88 1/p 34173 Oct 18- Oct 18

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por Disposición del Señor Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "BARRACA SEQUEIRA - CONCORDATO - IUE 179-1521/2001", se hace saber que se presentó RITA PUPE SEQUEIRA GUTIERREZ EN REPRESENTACIÓN DE BARRACA SEQUEIRA LTDA RUC. 110065400015, promoviendo Acción de CONCORDATO, por este medio se NOTIFICA a los acreedores: BLEX S.A., EL MONTE y MILAREN S.A, de dicho Concordato, a fin de que manifiesten su oposición o no al Concordato extrajudicial solicitado.
Art. 21 LEY 18,387 SIN COSTO.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 18 de Setiembre de 2012.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 30919 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "TILVENOR S.A. Y HÉCTOR ABEL VENTURINI - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", I.U.E. 356-441/2002; se hace saber que por Sentencia Interlocutoria nº 2808/2012 de fecha 31 de agosto de 2012, se HOMOLOGÓ EL CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL DEL GRUPO ECONÓMICO TILVENOR S.A. Y HÉCTOR ABEL VENTURINI LUCAS suscrito el 12 de mayo de 2003 y que obra en autos glosado de fojas 319 a 344. Se expide el presente para su publicación, por tres días, de conformidad con el art. 36 de la Ley nº 2.230 y 18 de la Ley nº 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Salto, el veinticinco de setiembre de dos mil doce. ESC. MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) $ 5390 10/p 34150 Oct 18- Oct 31

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MENDOZA, CECILIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha

2-115198/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de BRISA MARITZA MENDOZA, ocurrido el día 01/02/2007 y registrada el día 15/02/2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto, de Montevideo, Acta Nº 535, en el sentido que donde dice en en el texto "sexo masculino hijo de"" debe decir "sexo femenino hija de", por así corresponder.- Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.
Montevideo, 08 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 33296 Oct 16- Nov 06

DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Rizzi, Graciela y Otros - Rectificación de Partida", IUE: 2-110333/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los cónyuges Graciela Fernández Rizzi y Eduardo Santos Faccennini, celebrado el 20 de mayo de 1995, Acta No. 74, ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª sección judicial del Departamento de Canelones; y de las partidas de nacimiento de Francos Santos, Guido Santos y Emiliano Santos Faccennini Fernández, Actas Nos. 288, 1290 y 379, respectivamente, con fechas de nacimiento 6 de agosto de 1993, ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª sección judicial del departamento de Canelones, 15 de agosto de 1995, Oficina 4 de Montevideo, 13 de agosto de 1998, oficina No. 4 de Montevideo, respectivamente; en el sentido que donde dice "Eduardo Faccennini" debe decir "Alberto Eduardo Faccennini".
Montevideo, 11 de septiembre de 2012. GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 32781 Oct 11- Oct 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "COR JAVIER Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-006480/2012, se hace saber que por Providencia Nº 3828/2012 de fecha 08/08/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a NOELIA NOEMI COR SALABERRY, nacida el día 18/06/2007 e inscripta con fecha 03/07/2007 por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 11 de Montevideo, Acta Nro. 2012, en el sentido que donde dice."HIJA DE VERONICA SALABERRY", debe decir: "HIJA LEGITIMA DE JAVIER ALEJANDRO COR Y DE VERONICA ANDREA SALAVERRY" por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de agosto de 2012. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34296 Oct 18- Oct 31

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "PASTOR RODRIGUEZ CARLOS -RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-34144/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS NEY PASTOR inscripta el 4/7/1986 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nº 3326 en el sentido de que donde dice RODRIGUEZ debe de decir RODRIGUES tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, siete de setiembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33309 Oct 12- Oct 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "YACONETTE, MIGUEL ANGEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -Expediente Nº 2-022600/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MIGUEL ANGEL YACONETTE; Acta Nº 4065 de fecha 11 de julio de 1983 -inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "COMPARECE ANABELA ESMERALDA YACONETTE" debe decir: "COMPARECE ANABELA ESMERALDA YACOMETTI", donde dice "Y POR LÍNEA MATERNA DE OSCAR YACONETTE" debe decir "Y POR LÍNEA MATERNA DE OSCAR YACOMETTI", donde dice: "YACONETTE MIGUEL ANGEL" debe decir: "YACOMETTI MIGUEL ANGEL" por así corresponder. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32289 Oct 10- Oct 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALE CARBALLO, JESICA PAOLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-04386/2012, se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de LENIN LAUTARO PIÑEYRO ALE, inscripto el 16 de enero de 2003, Acta Nº 387, Oficina Nº 11 de Montevideo, y de ALANIS YAKIRA PIÑEYRO ALE, inscripto el 29 de noviembre de 2005, Acta Nº 490, Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "PIÑEIRO ALE y de ALANIS YAKIRA PIÑEYRO ALE", DEBE DECIR "PIÑEYRO", en donde dice "JESSICA" debe decir "JESICA" por así corresponder.
Montevideo, quince de agosto de dos mil doce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32888 Oct 12- Oct 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SUAREZ LACUESTA, ALEJANDRA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-35060/2012, se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimiento de: -MARIANA ALEJANDRA MANDIONI LACUESTA, nacida en Montevideo el 10 de junio de 1995, inscripta el 22 de junio de 1995, ante el oficial a cargo de la Oficina Nº 11 del mismo Departamento, Acta Nº 4357, en el sentido que donde dice "es hija de la también compereciente ALEJANDRA GABRIELA LACUESTA" debe decir "es hija de la también compereciente ALEJANDRA GABRIELA SUAREZ LACUESTA"; - CRISTIAN ALEJANDRO VARELA LACUESTA, nacido en Maldonado el 2 de enero de 1999, inscripto el 19 de enero de 1999, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del mismo Departamento, Acta Nº 78, en el sentido que donde dice "es hijo de la también compereciente ALEJANDRA GABRIELA LACUESTA" debe decir "es hijo de la también compereciente ALEJANDRA GABRIELA SUAREZ LACUESTA"; - SOFIA NOELIA LACUESTA, nacida en Maldonado el 7 de setiembre de 2006, inscripta el 27 de octubre de 2006, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ª sección del mismo Departamento, Acta Nº 1607, en el sentido que donde dice "es hija de ALEJANDRA GABRIELA LACUESTA" debe decir "es hija de ALEJANDRA GABRIELA SUAREZ LACUESTA"; - GASTON NICOLÁS TELLECHEA LACUESTA, nacido en Maldonado el 19 de enero 2009, inscripto el 25 de marzo 2009, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ª Sección del mismo Departamento, Acta Nº 439, en el sentido que donde dice "es hijo de ALEJANDRA GABRIELA LACUESTA" debe decir "es hijo de ALEJANDRA GABRIELA SUAREZ LACUESTA";- ANGEL GABRIEL LACUESTA, nacido en Maldonado el 15 de junio de 2010 e inscripto el 28 de junio de 2010, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ª Sección del mismo Departamento, Acta Nº 949, "es hijo de ALEJANDRA GABRIELA LACUESTA" debe decir "es hijo de ALEJANDRA GABRIELA SUAREZ LACUESTA".
Montevideo, diez de setiembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31186 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "CABRERA GRIEGO, MAIRA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-34088/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de la Partida de:

NACIMIENTO: Acta Nº 6546 de fecha 16 de Noviembre de 1985, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que en el margen de la partida donde dice "MARIA" debe decir "MAIRA" por así corresponder.-
NACIMIENTO: Acta Nº 671 de fecha 17 de Diciembre de 2009, de la primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "MARIA LISETT CABRERA" debe decir "MAIRA LISETT CABRERA" por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de Agosto de 2012.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31036 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "LEMOS MARTIRENA, DAIANA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-36369/2012 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4255/2012 de fecha 26/09/2012 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE BRUNO MUÑOZ LEMOS, nacido el 02 de julio de 2012 en Montevideo e inscripto el 10/07/2012, ante el oficial de Estado Civil, Oficina Nª. 5, Montevideo, Acta 1321, en el sentido que donde dice: que es nieto por línea materna de Walter Lemos, casado en 2as. nupcias, debe decir "divorciado", y donde dice que es nieto por línea paterna de Ricardo Antonio Muñoz y de Mirta Nelly Puglia, casados, debe decir: "divorciados" por así corresponder.
Y a los efectos lagales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 28 de setiembre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32629 Oct 10- Oct 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CEPPI GUTIERREZ, Gladys. -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 459-152 /2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCIóN de: Francisco CEPPI, Acta Nº 14 de fecha 11 de Marzo de 1921, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección judicial del Departamento de Canelones en el sentido que donde dice: "FRANCISCO CHETTI" debe decir: "FRANCISCO CEPPI"; por así corresponder.-
Canelones, 2 de Octubre de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha Ut-Supra. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 31824 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BINAGUI, JOSE Y/ OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDA Y RECONOCIMIENTO", ficha IUE: 440-158/2011, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. JOSE RICARDO BINAGUI y PATRICIA CAROL FREYRE JAIME, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo ALAN SEBASTIAN BINAGUI FREYRE, acaecido el día 06 de Junio de 1998, e inscripto el día 23 de Junio de 1998, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la oficina número 11, de la Ciudad de Montevideo. Acta Nº 3959, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice: que es hijo sin distinguir su filiación debe decir: que es hijo legítimo, por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.- Las Piedras, 04 de Setiembre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 29850 Set 27- Oct 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "BARRIOS DIAZ, MARCIO- ERLINDA MARIELA Y KARINA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488 320/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de ALMERINDO BARRIOS RAMIREZ inscripta el día 21/09/2010 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. sección de Paysandú acta Nº 686 donde dice de estado civil casado debe decir divorciado por así corresponder.-
Rio Branco, primero de Octubre de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32860 Oct 12- Oct 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "URBELTZ GÜELL, ANABELLA GISELLE" - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE "508-485/2012", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANABELLA URBELTZ GÜELL, INSCRIPTA CON EL Nº 119 EL 09 DE MAYO DE 1988 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO Y EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "GUELL" DEBE DECIR "GÜELL" POR SER COMO CORRESPONDE.- COLONIA, 21 DE SETIEMBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 33710 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados" "ALONSO, Federico y ETCHECOPAR, Miriam -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". IUE 225-710/2012 se hace saber que ante esta Sede han comparecido Federico Alonso y Miriam Etchecopar iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida: A) de NACIMIENTO de Agustín Alonso Etchecopar, en el sentido que donde dice en el cuerpo "que en Rosario el día diez de agosto de 1995" debe decir "el día SIETE DE AGOSTO DE 1995" por ser lo correcto.-
Rosario, 25 de setiembre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30918 Oct 04- Oct 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: GONZALVEZ GALLO, Raquel Susana.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-61/2010 por Resolución Nº 4473/2012 de fecha 6/09/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, de la Sra. Raquel Susana, GONZALVEZ GALLO, Acta Nº 56 del año 1960, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "mil novecientos sesenta", DEBE DECIR: "mil novecientos setenta y dos", por así corresponder.- Durazno, 10/09/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31472 Oct 08- Oct 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos LATOUR ROSA, Ruben Muzzio.- Rectificación de Partida de Defunción- IUE 274-465/2012 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELENA RODRIGUEZ CONDE (acta nro. 222) de la

oficina de estado civil de la 1ra. sección de Lavalleja del día 11 de junio de 2012 en el sentido que donde dice "del día cinco de junio de 2012" debió decir "del día treinta de mayo de 2012" por así corresponder.
Minas, 20 de setiembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30944 Oct 04- Oct 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS VAGNER, RUBEN FERNANDO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-910/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de RUBEN FERNANDO de los SANTOS VAGNER, extendida el 29/07/1982 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1808, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "que es hijo legítimo de María Margarita WAGNER Rodríguez" debe decir: "que es hijo legítimo de María Margarita VAGNER Rodríguez" por ser lo correcto; y en el margen del acta donde dice: "de los Santos WAGNER, Ruben Fernando" debe decir "de los Santos VAGNER, Rubén Fernando" por ser lo correcto-. Paysandú, 27 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 33105 Oct 12- Oct 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "CERRILLA LAURNAGARAY, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO". Ficha 317.435/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL CERRILLA, del 28 de agosto de 1958, acta 315, ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Río Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma es hijo de "MARÍA ERNESTINA LAUNAGARAY" debe decir es hijo de "MARÍA ERNESTINA LAURNAGARAY". Fray Bentos, 4 DE SETIEMBRE DEL año 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 31184 Oct 05- Oct 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "ZURBRIGK VILLALBA, WALDEMAR ARIEL y MENDOZA RAMPELINI, TIRSA CORINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. Ficha 317.431/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de HEBER MARTÍN ZURBRIGK MENDOZA, del tres de octubre de 1994, acta 455, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Río Negro- Fray Bentos, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma "WALDEMAR ARIEL ZURBRIGH", debe decir "WALDEMAR ARIEL ZURBRIGK" por así corresponder, cuando se expresa que es nieto por línea paterna de "HEBER ZURBRIGH" deberá decir "HEBER ZURBRIGK" por así corresponder y en el margen de la misma donde luce como 1er. apellido "ZURBRIGH" debe decir "ZURBRIGK" por ser lo que corresponde. Fray Bentos, 4 DE SETIEMBRE DEL año 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 31182 Oct 05- Oct 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Leonardo Perez Rissotto y Elisa Regina Dos Santos Oliveira, NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO, FICHA IUE 477-214/2011, se solicitó la ANULACION de la Partida de Nacimiento de LEONARDO JOAQUIN PEREZ DOS SANTOS, ACTA Nº 6 de la 7a. Sección del Dpto. De Rivera, de la que surge que Leonardo Joaquin Perez Dos Santos, nació el dia 01 de Febrero del año 1997. Rivera, 14 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32248 Oct 10- Oct 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: CARDOZO SILVA DINORAH NOEMI.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-160/2012, por decreto Nº 1445/2012 del 17/08/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de Dinorah Noemí Cardozo Silva; de la 1ª Sección del Dpto. de Rocha, ciudad de Rocha; Acta Nº 391; de fecha 01/07/1995, en el sentido de que donde dice: "... comparece Javier Ramón Cardozo Pérez...."; debe de decir: "...comparece Javier Ramón Cardoso Pérez..., asimismo, donde dice: Que es nieta por linea paterna de Javier Ramón Cardozo..."; debe decir: "...Que es nieta por linea paterna de Javier Ramón Cardoso..."; y en consecuencia en el margen de la partida donde dice: " Cardozo Silva Dinorah Noemí"; debe de decir: "Cardoso Silva Dinorah Noemí"; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 27 de Agosto de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30982 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MOLINA EMMENEGGER, ANA PAULA EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 509-1193/2012", se hace saber que la SRA. ANA PAULA MOLINA EMMENEGGER, se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: BENJAMIN EMMENEGGER MOLINA, ACTA número 152, ante el oficial del Estado Civil de la 1era. Sección de SALTO, de fecha VEINTICUATRO de Enero del año DOS MIL ONCE. EN EL SENTIDO DE QUE EN LA MISMA DONDE DICE: EMMENEGGER MOLINA, DEBE DECIR COMO PRIMER APELLIDO: MOLINA Y COMO SEGUNDO APELLIDO: EMMENEGGER. EN FORMA CORRECTA LOS NOMBRES COMPLETOS TENDRAN QUE DECIR: BEJAMIN MOLINA EMMENEGGER, POR ASI CORRESPONDER.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 31458 Oct 08- Oct 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "SUFFO, GRACIELA ESTHER. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". IUE. 382-156/2012, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. GRACIELA ESTHER SUFFO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo NAHUEL EDUARDO DE BENEDETTI SUFFO, en el sentido de que, donde como su primer apellido figura "DE BENEDETTI" debe figurar "BARISSONI", por así corresponder.
Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 12 de setiembre de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32422 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, "HORNOS SILVA, ROQUE DANIEL -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- I.U.E 431-580/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA LIA HORNOS BARRERA, titular de la cédula de identidad nacional número 3.518.261-1 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE SU PADRE ROQUE DANIEL HORNOS SILVA, de fecha 19/07/2012, expedida por Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 214, en el sentido de que se establezca que su estado civil era el de "divorciado", y no el de "casado" como erróneamente consta en la misma. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 27 de setiembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32539 Oct 11- Oct 25

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO: Se hace saber que el día 18 de Octubre del año 2012 a la hora 15.00, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Germán Di Cicco, sito en la calle José L. Terra 2740, Montevideo: se trata de mercaderías varias, un motor para moto de alta cilindrada, máquina para laboratorio (reactivos) declaradas en abandono.- Exhibición los días martes 16 y miércoles 17 de Octubre del año 2012 de 10.00 a 18.00 horas, la entrada a dicha exhibición se realizará por la calle antes mencionada.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.-
Cr. GUZMÁN MAÑES
Encargado del Despacho de la Sub Dirección Nacional de Aduanas.
Única Publicación
20) $ 560 1/p 34157 Oct 18- Oct 18

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

01.11.12- HORA: 15:40
BASE 291,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.306
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Pérez - MAT. 3772- R.U.T. 211489470015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 198.945/053, con una superficie de 62 m 46 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Luis Gambetta 1193 A y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Nº 82316, Clase 076 Serie 150 Nº 82317, Clase 076 Serie 150 Nº 82317, Garantía Nº 40426 nombre de HUGO WALDEMAR PIÑEYRO ARELLANO Y GRACIELA BRITOS VAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/09/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 122.000. por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2012 es de $ 598,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 797,26 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo 8 de octubre de 2012.
Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 5/p 34290 Oct 18- Oct 24

01-11.2012 - HORA: 15:20
BASE: 789,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.982.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 21 661523 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802 empadronada con el Nº 92.698/802, con una superficie de 60 m 56 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez Nº 1876 apto 802 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39619 a nombre de y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) RENEÉ DOMINGO FALCON PORTEIRO, MIRTHA LIRA BARRETTO TRINDADE El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-06-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 2.650.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2012 es de $598,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.478,74 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha

financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 11 de octubre del 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34289 Oct 18- Oct 24

01.11.12 - HORA: 15:00
BASE: 353,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.516.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno Osorio (MAT. 5705 - R.U.T. 21 324603 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 009 empadronada con el Nº 406.465/009, con una superficie de 62 m 28 dm. sita en el departamento de Montevideo, con frente a Bulevar Aparicio Saravia 3350, Block C, Entrada C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 137 a nombre de ZENEN LOPEZ y CARMEN BRASIL MONTESDEOCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.06.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $598,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 821,42 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de octubre de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34288 Oct 18- Oct 24

01.11.12 - HORA: 14:40
BASE: 243,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.121.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniela Cuentas Luján (MAT. 5883 - R.U.T. 21 602937 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronada con el Nº 145.869/003, con una superficie de 107 m 4 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Andrés Crovetto 4971 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5144 a nombre de DANTE RAUL PEZZANI FREIGANES Y MARTHA GRACIELA GUTIERREZ CORRALES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.06.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 190.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.244,13 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de octubre de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34287 Oct 18- Oct 24

01.11.2012 - HORA: 13:40
BASE: 328,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196.949
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GIANELLA BERTOLO (MAT. 5583 - R.U.T. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Numero 70.150, con una superficie de 388 m 03 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Jacobo Rousseau 4019 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81938 a nombre de FANNY SUSANA CORALES DUTRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18.09.2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2012 es de $ 598,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.057,57 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 09 de Octubre de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34286 Oct 18- Oct 24

31-10.12- HORA: 14:40
BASE 559,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.090
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Alejandra Ferrari Ciccone (MAT. 4328 - R.U.T.. 21 198483 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1506, con una superficie de 374 m 75 dm sita en el departamento de Canelones, localidad Catastral Las Piedras con frente a la calle Municipio número 511 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 5918 a nombre de JOSE LUIS MORALES SOSA, OLGA NELLY BENITEZ SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-09-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2012 es de $ 598,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 970,55. siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 11 de octubre de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34285 Oct 18- Oct 24

31/10/2012 - HORA: 14:00
BASE: 538,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.220
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA PIMIENTA (MAT. 4452 - R.U.T. 212102000014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronada con el Nº 34.163/003, con una superficie de 63 m 89 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral CIUDAD DE LA COSTA (antes Solymar), con frente a la Avenida de los Médanos esquina a Rambla Costanera (Solar 11 - Manzana 814) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 12600 a nombre de ANDRES MARCELO ROSSI AMBIELLE, FERNANDO HUGO SOLER PEDEZERT, JOSE WASHINGTON LEGASPI CHEBLE, SILVIA MARIA ARBIZA MILANS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700 y modificativa 16.694); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.205,74 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 9 de Octubre de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34284 Oct 18- Oct 24

31.10.12- HORA: 13:40
BASE 634,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 379.982
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT.329 - R.U.T..210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 empadronada con el 487/002, con una superficie de 78 m 22 dm sita en el departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado con frente a la calle Solís esquina José Pedro Varela Nº 1120 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 398 Garantía 085586 a nombre de MARCELO FLORES, MARIA PAULINA ACOSTA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.830.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 884,92 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de

crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 05 de octubre de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34283 Oct 18- Oct 24

30.10.12- HORA: 15:40
BASE 1.077,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 645.026
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ponce de León (MAT.5564 - R.U.T..214920290011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702 empadronada con el 13587/702, con una superficie de 47 m 1 dm2 sita en el departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado con frente a la calle Sarandí Nº 978 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 35440 a nombre de WASHINGTON EDMUNDO LOPEZ RAMIREZ, AIMEE VALENTINA CHABOT ROUGE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 92.982.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 794,62 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 05 de octubre de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34282 Oct 18- Oct 24

30.10.12- HORA: 15:20
BASE 399,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 203.357
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT.4330 - R.U.T..120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3662, con una superficie de 432 m sita en el departamento de Canelones, Localidad Santa Lucía con frente a Br. Brigadier Diego Lamas entre General Mitre y Juan Pecoche S/N Manzana 292 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81502, Garantía 087852 a nombre de MARIO GUSTAVO CASAS LUZARDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/09/2012 existe contrato de arrendamiento registrado con fecha 07-04-1987 con el Nº 918 Libro 91 Folio 1244. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 188.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 424,39 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 12 de octubre de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34280 Oct 18- Oct 24

30.10.12- HORA: 15:00
BASE 390,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.851
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno (MAT. 5705 - R.U.T. 213246030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 871, con una superficie de 675 m sita en el departamento de Canelones, Localidad Neptunia con frente a la calle Niza entre Viña del Mar y Trouville S/N, Manzana 186, Solar 16 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 61767 y Clase 076 Serie 500 Nº 61766, Garantía 033388, a nombre de VICTOR EMILIO PEDROSA FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141.551.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700 y modificativa 16.694) ; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 579,26 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los

requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 12 de octubre de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34279 Oct 18- Oct 24

30.10.12- HORA: 14:40
BASE 1.578,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 945.136
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain - MAT. 2320 - R.U.T. 060012220012, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 97.341/003, con una superficie de 117 m 70 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Nancy Nº 4236 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Número 89201 a nombre de JAVIER CESAR DE ARMAS SERRON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/09/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000. por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2012 es de $ 598,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.076,49 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo 9 de octubre de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34278 Oct 18- Oct 24

30.10.12- HORA: 14:00
BASE 370,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.173
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ferrari Ciccone - MAT. 4697- R.U.T. 212223060018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 544/210, con una superficie de 58 m 10 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la Avenida Uruguay Nº 1530 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Número 89272, Garantía Nº 19036, a nombre de HUGO ALBERTO RODRIGUEZ CRUZ Y OLGA ELIZABETH COELHO TABERNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/09/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2012 es de $ 598,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.816,78 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo 9 de octubre de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34277 Oct 18- Oct 24

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -
30.10.12- HORA: 13:40
BASE 1.527,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 914.540
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Soledad Tesitor - MAT. 6214 - R.U.T. 020226740018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 146.642/201, con una superficie de 60 m 66 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la Bulevar Artigas Nº 2917 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 500 Número 725 y como Garantía 024075 a nombre de MONICA LILIÁN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/09/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000. por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2012 es de $ 598,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.179,65 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División

Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo 10 de octubre de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34276 Oct 18- Oct 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 31/10/2012 - HORA: 14:30 BASE: 1.361,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 815.283 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 R.U.T. 211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 139737/101, consta de una superficie de 94 m, 40 dm con frente a la calle Martín Fierro número 2415. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81275, a nombre de JORGE DANIEL BRANDL SCHEPER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.468 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,9. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.771,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/10/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 33114 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/10/2012 - HORA: 14:45 BASE: 669,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $401.147 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 7900/101, consta de una superficie de 113 m, 94 dm con frente a la calle Barrios Amorín número 1491. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 372, a nombre de MARIO GUILLERMO CASTELLANOS CHASQUETTI y MARIA ANGELICA TARAMASCO PALAVECINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $402.950 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,9. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.175,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/10/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 33112 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS ¿ 25 DE MAYO Nº 549 31/10/2012 - HORA: 16:00 BASE: 3.988,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.388.605 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada ¿CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Amilcar Montero (MAT. 3881 - R.U.T. 090096390013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 13.309, con una superficie de 274 metros 65 decímetros, sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con frente a la Avenida Varela, entre las calles Joaquín Suárez y Nº 140 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 171 Nº 89303, a nombre de JOSÉ MARÍA CLAVIJO BURGUEÑO e IRIS FABIANA SANGUINETTI NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta, al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.988,32 en unidades indexadas. A

tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/10/2012.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 33111 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/10/2012 - HORA: 14:00 BASE: 994,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 595.545 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 2703/301, consta de una superficie de 67 m, 87 dm con frente a la calle 25 de mayo número 212. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 8045, a nombre de OSCAR RAUL BARBOZA FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 171.667 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,9. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.627,80 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/10/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 33110 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/10/2012 - HORA:16:00 BASE: 569,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.207 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Brum (MAT. 2810- R.U.T 210.680.350.012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301 del Block E, empadronado individualmente con el número 61.477/301/E, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 unidad 301 del Block E, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2671, a nombre de ANGEL CANDIDO DE LOS SANTOS MONTIEL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 215.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes octubre de dos mil doce es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1055,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/10/2012-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 32935 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/10/2012 - HORA: 13:30 BASE: 225,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.167 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Pérez (MAT. 6175 R.U.T. 216648280011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 103456/002, consta de una superficie de 32 m, 15 dm con frente a la calle Roletti número 3558. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 599, a nombre de MARIA CRISTINA IRIGOIN RAMIREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 41.276 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,9. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 860,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la

División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32934 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/10/2012 - HORA:14:30 BASE: 784,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.995 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119- R.U.T 213146860017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, la unidad de propiedad horizontal 004, sita en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 9.292/004, con una superficie de 59 metros 3 centímetros, con frente a la calle Gonzalo Ramírez Nº 1.394 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 145 Nº 8425, a nombre de SEBASTIAN ITURRALDE VALLS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.098,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32931 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/10/2012 - HORA:16:15 BASE: 401,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.515 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bertolo Gianella (MAT. 5583- R.U.T 214.919.890.019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 207, empadronado individualmente con el número 4670/207, con una superficie de 43 metros 44 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente Bartolomé Mitre número 1488 unidad 207, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00516, a nombre de ZULLY MARIELA VIRGA NOYA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 180.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes octubre de dos mil doce es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1687,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32929 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/10/2012 - HORA: 13.30 BASE: 470,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.751 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.T 21492029001) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número 11097/101, con frente a la calle Domingo Aramburu 1543, consta de una superficie de 53 m 51 dms y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 7123 a nombre de Roberto Ariel Camodeco Lema y Gabriela Lourdes Corcino Trujillo y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 198.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.508,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de

Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32928 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/10/2012 - HORA: 13.15 BASE: 379,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.471 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix E. Abadi Puente (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1307, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/E/1307, la que forma parte del Block E del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2726, a nombre de JULIO RODOLFO OLIVERA FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 232.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1,094.56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32925 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/10/2012 - HORA:15:30 BASE: 729,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.629 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Teodoro Acosta (MAT. 5613 R.U.T 215.064.470.017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 110 del Block D, empadronado individualmente con el número 61.477/110/D, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 unidad 110 del Block D, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29003, a nombre de JESUS RICARDO EGUREN LOPEZ Y CORINA ESTHER SILVA DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 171.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes octubre de dos mil doce es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1253,13 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32920 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 29/10/2012 - HORA: 15:15 BASE: 420.96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.115 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 R.U.T. 080079970019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8755, con una superficie de 318 metros 75 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedres, con frente a la calle Magallanes, S/ Nº y a calle de 17 metros, por ser esquina, Mz. 741, Sl. 006.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5741, a nombre de ALVIAR ISABELINO MACHADO Y NELCI MENDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 166.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.003,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito

No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32919 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/10/2012 - HORA: 15:45 BASE: 1.267,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 759.159 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Andrés Prilassnig (MAT. 5774 R.U.T. 215480290 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 87285/102, con una superficie de 60 metros 41 decímetros, con frente a Av. Dr. Luis A. de Herrera Nº 2784 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2198, a nombre de MARIA FILOMENA QUINTANA PONCE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 162.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.687,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32912 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/10/2012 - HORA: 13:15 BASE: 293,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 175.604 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS E. CARDOZO (MAT. 4954 - R.U.T 21.250.287.0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nro. 77.391/101, superficie de 59 mts. 39 dms. y forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Francisco Romero 3959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84075 a nombre de NILSA FERNANDEZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 820,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/10/2012.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 32910 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/10/2012 - HORA:16:30 BASE: 527,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.028 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Miguel Croci (MAT. 4339- R.U.T 210.680.350.012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronado individualmente con el número 74349/001, con una superficie de 63 metros 63 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Suñer y Capdevila número 4094 unidad 001, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80972, a nombre de MARIA ALEJANDRA SARRACINO RODRIGUEZ Y CARLOS EDUARDO CAVIGLIA MOURIGAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 198.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes octubre de dos mil doce es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1066,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito

No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/10/2012-.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32906 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/10/2012 - HORA: 16:15 BASE: 779,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 466.693 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Virginia Polleri (MAT. 6135 R.U.T. 215347820019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 16206/003, con una superficie de 38 metros 40 decímetros, con frente a la calle Juan Manuel Blanes Nº 1025 Bis y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81712, a nombre de IRIS DORI BARRIOS GONZALEZ Y ATILIO TOR TECHERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 251.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.532,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32885 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/10/2012 - HORA: 15:45 BASE: 1.455,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 871.889 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elena Morales (MAT. 6026 R.U.T. 080 205 530 018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, sita en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 6129/302, con una superficie de 65 metros 65 dm, con frente a Bv. José Batlle y Ordoñez Nº 1376 y a la calle Verdi, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80360, a nombre de ALVARO LUIS ORTAS GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 197.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.024,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32884 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 26/10/2012 - HORA: 15:00 BASE: 174,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.454 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bruno Allo (MAT. 6153 - R.U.T 216648360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº001, empadronada individualmente con el Nº42.912/001, la cual consta de una superficie de 105 mts. 32 dms., sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida Samuel Lafone Nº 2066 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4342 a nombre de WASHINGTON ESTEBAN VECHI ALBA y MARYSABEL MACHADO MONTERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 863,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de

Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32883 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549
26/10/2012 - HORA: 14:00
BASE: 764,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 458.006
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Ma. Clavijo (MAT. 817 R.U.T. 090 000 350 015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble empadronado con el Nº 7266, con una superficie de 588 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, con frente a la ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja, S/ Nº, entre calle Pública y Cno. Vecinal al Verdún, Mz. 764, Sl. 008.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 3914 y Clase 100 Serie 800 Nº 3915, a nombre de FERNANDO ARIEL RODRIGUEZ ALAYON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 149.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momen-to del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.218,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32882 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1.
26/10/2012 - HORA: 15:30.
BASE: 1.829,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.095.463.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rodrigo Abasolo (MAT. 5481-R.U.T. 21 474882 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 28789/1001, con una superficie de 67 metros 29 decímetros, sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Obligado Nº 1383, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1147, a nombre de ELVIRA MUZ ULMAN y MORDEHAI o MARCOS BENZACRY o BENZECRY DODO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 484.924 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.404,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 09/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32881 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
26/10/2012 - HORA: 14:15
BASE: 282,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 169.285
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Stephanie Araújo (MAT. 6081 - R.U.T 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº002, empadronada individualmente con el Nº402897/002, la cual consta de una superficie de 51 mts. 48 dms., sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Los Espinillos Nº 5932 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3388 a nombre de OSVALDO GONZALEZ PEÑA y EVA GRISEL PEREYRA PEREYRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 140.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 600,81 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito

y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32880 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 26/10/2012 - HORA: 15:00 BASE: 411,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $246.470 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ROBERTO VIZOSO (MAT. 3313 R.U.T 020029230017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado el Nº 4853, superficie 220 m. 37 dm., sito en la primera sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Canelones, Ciudad de Canelones, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez Nº 223 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82203, a nombre de MARIA INES GALLERO MUÑOZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 231.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.591,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32877 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 26/10/2012 - HORA: 13:45 BASE: 398,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 238.404 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ERNESTO PRILASSNIG (MAT. 2292 - R.U.T. 212787640014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nro. 190.805/001, superficie de 81 mts. 08 dms. y forma parte del edificio sito en la decimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Confederada 1111 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 489 a nombre de ENRIQUE EROSA SOSA y RISELDA AZUCENA LEIVA AQUINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 72.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,9. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1433.47 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32876 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/10/2012 - HORA: 13:30 BASE: 486,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.150 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.T 211723560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1310, empadronada individualmente con el Nro. 61477/E/1310, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque E del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29278 a nombre de MIGUEL ANGEL PEREIRA IBAÑEZ y NELDA NORIS LARROSA o LARROZA BUELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 187.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda

para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32875 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/10/2012 - HORA: 16:30. BASE: 729,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.629. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Martín Brum (MAT. 2810 - R.U.T. 21 068035 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 608, empadronado con el Nº 61477/D/608, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29061, a nombre de AIDA LUZ MATTIAUDA REPETTO y WALTER LUIS CASTRO CAPOTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 143.167,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32874 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 26/10/2012 - HORA: 15:45. BASE: 483.28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.441 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bibiana Enrique (MAT. 6117 - R.U.T. 21 592388 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 408, empadronado con el Nº 61477/A/408, con una superficie de 68 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28569, a nombre de SILVIA RITA RIMBAUT y JUAN CARLOS VALLEJO MANSILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 307.403,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 09/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32873 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/10/2012 - HORA: 16:00. BASE: 569,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bernardo Baccino (MAT. 6158 - R.U.T. 21 664963 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronado con el Nº 61477/D/103, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28996, a nombre de WILFREDO RAMÍREZ IZAGUIRRE y PERLA AMELIA CAMINADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 227.477,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la

Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32872 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/10/2012 - HORA: 13:15 BASE: 486.13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.149 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 R.U.T 211900880013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 1006 Block E, empadronado con el número 61.477/1006/E con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la quinta judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 unidad 1006 Block E, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 01409 a nombre de RUBEN EUCLIDES BICUDO HERNANDEZ Y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El inmueble se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 462.936 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,9. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.262,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32871 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/10/2012 - HORA: 17:00. BASE: 416,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.221. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Gómez Bottini (MAT. 4690 - R.U.T. 21 222335 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronado con el Nº 176740/001, con una superficie de 55 metros 02 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pública Oficial 6 Nº 2375, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12838, a nombre de CRISTINA ADELA CORBO y ERNESTO WILSON DUTRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 197.323,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.198,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32870 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 26/10/2012 - HORA: 14:45 BASE: 413,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.547 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Argenti (MAT. 5429 - R.U.T 213746410012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº001, empadronada individualmente con el Nº 144767/001, la cual consta de una superficie de 57 mts. 71 dms., sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Abel Chiflet Nº 5024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 2442 a nombre de MARÍA CRISTINA LEGUIZAMO LLAMBÍ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 135.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.201,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V., expedido por el

M.V.O.T.M.A. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32868 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL COLONIA (BHU) - AVDA. GRAL. FLORES Nº 302 26/10/2012 - HORA: 14:00 BASE: 439,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.439 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Raúl Bentancur (MAT. 6010- R.U.T. 40380080019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 3636/001, con una superficie de 61 metros 77 centímetros, que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Colonia, departamento de Colonia, con frente a la calle Sarandí casi Emilio Frugoni.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12419, a nombre de PRIMITIVO JUVENAL BIDEGARAY BIDEGARAY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 214.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.055,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Colonia (BHU).- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32863 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 26/10/2012 - HORA: 14:00 BASE: 127,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 76.627 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Valeria Sosa Santurión (MAT. 6151 - R.U.T. 020292500012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6419, con una superficie de 450 metros, sito en la localidad catastral Parque del Plata, departamento de Canelones, solar 9, manzana 479 de la fracción "E dos", con frente a la calle 17 bis, entre las calles "T uno" y "U uno" y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 76887, a nombre de HIGINIO SANTISO OUTERELO y ANA CRISTINA SMOLJKO RAMOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 270.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.061,58 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32862 Oct 12- Oct 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/10/2012 - HORA: 15:15. BASE: 430,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.992. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Luisa Rodríguez (MAT. 5966 - R.U.T. 21 624641 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronado con el Nº 74321/301, con una superficie de 48 metros 7050 centímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Corrales Nº 3029, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 969, a nombre de LUIS PABLO GÓMEZ ORMAZABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.895,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2012 es de $ 598,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.146,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y

en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/10/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 32861 Oct 12- Oct 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados "Curbelo, Roberto c/ Piazenur S.A. y otros". Daños y Perjuicios (IUE Ficha 2-7876/2005), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 2012 comenzando a la hora 15:00 en la Avda. Uruguay 826, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera, matrícula 5008, Rut. 212547170013, a la venta en subasta pública, por las 2/3 partes de su valor de tasación de la Cédula Catastral o sea $ 1.316.398.67 (pesos uruguayos un millón trescientos dieciséis mil trescientos noventa y ocho con sesenta y siete centésimos) el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en el construido y de más mejoras, sito en la primera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 13961, que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock Crispo, de agosto de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintitrés del mismo mes y año, con el número 57642, consta de una superficie de 375 mts. 55 dcms. y se deslinda así: 10 mts. 72 cms. al Norte de frente a la calle La Paz (hoy señaladas sus puertas de entrada con los números 1660 y 1662), entre las calles Gaboto y Yaro (hoy Tristan Narvaja), distando el punto medio de su frente 18 mts. 70 cms. de la esquina formada con la primera de las nombradas, 35 mts. al Oeste lindando con padrón número 33177, 13962 y 33180; 10 mts. 74 cms. al Sur con padrón número 13963 y 35 mts. al Este con padrón número 13960.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor a la bajada del martillo deberá abonar el 30% de seña en el acto en efectivo, letra de cambio o cheque certificado.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de la escritura, certificados y comisión e impuestos del Rematador el 3,66%
3) Que será de cargo del expediente o vendedor por comisión e impuestos al Martillero el 1,22%.
4) Que surge de autos la existencia de deudas de Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios y Adicional Mercantil y se desconoce por Banco de Previsión Social y construcción.
5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.
6) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, testimonios notariales, información registral y documentación agregada y estado en que se encuentra.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de octubre de 2012 Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7350 5/p 33642 Oct 12- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2º Turno, dictada en autos caratulados "LANDAU PIPERNO, DENIS en autos BOSCO, GENARO c/ BASILIO ARGUELLO, EUGENIO DANIEL" juicio ejecutivo- tercería de dominio, IUE 41-340/2004, se hace saber que el próximo lunes 29 de octubre de 2012 a partir de 15 horas, en la Sede de la Asociación de Rematadores del Uruguay sita en Avda. Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matrícula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: 1 mesa de madera "dura" con 6 bancos grandes, 1 sillón de caña de un cuerpo y un tractor de cortar césped "Leed Bater".
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cargo honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 12,2% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% sobre el precio de venta más el 2,44% del I.R.P.F. si correspondiese. 4) Los bienes se venden en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentren al momento del remate. 5) La documentación referente a los bienes se encuentra en la oficina del Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hace una publicación. Montevideo, diez de octubre del año dos mil doce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 980 1/p 35075 Oct 18- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos: "Silva, Marcelo c/ Segredo, Jorge y otros. JUICIO EJECUTIVO" IUE-2-32995/2007, se hace saber que el día 27 de octubre de 2012 en la Ruta 8 esq. Dr. Ferreira s/n, de la primera sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, a la hora 15:00, el Rematador Marcos Lasalle, Mat. 5415 RUT 0301133007415, procederá a remate sin base y al mejor postor de los bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) De no abonarse la totalidad de lo ofrecido y aceptado deberá consignar el mejor postor como seña el 30% del mismo, la comisión e impuestos o sea 12,2% todo en efectivo. 2) Los bienes se rematan en las condiciones materiales en que se encuentren. Montevideo, 12 de octubre de 2012 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
Última Publicación
20) $ 1680 3/p 33766 Oct 16- Oct 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18.vo TURNO EN AUTOS CARATULADOS DACARYL S.A. C/ CURRA LTDA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA IUE 38-251/2001. SE HACE SABER QUE EL DIA MIERCOLES 7 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LA HORA 14 EN URUGUAY 826 LOCAL DE LA A.N.R.T.C.I, SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214 RUT. 213224600014. SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 001 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO CONSTRUIDO EN UN SOLAR DE TERRENO SITO EN 2da SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO UNIDAD EMPADRONADA INDIVIDUALMENTE CON EL NUMERO 16226/001 LA QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR GERARDO ALTIERI DEL 12/11/1973 INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GRAL. DE CATASTRO CON EL NUMERO 76411, EL 11/12/1973 SE UBICA EN PLANTA BAJA A COTA VERTICAL MAS CERO METRO CATORCE CM. Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE. 225,98 mts 2.- LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DE -"TECHO D DOS".- EL PADRÓN 16226 SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR GERARDO ALTIERI CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 298 mts 4 dm. CON 10 mts. 69 cm. DE FRENTE A CALLE JUAN D. JACKSON ENTRE CALLES DURAZNO Y SAN SALVADOR DISTANDO PUNTO MEDIO DE DICHO FRENTE 54 mts. 50 cm. 5 mm. CON LA ESQUINA DE LA ULTIMA CALLE NOMBRADA. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EFECTIVO, LETRA DE CAMBIO O CHEQUE CERTIFICADO AL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA Y EL 3.66% DE SU OFERTA AL BAJAR EL MARTILLO POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 2- QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION E IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONGA A SU CARGO 3- QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1,22% POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 4- QUE SE DESCONOCE EL ACTUAL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 5- QUE EXISTE DEUDA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO A PRIMARIA LOS CUALES SOLO SE PODRAN DESCONTAR DEL PRECIO A LA FECHA DE LA SUBASTA. 6- QUE EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE, DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS. 7- QUE OBRA EN TITULACION CARTA DE FECHA 27/9/1988 DE OLADAN S.A. DIRIGIDA A ELCOLAN S.A. Y CARTA DE FECHA 30/8/1988 DE ELCOLAN S.A. DIRIGIDA A RONDAY S.A. CORRESPONDIENTES A LOS SALDOS DE PRECIO PACTADOS EN LA PROMESA DE COMPRAVENTA DE FECHA 30/8/1983 CESION DE PROMESA DE FECHA 19/3/1985; NO REUNIENDO NINGUNA

DE ELLAS LAS FORMALIDADES DE CARTA DE PAGO.- 8- QUE SE PRESENTO FOTOCOPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: COMPRAVENTAS DE FECHA 26/6/1981, 30/4/1982, 30/6/1982, PROMESA DE COMPRAVENTA DE FECHA 30/8/1983 Y CESION DE COMPRAVENTA DE FECHA 19/3/1985. 9- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA SABER Y TENER CONOCIMIENTO DEL DEBER DE COLABORACIÓN A LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL REMATADOR (LEY 18.494 Y DECRETO REGLAMENTARIO NUMERO 355-2010), PUDIENDO SER RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HUBIERE CAUSADO SU FALTA DE COLABORACIÓN.
Montevideo, 26 de setiembre del año 2012.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

Primera Publicación

20) $ 5460 3/p 35076 Oct 18- Oct 22

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"MAQUINAS & PROYECTOS S.R.L."

Contrato: 22 de agosto de 2012.
Inscripcion: Nº 15653 el 14/09/2012.
Socios: GUSTAVO ARY SANTOS PIREZ (90 cuotas).
JORGE GUILLERMO CARDOZO HERNANDEZ (10 cuotas).
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1000).
Objeto: Fabricacion y reapracion de maquinaria industrial.-
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Aministracion: Gustavo Ary Santos Pirez.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 35148 Oct 18- Oct 18

INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L.

SOCIOS: Mónica MARTÍNEZ PORTO (999 cuotas)
Diego MEDINA DENIS (1 cuota)
CAPITAL: $ 100.000 (1.000 cuotas DE $ 100 C/U)
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, etc.. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, excepto rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas. En cumplimiento del objeto podrá realizar toda clase de actos.
PLAZO: 30 años a partir del 27/04/2012
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCION: Nro 6194 04/05/2012.

Única Publicación

22) $ 2862 1/p 35147 Oct 18- Oct 18

BLOCKBUSTER URUGUAY LTDA.

Contrato: 27.04.2012
Cesión de Cuotas Sociales
Cedentes: BB LIQUIDATING INC. (antes Blockbuster Inc.) (3.896 cuotas) y BB LIQUIDATING INVESTMENTS LLC (antes Blockbuster Investments LLC) (4 cuotas)
Cuotas cedidas: 3.900
Cesionarios: Blockbuster L.L.C. (3.896 cuotas) y Blockbuster International L.L.C. (4 cuotas)
Inscripción: 12.09.2012 Nº 15384
Modificación Contrato Social
Art. 4º Capital: $U 421.200 - 3.900 cuotas de $ 108 cada una.
Art. 11º Disolución: Fusión
Inscripción: 12.09.2012 Nº 15384.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 34984 Oct 18- Oct 18

"CASA MARTINEZ SRL" CESION DE CUOTA

Contrato: 6/3/2008.
Inscripción: Nº 4399 el 25/3/2008.
Cedente: RAUL ANGEL MARTINEZ ETCHEPARE (50).
Cesionario: MILKA RAQUEL SEQUEIRA TROMBETTA (50).

Única Publicación

22) $ 954 1/p 34863 Oct 18- Oct 18

"Cesión de Cuotas Sociales"

Denominación: "J.S.G. Grupo Agricultor S.R.L."
Fecha: Trinidad, 30 de Marzo de 2012.
Cedente: Juan Pablo Passo.
Cesionario: Gabriel Gustavo Celano.
Cesionario: Sergio Raúl Victorio Picasso.
Cuotas cedidas: 5 cuotas a Gabriel Gustavo Celano y 5 cuotas a Sergio Raúl Victorio Picasso
Inscripción: Nº 12.553, 16 de Agosto de 2012.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 34784 Oct 18- Oct 18

IHUIC S.R.L.

Contrato: 10/10/2012
Inscripción Nro.: 21413 el 16/10/2012
Socios: Martin FERNANDEZ (50 cuotas), Germán PARAMOS (50 cuotas)
Capital: $ 300.000
Objeto: Arrendamiento y mecánica de vehículos. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 34781 Oct 18- Oct 18

"TRANSPORTES AVE FENIX S.R.L"
Cesión de Cuotas

Contrato: 11/01/2012
Inscripción: Nº 422/2012
Cedentes: Leticia CROCCO GADEA y Paola SOBA COTELO.
Cesionarios: Raúl BENELLI GARCIA y Pablo Andrés RIOS RIOS, 100%.
Domicilio: Río Negro
Administración: Raúl BENELLI GARCIA y Pablo Andrés RIOS RIOS, en forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 34189 Oct 18- Oct 18

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TRANSDUNORD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 16/08/2012
Inscripción: Nº 14435 el 05/09/2012
Socios: MARTIN EDUARDO RODRIGUEZ PARODI
GASTON ALBERTO RODRIGUEZ PARODI
Capital: $ 295.000, dividido en 100 cuotas de $ 2.950 c/u, aportado por partes iguales
Objeto: Transporte de Carga Nacional e Internacional, Prestación de Servicios, Importación y Exportación.-
Plazo: 30 AÑOS
Domicilio: PAYSANDÚ
Administración: GASTON ALBERTO RODRIGUEZ PARODI.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 34185 Oct 18- Oct 18

SLATS S.R.L.
CESION - MODIFICACION

Contrato 15/6/2012 inscripción 11.088 el 27/9/12
Cede:: VIRGINIA GONÇALVES HITTA
Cesionaria: MAGDALENA GONÇALVES HITTA.
Socios ALINA HITTA y MAGDALENA GONÇALVES.
Administrador MAGDALENA GONÇALVES
Plazo 30 años.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 34153 Oct 18- Oct 18

Venta de Comercios

FARMACIA DEL CABO

Cesión de promesa de compraventa.
Objeto: "Farmacia del Cabo"
Cedente: Violeta Elena Oribe Perdomo.
Cesionario: Fernando Darío Pereyra Facal.
Acreedores presentarse en Avenida Solari Padrón 219/003.

25) $ 2440 20/p 31770 Oct 09- Nov 07

PUBLICACIONES:
Ley 2.904.- Álvaro Ruben CARDONA BIANCHINI, cedió promesa a Mariel Cristina CARDONA BIANCHINI de la "Farmacia Blanc" sita en calle Rincón número 1300, esquina Vizconde de Maúa, Paysandú.- Acreedores allí.-

25) $ 2440 20/p 30881 Oct 04- Nov 01

Ley 2904 de 26/09/04 - MYRIAM MARGOT BOUCHERLES GUADALUPE prometió vender a MARÍA ROSA OTERO CHALELA, establecimiento "SALON LONDON", ubicado en la Avda. Millán 2709. Acreedores allí.

25) $ 2440 20/p 29084 Set 21- Oct 19

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MOSQUERA, CLAUDIA IVON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Y AUXILIATORIA DE POBREZA " Fa: IUE 0002-035051/2012 se cita, llama y emplaza a Cristhian Fabián Torres Grisales, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 27 de setiembre de 2012. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32843 Oct 12- Oct 26

CUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, en autos caratulados "Arévalo Cammarota, María Rosa y otro c/ Rodríguez Rubí, María de Lourdes - Sep. Definitiva del niño o adolescente de su familia de origen" - IUE 2-13397/2012, se cita, llama y emplaza a la Señora María de Lourdes Rodríguez Rubí a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
C.N.A., art. 133.1.
Montevideo, 11 de Octubre de 2012 Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34740 Oct 18- Oct 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PREGO MARZANO, MARTIN ANDRES Y OTRO C/ SANCHEZ GALLAS ERIKA STEFANY.- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-13371/2012 se cita, llama y emplaza a LOS PROGENITORES, Y A TODA LA FAMILIA BIOLOGICA MATERNA Y PATERNA HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD DE ORIANA JAQUELIN SANCHEZ GALLAS y a MAURICIO GUTIERREZ a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por lo establecido en el art. 133.1 de la ley 17823
Montevideo dieciocho de setiembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32012 Oct 09- Oct 23

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA MENEGUS, NATALIA C/ SANTOS MAURENTE, ALEJANDRO- AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSIÓN ALIMENTICIA" Fa: IUE 0002-039313/2012, se cita, llama y emplaza a Alejandro Santos Maurente, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32933 Oct 12- Oct 26

Edicto:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA RODRIGUEZ, LADY DAHIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA " Fa: IUE 0002-040910/2012, se cita, llama y emplaza a Roberto Alexis Díaz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 2 de octubre de 2012. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32892 Oct 12- Oct 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SILVA PEREIRA, ANDREA C/ HERNANDEZ HERNANDEZ, JORGE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - ficha 2-41884/2012", se cita, llama y emplaza a JORGE MARCELO HERNANDEZ HERNANDEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 25 de SETIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3080 10/p 31867 Oct 08- Oct 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "MARTINEZ FURTADO, CLARA C/ ANDRADA, ROBERTO- PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-FICHA 2-39656/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4351/2012 de fecha 11/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ROBERTO ANDRADA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Setiembre del año dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES DE aplicación LA LEY Nº 18.078.- Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 33206 Oct 16- Oct 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ANTONIELLO, RITA GISELLE - RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-36861/2012, se cita, llama y emplaza a Christian Javier Scafiezzo Oyola, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31190 Oct 05- Oct 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ PACELLO, GABRIELA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-39420/2012. Se de noticia y emplazase al Sr. JUAN JOSE SORGI a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31849 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: VIÑOTTI COSTA, SILVANA TERESA C/ CORREA, GUSTAVO- TENENCIA RATIFICACION IUE 2-55072/2010", se notifica al Sr. Gustavo CORREA de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 3 de setiembre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32908 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "NUÑEZ, JUANITA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-18640/2012" se cita, llama y emplaza al sR. Miguel Angel Irazuste a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 26 de julio del 2012.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31544 Oct 08- Oct 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SANTOS, MONICA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-25380/2012", se notifica al Sr. Alejandro Novarese de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 8 de agosto del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31167 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ MORAES, ANA- AUTORIZACIÓN DE VIAJE ARTICULO 193 C.N.A." IUE 2-39206/2012 por Decreto Nº 3941/2012 de fecha diez de setiembre de dos mil doce, se dispuso EMPLAZAR a el Sr. Dario Alejandro FERREIRA a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil doce. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3850 10/p 34005 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "WAN VELTHOVEN, KATHERIN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-41605/2012 y por Decreto número 4251/2012 de fecha 26 de setiembre de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. LUIS DIEGO MARTINEZ. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de setiembre de 2012 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31883 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ, GABRIEL y otro"-ADOPCION PLENA- FICHA: 2-8248/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. DANIELA SOLEDAD OJEDA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, diecisiete de setiembre de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3080 10/p 34431 Oct 17- Oct 30

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CABRERA PERDOMO, ANA y otro c/ FERREIRA, CRISTINA y otros SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN FICHA 2-20637/2012", POR RESOLUCION Nº 2051/2012 DE FECHA 12/06/2012 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. FLABIA CONFORTE Y AL SR. JOSE CUBERO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, VEINTISIETE DE JUNIO DE 2012.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3850 10/p 33415 Oct 12- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "RIETA ALBARADO, FÁTIMA ELIZABETH Y CRISTIAN FABIAN. RATIFICAICÓN DE TENENCIA. IUE. 207-368/2011", se notifica y emplaza al Señor ANGEL FABIÁN RIETA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 6 de setiembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 33307 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: "OLIVERA, DANUBIO Y MARTINEZ, NELSA/ SEPARACION DEFINITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-274/2011" se dispuso el traslado de la demanda emplazandose a: ERICA ROSANGELA BERTOCHE MARTINS, a los integrantes de la familia biológica del niño hasta el tercer grado de consanguinidad, y a cualquier otro interesado de conformidad con el art. 133 del C.N.A, del menor EDWARD NICOLAS BERTOCHE MARTINS, en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que por aplicación del Art. 133.1 inciso final del Código de la Niñez y la Adolescencia en la redacción dada por el art. 3 de la ley 18.590. Las publicaciones a efectuarse en el Diario Oficial se realizaran en forma gratuita.-
Rio Branco doce de Setiembre de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33771 Oct 17- Oct 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "D.U,M Y P.F,M.B.- ADOPCION PLENA (ART. 140 SS CNA)" IUE 501-839/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a los efectos previstos por el art. 404,2 del CGP, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. CLAUDIA PACHECO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 5 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) $ 4620 10/p 32520 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ, SANDRA GISELLE C/ RAMOS BENITEZ, ELSA ESTHER Y GIACOMONI, LUCIANO.- PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 501-1163/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ELSA ESTHER RAMOS BENITEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32250 Oct 10- Oct 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. REYNA, RAMON ISAIAS C/ REYNA, JORGE EDUARDO Y GIMENEZ, DILORENA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Fa. 317.149/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a JORGE EDUARDO REYNA FRYDMAN Y DILORENA GIMENEZ MACHADO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 9 DE ABRIL DE 2012.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

Última Publicación

26) $ 3080 10/p 30864 Oct 04- Oct 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "SUAREZ IRES MABEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 330-280/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. ALEX WILLINGTON ALVEZ SILVA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 10 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31766 Oct 09- Oct 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "CORREA PEREIRA MARIA DE LOURDES. AUXILIATORIA DE POBREZA Y TENENCIA. (FICHA 330-372/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. MARIA DE LOURDES CORREA PEREIRA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de ABRIL de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31765 Oct 09- Oct 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PÉREZ CORBO, BENJAMÍN HALEN - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE. Nº 431-670/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SARA FLORENCIA LIESEGANG, promoviendo trámite de RATIFICACION DE TENENCIA respecto del menor BENJAMÍN HALEN PÉREZ CORBO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ, a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente está amparada por la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO. Mercedes, 02 de octubre de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33293 Oct 16- Oct 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA."-; FICHA: 397-530/2012; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. AURELIO CUNHA GARCIA Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO POR EL TERMINO LEGAL, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 4 DE OCTUBRE DE 2012. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3850 10/p 33163 Oct 16- Oct 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "IGUINI OLIVERA, LUIS FERNANDO C/ ALVAREZ TECHERA, MARIA CRISTINA Y OTRO"; SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 CNA. I.U.E. 412-514/2011, Por auto Nº 2681/2012 se dispuso EMPLAZAR por edictos a LOS PARIENTES HASTA EL TERCER GRADO DE LA MENOR CAROLEY AGUSTINA ALONSO ALVEZ, confiriéndoseles traslado de la demanda de separación definitiva del art. 133 del CNA por el término de 90 días. Treinta y Tres el 27 de junio de 2012.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30920 Oct 04- Oct 18

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA URUGUAYA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DINACIA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.-

"Empresa LOS CIPRESES S.A BQB LINEAS AEREAS- Solicitud de autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo -Aeroparque (Jorge Newbery)- Montevideo con hasta catorce (14) frecuencias semanales en el marco del Acuerdo Bilateral celebrado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) ANTONIO ALARCON."

Saluda a usted atentamente.

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA BRIG. GRAL. (Av.) ANTONIO ALARCON.

Última Publicación

27) $ 1827 3/p 34096 Oct 16- Oct 18

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA



Programa de apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria
PRESTAMO 2182/OC- UR MGAP-BID
Unidad Coordinadora del Programa

El Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria - BID 2182 OC/UR, convoca a Firmas Consultoras a manifestar su interés en llevar a cabo la Consultoría relativa a:

"Diseño de un plan de capacitación de los Recursos Humanos en respuesta al plan estratégico funcional del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)". - Llamado FC/SBCC Nº 02/12.

El formulario de inscripción y las bases del llamado se encuentran disponibles en la WEB del MGAP - Llamados Públicos o en Sede Central de sita en la calle Constituyente 1476 - Piso 3 - Oficina 318.

El plazo de la presentación de solicitud de inscripción comprende el período del 9 de octubre de 2012 hasta el 19 de octubre de 2012 de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34674 Oct 18- Oct 18

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se notifica por este medio a los Dres. Gustavo Pereyra Maciel y María Cristina Rizzi que se le confiere vista por el término legal del Expediente Nro. 12/001/1/5623/2009 del Ministerio de Salud Pública.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33684 Oct 17- Oct 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto Viabilidad Ambiental de Localización MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por la FEDERACIÓN URUGUAYA DE MAGISTERIO del proyecto "Camping Puimayen" a instalarse en el padrón Nº 680 de la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha, paraje Puimayen. Se accede al predio desde Ruta Nº 9 km 334; se dobla a la derecha por Ruta a Barra del Chuy, se recorren 4 km; luego se dobla a la derecha por Cno. a Puimayen, se recorren 3.8 km; luego se dobla a la derecha en Parada 17, se recorren 1.1 km hasta llegar a Rambla Costanera. El proyecto prevé la instalación de un camping con 88 parcelas, con una capacidad de 176 personas, edificio de baños y administración. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy. Montevideo, 11 de octubre de 2012.

Única Publicación

27) $ 870 1/p 34292 Oct 18- Oct 18

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a los Sres. Jessica Castiglioni, Enzo Castiglioni, Mauro Castiglioni y Juan Castiglioni, de la Resolución del CEIP Acta Ext. Nº 111, Resol. Nº 37 de fecha 26/12/2011, que se transcribe a continuación:

"1º. Autorízase la liquidación y pago de licencia generada y no gozada de la funcionaria María del Carmen Ribes, fallecida el día 28/07/11, a favor sus deudos: Jessica Natalia Castiglioni Ribes, Enzo Rodrigo Castiglioni Ribes, Mauro Adrián Castiglioni Ribes (menor de edad) y su cónyuge Juan Alfredo Castiglioni Casavieja, quien percibirá el porcentaje correspondiente al hijo menor de edad anteriormente mencionado.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 33683 Oct 17- Oct 19

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. María de los Ángeles Zaragoza, C.I. 4.918.622-7, de la Resolución del CEIP Acta Ext. Nº 72, Resol. Nº 11 de fecha 30/07/2012, que se transcribe a continuación:

"1º. Acéptase la renuncia por asuntos particulares presentada por la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES ZARAGOZA, Auxiliar, contratada al amparo de la Ley 17.556, adscripta a la Escuela Nº 238 del Departamento de Montevideo, Jurisdicción Centro y consecuentemente fíjase como fecha de su cese efectivo el día 18 de mayo de 2012.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 33682 Oct 17- Oct 19

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002,y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R12.-1467, del 27 de setiembre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 KV, "Estación 150/30/15 kv San Borjas en las afueras de la ciudad de Durazno - futura Estación 30/15 KV El Carmen y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (15) quince metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

Departamento de Florida
10ma. Sección Catastral
Nº de Padrón
Posibles Propietarios
5653, Wilfredo Renne Gelos;
5651, Wilfredo Renne Gelos;
5652, Wilfredo Renne Gelos;
4873, Wilfredo Renne Gelos;
2695, Wilfredo Renne Gelos;
18591, Juan Javier Acuña;
2694, Homero Daniel Garmendia;
Departamento de Durazno
1era. Sección Catastral
Nº de Padrón
Posibles Propietarios
3130, Graciela Parralada Mendi;
5563, Graciela Parralada Mendi;
601, Luna del Río S.A.;
3110, Ruben Depalleja Luengo;
Departamento de Durazno
4ta. Sección Catastral
Nº de Padrón
Posibles Propietarios

6621, Raquel Lataste Pescio;
8779, Jose Rodolfo El Verdin;
844, Mariela Manera Cantera;
11538, Jesus Rodriguez Alizandi;
11539, María Rodriguez Alizandi;
3404, Victor Fostika Brito;
970, Victor Fostika Brito;
10036, Juan Navarro Casanova;
1040, Juan Hobinchet Fornenzo;
4142, Juan Hobinchet Fornenzo;
866, Juan Navarro Casanova;
3818, Juan Navarro Casanova;
3918, Juan Navarro Casanova;
1249, Juan Navarro Casanova;
8400, Anabela Morales y Otros;
1245, Broguer Ltda;
972, Broguer Ltda;
11645, Julio C. Saffores;
11646, Julio C. Saffores;
971, Roberto Gallero;
924, Maria Hugarte Grigone;
923, Daniel Bocage Noli;
10744, Fabiana Abreu Rubano;
10741, Maria Laura Abreu Rubano;
940, Raquel Dominguez Ruprecht;
1869, Leticia Camares Novoa;
3653, Fabiana Abreu Rubano;
10181, Raquel Dominguez Ruprecht;
3800, Solange De Angelis Rios;
3357, Amelia Abella Viñoly;
7115, Caja de Jubilaciones Bancaria;
3326, Caja de Jubilaciones Bancaria;
10750, Ana de los Reyes Ramos;
1049, Caja de Jubilaciones Bancaria;
8392, Joaquin Olivera Rivero;
8376, Pedro Sout Aycager.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales, Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 32551 Oct 11- Oct 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 de Octubre de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,711000
BRASIL	REAL	1000		2,034900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,611600
JAPON	YEN	3600		78,885000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,926800
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,304600

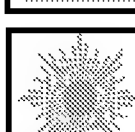
COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,300	3,300
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,645	9,645
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,971	19,971
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,966	19,966
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,966	19,966

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34687 Oct 18- Oct 18

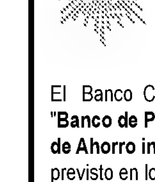


BCU DESAFILIACIONES A LAS AFAP

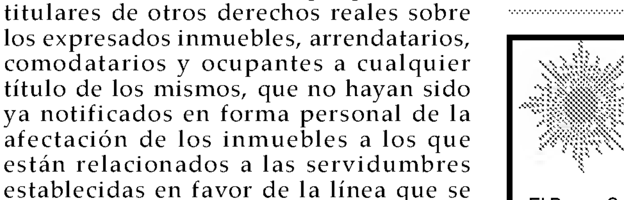
El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que, en Expediente Nro. 2012/01509 caratulado **"Banco de Previsión Social MEMORANDUN 72/2012 del 21/08/2012 - Solicitud de desafiliación al Régimen de Ahorro individual al amparo del Dto. 465 del 30/12/2004"**, autorizó la desafiliación al Sistema Previsional previsto en los Títulos I al IV de la Ley 16.713 del 3 de setiembre de 1995, de las siguientes personas:

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
ACOSTA CARDOZO, ROQUE	3.949.854-9	AFAPSURA
PORRAS BANGO, ANABELLA	2.900.144-1	REPUBLICA

27) (Cta. Cte.) 3/p 34537 Oct 17- Oct 19



BCU DESAFILIACIONES A LAS AFAP



El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que en Expediente 2012/01510 caratulado **"Banco de Previsión Social MEMORANDUN 71/2012 DEL 21/08/2012 - Solicitud de desafiliación al Régimen de Ahorro Individual al amparo de los Decretos. 281 del 09/06/2008 y 291 16/06/2008"**, autorizó la desafiliación al Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley 16.713 del 3 de setiembre de 1995, de las siguientes personas:

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
FLORES, JUAN FRANCISCO	2.646.873-7	REPUBLICA AFAP
LOPEZ PEREZ, JOSE MIGUEL	1.224.552-3	AFAPSURA

27) (Cta. Cte.) 3/p 34535 Oct 17- Oct 19

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICION, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CONFORMAR UNA LISTA DE CUATRO (4) SUPLENTES DE AYUDANTE TÉCNICO ORTOPEDISTA PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS:
* Constancia que acredite idoneidad técnica como Ayudante Técnico Ortopedista, expedido por un organismo público y/o privado, debidamente certificado.
* Experiencia avalada por un mínimo de tres (3) Traumatólogos con relación laboral en la Central de Servicios Médicos.
* No sobrepasar los 35 años edad al **cierre de la inscripción** del presente llamado.
FORMA DE POSTULACION
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado entre la **hora 12:00 AM del día 22/10/12 y la hora 12:00 AM del día 05/11/12.**
Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 30 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar, lo cual será comunicado previamente en nuestra pagina Web: www.bse.com.uy
Posteriormente, deberán presentar sus Méritos en la calle Paraguay 1467 piso 5, apto. 52, Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, **en el período que se comunicará oportunamente**:

* **Original y Fotocopia** de Cédula de Identidad.
* **Original y Fotocopia** de Credencial Cívica
* **Original y Fotocopia** de Título Universitario o Certificado (según lo solicitado en los ("Requisitos").
* **Curriculum vitae** con **relación triplicada de los méritos y antecedentes** que se aspiren hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente conteniendo certificados o documentación que avale lo establecido en el mismo (se deberán exhibir los certificados originales)

INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información referente al presente llamado estará disponible en la pagina Web del Banco de Seguros del Estado.
Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán exclusivamente por medio de la referida pagina Web.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34388 Oct 18- Oct 22

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Telefono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

NOTIFICACION
FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LA CLASE ADMINISTRATIVA
SUB-CLASES CASA CENTRAL Y SUCURSALES Y AGENCIAS

Se notifica a todos los funcionarios integrantes de las referidas Sub-Clases dentro de la Clase Administrativa que, atento a lo dispuesto por Resolución del Directorio del Banco de Seguros del Estado N° 480/2012 del 25 de julio de 2012, se resolvió habilitar la regulación de varios cargos incluidos en las mencionadas Sub-Clases, según detalle que a continuación se indica.

Cargos Montevideo - Interior - Desempeño cruzado

						TRANSFORMACION-CREACION	
Padrón	Nombre	Ing. Banco	CARGO	Ing. sector	SECCION	**TRANSFORMACIONES**	**CREACIONES**
2353	**CUETO POLTO Roberto Germán**	13/08/1979	Especializado I	09/03/1992	Suc. Salto	Jefe de 1a. de Suc.	Especializado I
2390	**RODRIGUEZ LEDESMA María del Ros**	25/02/1980	Especializado I	04/06/2007	Agencia Lagomar	Jefe de 1a. de Suc.	Especializado I
2812	**GARCIA MORALES CANABAL Sara**	02/12/1985	Especializado I	26/07/1993	Suc. Maldonado	Jefe de 1a. de Suc.	Especializado I
2907	**DE LEON FERREIRA Nilda Cristina**	12/02/1990	Especializado I	23/03/1992	Suc. Minas	Jefe de 1a. de Suc.	Especializado I
2957	**SANCHEZ RUSO Graciela Beatriz**	05/03/1990	Especializado I	24/12/2002	Suc. Mercedes	Jefe de 1a. de Suc.	Especializado I
3338	**ORTIZ FERNANDEZ Beatriz**	01/01/1994	Especializado I	22/07/2004	Suc. Salto	Jefe de 1a. de Suc.	Especializado I
3572	**FIORELLI ACEVEDO Eduardo Daniel**	05/02/2002	Especializado I	22/05/2007	Suc. Fray Bentos	Jefe de 1a. de Suc.	Especializado I
3762	**MINGO PIGNATARO Alvaro Carlos**	23/07/2007	Especializado II	30/03/2009	Suc. Maldonado	Oficial Sucursal	Especializado II
2267	**RODRIGUEZ QUEIROLO Ricardo N.**	03/07/1979	Jefe 1a. de Suc.	07/10/1997	Sistemas	Especializado I	Jefe 1a. de Suc.
3796	**ARRESTIA GALUZZO Ana Carolina**	13/12/2007	Sub-Jefe de Suc.	10/10/2010	Sec. Ger. Gral.	Especializado II	Sub-Jefe de Suc.
3802	**RODRIGUEZ BARCELO Sofía**	02/01/2008	Sub-Jefe de Suc.	25/02/2009	At. a Corredores	Especializado II	Sub-Jefe de Suc.
3803	**SILVA VARALDI Adolfo Jorge**	02/01/2008	Sub-Jefe de Suc.	09/02/2009	At. A Corr. y -Ag.	Especializado II	Sub-Jefe de Suc.
3388	**BEGUIRISTAIN DORADO Jorge Luis**	01/01/1994	Oficial de Suc.	24/04/2002	Suc. y Agencias	Especializado II	Oficial de Suc.
3794	**MORALES SENA Gustavo Florencio**	12/12/2007	Oficial de Suc.	09/02/2009	Capacitación	Especializado II	Oficial de Suc.
3797	**ROJAS BOUISSA Andrea Janet**	17/12/2007	Oficial de Suc.	03/02/2011	At. a corredores	Especializado II	Oficial de Suc.
3801	**FERREIRA VERA Jorgelina**	02/01/2008	Oficial de Suc.	22/12/2008	Capacitación	Especializado II	Oficial de Suc.
3805	**VALLES ALONZO Jorge Enrique**	03/01/2008	Oficial de Suc.	03/08/2009	Depto. Agronomía	Especializado II	Oficial de Suc.
3807	**MOCCHI RADICHI María Soledad**	2/1/20008	Oficial de Suc.	05/10/2009	Suc. y Ags. CC	Especializado II	Oficial de Suc.
3816	**PARODI GOITIA Diego Adrian**	06/02/2008	Oficial de Suc.	02/02/2008	Suc. y Ags. CC	Especializado II	Oficial de Suc.
3817	**MOLINA ACOSTA Richard Alejandro**	11/02/2008	Oficial de Suc.	08/06/2009	Empresas	Especializado II	Oficial de Suc.
3795	**SILVEIRA LAPENNE Adrián Gerardo**	13/12/2007	Auxiliar de Suc.	16/02/2009	Sistemas - Adm.	Especializado III	Auxiliar de Suc.

División Capital Humano

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33654 Oct 16- Oct 18

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PLAN DE ESTUDIO - POSGRADO
"Reglamento de Posgrado Biotecnología"

* Aprobado por Resolución Nº 80 - Consejo Fac. de Ciencias - 08/08/2011 Distr. Nº 441/11
* Aprobado por Resolución Nº 32 - C.D.C. - 21/08/2012 - Distr. Nº 528/12
Exp. Nº 241000-001689-10
Art. 1 La formación del posgrado en Biotecnología conducirá a la obtención de títulos de Maestría y Doctorado en dicha área. El Posgrado de Biotecnología tiene como objetivo la formación de profesionales altamente calificados en el campo de la Biotecnología. Tendrá como objetivo principal la capacitación de egresados para desarrollar en forma autónoma actividades de generación de nuevos conocimientos. El Posgrado en Biotecnología aspira además a consolidar un conjunto de investigadores y profesionales mediante:
a) promoción de la inserción profesional de graduados e investigadores en múltiples áreas de las Biociencias en los sectores productivos;
b) generación de un espacio de interacción del sector académico, principalmente en Biología y Bioquímica, con el sector productivo;
c) detección de problemas de interés estratégico e innovador para el sector productivo e implementar investigaciones que conduzcan a su resolución;
d) fortalecimiento del desarrollo de docencia de alto nivel especializada en el área;
e) evaluación de proyectos de trabajo y diseñar planes de desarrollo en Biotecnología;
f) contribución al desarrollo de la Biotecnología en el país.
ESTRUCTURA DE GOBIERNO
Art. 2 Comisión de Posgrado en Biotecnología (CPB). La CPB será designada por el Consejo de Facultad de Ciencias. Estará integrada por seis miembros, 5 investigadores titulares y tres suplentes, y un estudiante del posgrado con su correspondiente suplente. Los investigadores deberán acreditar una amplia y reconocida actividad científica y de formación de recursos humanos. El Consejo de Facultad de Ciencias designará un miembro docente de la CPB como Presidente de la misma y Coordinador del Programa.
Art. 3 La CPB se encargará de dirigir y administrar el Posgrado en Biotecnología teniendo los siguientes cometidos:
a) Asesorar al Consejo de Facultad de Ciencias sobre políticas específicas de admisión de alumnos y, en general, en todos los temas concernientes al Posgrado de Biotecnología.
b) Supervisar el cumplimiento del presente reglamento.
c) Confeccionar un Registro de Directores del Posgrado en Biotecnología actualizarlo periódicamente, pudiendo agregar o quitar nombres con razones fundadas.
d) Estudiar los antecedentes de los aspirantes y supervisar el cumplimiento de los cursos y las distintas etapas de la carrera de cada estudiante del posgrado.
e) Autorizar a los alumnos la presentación de sus Tesis, previa verificación de todos los requisitos correspondientes.
f) Aprobar los programas de estudios de posgrado y planes de trabajo de tesis propuestos por los Directores correspondientes.
g) Designar comisiones asesoras en las áreas que lo requieran.
h) Asesorar sobre las dimensiones, calidades y exigencias mínimas del cuerpo docente a cargo.
i) Considerar y asesorar al Consejo Directivo Central respecto de las solicitudes de reválidas de títulos de posgrado que se presenten, para lo que deberá ajustarse a las disposiciones vigentes relativas al reconocimiento de los estudios de grado.
j) Toda otra actividad que le encomiende el Consejo de la Facultad de Ciencias.
Art. 4 Si uno de los miembros de la CPB se encuentra involucrado en las decisiones a tomar (como Director de Tesis, estudiante o miembro del Tribunal) se abstendrá de participar, debiendo ser sustituido por su alterno a tales efectos.
Art. 5 Para funcionar la CBP deberá contar, como mínimo, con la presencia de tres de sus integrantes.
Art. 6 La comisión de posgrado contará con el asesoramiento de una Comisión de Estudios del Posgrado en Biotecnología (CEPB). La CEPB, integrada por al menos tres investigadores de reconocida trayectoria propuestos por la CPB, será designada por el Consejo de la Facultad de Ciencias. Esta Comisión se encargará de asesorar a la CPB en:
a) el seguimiento de los proyectos de los estudiantes;
b) la elección de Directores de tesis,
c) la aprobación del plan individual de formación conjuntamente con el Director Académico;
d) la aprobación del proyecto de tesis;
e) la designación de los responsables de los cursos;
f) la integración de los tribunales de tesis.
DIRECTORES DE POSGRADO EN BIOTECNOLOGÍA
Art. 7 Para la realización de estudios de posgrado el aspirante deberá contar con un Director de Tesis y un Director Académico. El o los Directores elegidos podrán aceptar las solicitudes de patrocinio que se le hagan o retirar su patrocinio en forma fundada en cualquier momento del avance de los estudios, dando cuenta por escrito a la CPB.
Art. 8 Los Directores Académicos y de Tesis deberán formar parte del Registro de Directores del Posgrado en Biotecnología mediante solicitud elevada a la CPB.
Art. 9 Para ser incluido en el Registro de Directores del Posgrado en Biotecnología, deberá acreditarse:
a) ser un investigador activo con una línea definida de investigación;
b) poseer pruebas objetivas del trabajo realizado, que debe ser de mérito notorio, tener disponibilidad de espacio físico y facilidades de trabajo a juicio de la CPB.
Art. 10 El Director Académico guiará al alumno en la confección del plan individual, que elevará, con su aval, a la CPB, y en el desarrollo de sus estudios. El Director Académico, será designado por la CPB, a propuesta del alumno y con aceptación expresa del docente. El Director Académico deberá ser un docente efectivo de la UdelaR, de grado mayor o igual a tres, que acredite las condiciones mencionadas en el Art. 9.
Art. 11 Para la realización de la Tesis, por parte del alumno, éste deberá contar con un Director de Tesis con condiciones equivalentes, y designado de la misma forma, que las indicadas en el Art. 9. El Director de Tesis, que supervisará su labor, podrá no pertenecer al personal académico, en cuyo caso, se le requerirán antecedentes personales y de calidad evidenciados por su trayectoria como profesional o investigador. El Director de Tesis podrá coincidir con el Director Académico.
Art. 12 Las atribuciones del Director de Tesis serán:
a) Proponer la memoria o Plan de Trabajo de Tesis.
b) Dirigir el trabajo de investigación del estudiante y asesorarlo sobre los informes a presentar.
c) Avalar los informes presentados por el estudiante.
d) Solicitar, mediante nota a la CPB, cambios en el plan de trabajo (incluyendo título de la tesis) con la correspondiente fundamentación.
e) Intervenir con voz pero sin voto en el Tribunal de Tesis.
Art. 13 En caso de considerarse necesario, a juicio de la CPB, o cuando fuere solicitado, el trabajo de Tesis podrá ser codirigido.
INGRESO
Art. 14 Podrán aspirar a ingresar al Posgrado en Biotecnología, quienes sean egresados en Bioquímica, Biología, Bioquímico Clínico, Químico Farmacéutico, Ingeniero en Alimentos o acrediten una formación equivalente.
Art. 15 Para egresados de otros programas de posgrado (maestría o doctorado) que quieran insertarse dentro del Posgrado de Biotecnología, se analizará caso por caso las necesidades de créditos de cursos que lo habiliten para el desarrollo de una Tesis de Maestría o Doctorado en Biotecnología.
Art. 16 La selección de los estudiantes estará a cargo de la CPB y se basará en:
a) la escolaridad y los antecedentes académicos del aspirante en el área;
b) la factibilidad de implementar la formación en la orientación solicitada;
c) comprensión lectora en una lengua extranjera moderna.
d) una entrevista con la Comisión en la cuál se evaluará la motivación para su formación en biotecnología.
Art. 17 El número de estudiantes que ingresen será establecido en cada llamado, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y de plazas en los laboratorios vinculados al posgrado.
PLAN DE ESTUDIO
Art. 18 El Programa de Estudios del Posgrado en Biotecnología de cada estudiante será propuesto por el Director de Académico y Director de Tesis y aprobado por la CPB. El plan individual contemplará la formación previa del estudiante y establecerá los cursos generales de posgrado, y cursos y pasantías específicos -en función del tema de la tesis- que el estudiante deberá acreditar, así como la eventual realización de cursos de nivelación. La elaboración del proyecto de tesis y la presentación escrita y oral del proyecto son parte del plan individual de estudios.
Todo Programa de estudios de Maestría y Doctorado contendrá:
- actividades programadas, que incluirán cursos de posgrado y/o seminarios, pasantías y los cursos complementarios necesarios para completar la formación del estudiante en temas generales de biotecnología. Los

docentes vinculados al posgrado ofrecerán cursos organizados en unidades temáticas. Una unidad temática puede incluir uno más cursos, y pasantías, vinculados a un área particular. La descripción de las unidades temáticas y los créditos correspondientes a las actividades programadas serán establecidos en cada llamado. La carga horaria total de estas actividades será el equivalente 60 a 85 créditos. Las actividades programadas consistirán en un mínimo de 60 créditos en cursos de posgrado, y el resto a criterio del Director.

- para obtener el Título de Magister en Biotecnología serán necesarios 160 créditos distribuidos en 60 créditos correspondientes a actividades programadas y 100 créditos de trabajo de tesis, siendo la duración mínima de los estudios de maestría de 2 años.
- para obtener el Título de Doctor en Biotecnología se deberán completar un total de 360 créditos, distribuidos en 60 créditos de actividades programadas y 300 créditos de trabajo de tesis que correspondan a un mínimo de tres años, siendo la duración mínima del doctorado de 3 años. La Tesis de Doctorado debe reflejar como mínimo una producción científica o técnica equivalente a dos trabajos científicos de nivel para publicación en revistas arbitradas.
- Para la equivalencia en horas de los créditos se tomará como referencia la Tabla guía para la asignación de créditos de PEDECIBA Biología vigente (ver anexo).

Art. 19 Un egresado de la maestría en Biotecnología podrá ingresar al doctorado, requiriéndose un total de 300 créditos de tesis para alcanzar el doctorado.

Art. 20 Los cursos de posgrado podrán ser elegidos entre los cursos de posgrado ofrecidos por el programa en Biotecnología o entre los cursos de nivel de posgrado realizados en la UdelaR u otras Universidades u otros cursos de posgrado y pasantías realizados por el estudiante en el país o en el exterior, con el aval de la CPB.

Art. 21 Los cursos complementarios podrán ser elegidos de una lista de los cursos comunes para las carreras de grado ofrecidos por la Facultad de Ciencias o entre cursos de grado ofrecidos por otros servicios de la UdelaR que sean adecuados a juicio de la CPB. Los cursos complementarios y la mayoría de los de posgrado deberán realizarse en los primeros 3 semestres de la carrera.

Art. 22 En caso de retraso en el cumplimiento del plan individual de formación, o de imperfecta realización del Programa de Estudios, podrán solicitarse ante la CPB las correspondientes modificaciones al programa aprobado.

Art. 23 La suspensión de los estudios por un período mayor a los 6 meses sin causa debidamente justificada dejará al estudiante inhabilitado para proseguir su carrera con el Programa de Estudios propuesto.

Art. 24 Los estudiantes del Posgrado en Biotecnología podrán solicitar el cambio de Director de Tesis y/o del Programa de Estudios, por motivos fundados. Esta solicitud será considerada por la CPB, la que decidirá sobre la misma, pudiendo mantener los créditos obtenidos por el trabajo ya realizado por el estudiante.

Art. 25 Todos los estudiantes del Posgrado al cuarto semestre de iniciados sus estudios deberán acreditar:

a) documentación probatoria, emitida por la Bedelía, de haber aprobado en este período al menos 30 créditos en cursos de posgrado (representando el 50% del mínimo requerido de estos cursos) y todos los cursos complementarios incluidos en su programa de estudios;
b) capacidad demostrada en defensa oral ante un tribunal evaluador, propuesto por la CPB, de su plan de trabajo junto con los resultados que pudiera haber obtenido.

En función de la evaluación de ésta instancia la CPB determinará si el candidato cumple los requisitos para desarrollar una maestría o un doctorado.

Art. 26 El tribunal evaluador del punto b) del artículo precedente tendrá 3 miembros (y no incluirá al Director de Tesis) y actuará en las mismas condiciones que el Tribunal de Tesis. Los miembros del tribunal serán designados de un Registro de Directores del Posgrado en Biotecnología mediante solicitud elevada a la CPB.

Art. 27 Los estudiantes del Posgrado deberán presentar a la CPB un informe científico escrito de sus actividades hasta ese semestre, el que será evaluado por un Asesor que dispondrá de un plazo de un mes para realizar la evaluación. La misma será remitida al estudiante y a su Director de Tesis, y posteriormente será archivada en la ficha del estudiante. El Asesor será miembro del Tribunal de Tesis y deberá reunir condiciones equivalentes a las de los integrantes del Tribunal de Tesis. Este informe será presentado al cuarto o sexto semestre dependiendo si es un estudiante de Maestría o Doctorado respectivamente.

Art. 28 Durante el transcurso de la carrera el estudiante deberá acreditar su participación en una instancia de presentación de resultados, ya sea en un congreso o en otra actividad científica similar, a juicio de la CPB.

Art. 29 Al término del trabajo de tesis, y cumplidos con aprobación los cursos de posgrado, estudios complementarios y todas las actividades que forman su programa de estudios, el estudiante presentará a la Bedelía el manuscrito de la tesis correspondiente con el aval del Director (y co-Director si correspondiere). Luego de comprobarse por parte de Bedelía que se han cumplido las exigencias del respectivo programa de estudios la misma informará a la CPB para que ésta proponga al Consejo de Facultad de Ciencias un Tribunal de Tesis de 3 o 5 miembros más el Director de Tesis y/o co-Director, si correspondiere. El Director de Tesis y el co-Director actuarán con voz pero sin voto. El tribunal estará integrado por miembros técnicamente capacitados para evaluar la tesis, a juicio de la CPB. Uno de los miembros que participó en la instancia de evaluación intermedia prevista en el Art. 26 será miembro del Tribunal de Tesis. Para los estudiantes que optaron por acceder al Título de Magíster el asesor mencionado en el Art. 27 formará parte del Tribunal, participando con voz y voto.

Art. 30 El estudiante dispondrá de un plazo de 10 días a partir del siguiente a la notificación personal de la resolución del Consejo de Facultad de Ciencias por la cual se designó a los integrantes del tribunal, para recusar a sus miembros por causas debidamente fundadas, estando a la espera de la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias al respecto.

Art. 31 Una vez designado el tribunal, sus miembros dispondrán de un plazo máximo de un mes para el estudio de la tesis. Dentro de dicho plazo, enviarán a la CPB un informe individual y fundado sobre su contenido y su recomendación sobre la presentación de la misma. Recogidos los tres informes, la CPB podrá:
a) habilitar la presentación oral de la tesis,
b) recomendar la realización de modificaciones o ampliaciones al texto escrito en base a los comentarios del Tribunal. Estas recomendaciones serán comunicadas al Director (y co-Director si correspondiere) y al estudiante, fijándose un plazo para la presentación de la versión modificada de la tesis, de común acuerdo con el Director.

Una vez aceptada la versión escrita por parte de la CPB, la Bedelía convocará al candidato y al tribunal a la realización de la defensa de tesis de Maestría o Doctorado.

Art. 32 La defensa de la tesis consistirá de una presentación oral inicial sobre el trabajo realizado. Seguidamente se pasará a una sesión de preguntas por parte del tribunal y del público.

Art. 33 Realizada la defensa de tesis, el tribunal deberá expedirse considerando: el informe escrito de la Tesis, la presentación oral y la defensa frente a los planteamientos del tribunal. El Tribunal juzgará y le dará la calificación de "No Aprobada", "Aprobada" o "Aprobada con mención".

Art. 34 Una vez aprobada la defensa de tesis, se deberá entregar una copia de la Tesis a Biblioteca adjuntando las observaciones que los miembros del tribunal consideren necesarias.

TITULOS

Art. 35 El Título que otorgará la Universidad de la República a través de la Facultad de Ciencias que da lugar la aprobación de la defensa de Tesis de Maestría es el de Magíster en Biotecnología. El Título que da lugar la aprobación de la defensa de Tesis de Doctorado es el de Doctor en Biotecnología.

SEGUIMIENTO

Art. 36 La CBP elevará anualmente un informe de actividades al Consejo de la Facultad de Ciencias. Se realizará cada tres años una evaluación del Programa de Posgrado en Biotecnología, por parte de especialistas externos al programa.

ANEXO

Tabla guía para la asignación de créditos a los estudiantes de Maestría PEDECIBA Biología
Mínimo de créditos totales: 100
Integrados por: 1) actividades programadas: mínimo 60 créditos. De éstos, 30 créditos deben obtenerse en cursos obligatorios básicos de la subárea.
2) tesis: mínimo 40 créditos.
1 CRÉDITO = 15 HORAS DE TRABAJO
VIGENCIA de los CRÉDITOS = hasta 3 años al momento de presentar el proyecto de tesis (excepto los créditos asignados por concursos).
CURSOS = máximo 15 créditos
1 crédito = 15 horas de trabajo
1 hora de trabajo = 1 hora de clase x 2
1 crédito = horas de clase x 2
15
PASANTÍAS = máximo 2 y máximo 15 créditos
Cortas (15 a 30 días) = 5 créditos
Medianas (30 a 90 días) = 10 créditos

Largas (más de 90 días) = 15 créditos
SEMINARIOS = máximo 5 créditos cada uno
Se asignan créditos únicamente a la participación (no a la asistencia)
CONCURSOS = máximo 15 créditos
Grado 1 = 7 créditos
Grado 2 = 15 créditos
PUBLICACIONES = máximo 7 créditos
Se asignarán créditos sólo cuando el estudiante es el primer autor del artículo.
No debe ser tema de la tesis.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34225 Oct 18- Oct 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A BINPLAN S.A. SRA. PAOLA FONTES, para la presentación dentro del plazo máximo de 5 días hábiles luego de la presente publicación, en las oficinas de la División Contrataciones de Antel Nivel 14 de la Torre de las Telecomunicaciones, Guatemala 1075 en el horario de 10.00 a 16.00 a efectos de dar vista al Exp. 2012/02088, correspondiente a la Contratación derivada de la adjudicación de la Compra Directa para los servicios de FTTH en el domicilio del cliente.
Gerencia de División Contrataciones de Antel, Cra. Ana Teresa Martínez.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33652 Oct 16- Oct 18

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo al articulo 91 y 94 del decreto 500/91 se notifica:
- A la señora Sandra Conti del expediente administrativo número 1352/2012 resolución numero 304/2012 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 y 187 del CNA
- Al señor Juan Sebastián Martínez del expediente administrativo número 2559/2012 resolución numero 285/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 187 del CNA
- A la señora Rosario Sary Garcia del expediente administrativo número 34856/2011 resolución numero 202/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA
- A la empresa Daniel Comesaña y/o Daniel Comesaña del expediente administrativo número 1929/2012 resolucion numero 299/2012 y por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA
- A la empresa unipersonal Julio Daniel Comesaña del expediente administrativo número 1131/2011 resolución numero 316/2011 y por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al articulo 187 del CNA
- Al Señor Julio Daniel Comesaña del expediente administrativo número 4347/2011 resolución numero 199/2012 y por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA
- Al Señor Jorges Fleitas del expediente administrativo número 33332/2011 resolución numero 259/2012 y por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA
- A la empresa Dintesol S.A. del expediente administrativo número 5674/2010 resolución numero 219/2011 y por la cual se aplica una multa de 110 Unidades Reajustables por infracción a los articulos 186 y 187 del CNA
- Al Señor Alex Peruchena del expediente administrativo número 749/2010 resolución numero 489/2010 y por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA
- Al Señor Ricardo Davila del expediente administrativo número 1622/2009 resoluciones números 1000/2009 y 315/2012 por la cual se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA
- Al Señor Daniel Echeverria del expediente administrativo número 3757/2008 resolución número1787/2009 por la cual el MIDES no hace lugar al recurso de anulación incoado manteniendo en todos sus términos la resolución 1149/2008 por la que se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33770 Oct 17- Oct 19

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 128/2012
Ref. REHABILITACION DE ESCRIBANOS (Alcides Jesús SILVA BONETTO y María Noel BLANCO RIVERO)
Montevideo, 11 de octubre de 2012.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso:
* por resolución nº 749/12/35 al Escribano Alcides Jesús SILVA BONETTO, quien fue notificado el día 8 de octubre del corriente año, quedando por lo tanto habilitado en el ejercicio de su profesión en todo el territorio de la República;
* por resolución nº 743/12/34 a la Escribana María Noel BLANCO RIVERO, quien fue notificada el día 4 de octubre del corriente año, quedando por lo tanto habilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34301 Oct 18- Oct 18

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Montevideo, 31 de agosto de 2012. En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor.
EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ MEDINA SÁNCHEZ, Gloria Vilma y otros. DEMANDA RESCISORIA. IUE 2-44587/2009", se cita a los sucesores de César Matiaude Alboa a estar a derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 33842 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MESA, MARIA BEATRIZ- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-" con el Sr. JOSE MANUEL PEREZ GARCIA, Fa. Nro. 53-20/2012, por Providencia Nro. 4620/2012 de fecha 5/09/2012, la que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).-
Montevideo, 17 de setiembre de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1600 10/p 34438 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "UMPIERREZ IRIGOIN, CELESTE MELADIS ó MELADYS", Ficha 2-2945/2011, se presentó la solicitud de declaración de ausencia de la Sra. CELESTE MELADIS ó MELADYS UMPIERREZ IRIGOIN, habiéndose dispuesto por auto Nº 485/2012 de fecha 24/02/2012 la publicación de los presentes.
MONTEVIDEO, 15 DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3480 10/p 33079 Oct 11- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: D.G.I. C/ NORSIL S.A. JUICIO EJECUTIVO FISCAL Ficha 172-13/2011 SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a la Sras. Rosana Devoto

Castillo, Berta Nelly Castillo y Natalia Ximena, Julia Aquino con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos- De acuerdo a lo dispuesto al auto que a continuacion se transcribe: 557/2011- Las Piedras, 18 de marzo de 2011. Téngase presente. Trábense los embargos solicitados a fs. 9, oficiándose. Acreditada la inscripción cítese de excepciones a los demandados y si no se opusieren sígase adelante con la vía de apremio. A los otrosies ténganse presente. Dra. Estela Fernandez Garda -Juez Letrado.Dra. Nélida Hernandez -Actuaria Adjunta.-
Las Piedras, 5 de octubre de 2012-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33679 Oct 17- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "COLOMBO CHIARLA, María Rosa y FIGUEROA DE VERA, Gualberto Ismael - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA - F/ 261-591/2012"; se NOTIFICA a través del presente edicto, a la Sra. Marta Regina SIMONDI CERCHI, a efectos de ponerla en conocimiento que ante esta Sede Letrada de Tercer Turno, la Sra. María Rosa COLOMBO CHIARLA y el Sr. Gualberto Ismael FIGUEROA DE VERA, con fecha 12 de Setiembre de 2012, iniciaron proceso voluntario de reconocimiento de Unión Concubinaria que los une.- Florida, setiembre 14 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1920 10/p 32737 Oct 11- Oct 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-000274-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor Moises Viera Acuña y/o sucesores, titular de la cédula de identidad 1.641.033, el pago del saldo de precio de UR 24.oo (unidades reajustables veinticuatro) más la cantidad de UR 2.oo (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.147, solar Nº 3 (anterior 35) de la manzana "A" sito con frente a la calle Avda. De las Instrucciones Nº 2676, del Ex Barrio en Condominio Nº 2, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33812 Oct 17- Oct 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006585-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor Luis Alberto Etchevarne, titular de la cédula de identidad 1.254.791, el pago del saldo de precio de UR 3.oo (unidades reajustables tres) más la cantidad de UR 2.oo (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.188, solar Nº 3 (anterior 58) de la manzana "F" sito con frente a la calle Carlos Reyes Lerena Nº 5985, del Ex Barrio en Condominio Nº 19, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33811 Oct 17- Oct 19

División Salud
Servicio de Salubridad Pública
Expediente No. 3360-018094-11

Intímese al/los titular/es del bien Padrón Nº. 159647, ubicado en la calle Carlos de la Vega Nº 5284, a la limpieza total y permanente así como también a la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33810 Oct 17- Oct 19

VARIOS

PUNTA PALMAR S.A.

El director Vítor Lauterio Pereira Acosta adquiere el 100% del paquete accionario.
Reg. Nº. 1688 25/4/1951.
Única Publicación
27) $ 87 1/p 34160 Oct 18- Oct 18

Sociedades Anónimas y Balances

COVQUE S.A.

Contrato: 09/10/2012
Inscripción Nro.: 22344 el 17/10/2012
Capital: $ 2.000
8 acciones de $ 250
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 3816 1/p 34794 Oct 18- Oct 18

TZOMIA S.A.

Contrato: 09/10/2012
Inscripción Nro.: 21398 el 16/10/2012
Capital: $ 50.000
50.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Maldonado.
Única Publicación
28) $ 3816 1/p 34792 Oct 18- Oct 18

CHINU S.A.

Contrato: 09/10/2012
Inscripción Nro.: 21411 el 16/10/2012
Capital: $ 50.000
50.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial,

electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3816 1/p 34783 Oct 18- Oct 18

MIMACTI S.A.

Contrato: 05/10/2012
Inscripción Nro.: 21405 el 16/10/2012
Capital: $ 20.000
200 acciones de $ 100
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3816 1/p 34782 Oct 18- Oct 18

DUKENHAUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
26/6/12, 9542.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 34299 Oct 18- Oct 18

OSTERLAND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
26/6/12, 9543.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 34298 Oct 18- Oct 18

FENDYKLEND S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas, concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto-Ley 15322, ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 40.000.-
Cien Años
Montevideo
26/6/12, 9547.

Única Publicación

28) $ 1908 1/p 34297 Oct 18- Oct 18

REFORMAS

CECIBO S.A.
Art. 17 Ley 18930

Acta: 30/8/2012
Reforma art. 3, acciones nominativas.
Inscripción Nº 17460 el 28/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35167 Oct 18- Oct 18

SOC S.A.
Art. 17 Ley 18930

Acta: 29/8/2012
Reforma art. 3, acciones nominativas.
Inscripción Nº 17234 el 27/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35166 Oct 18- Oct 18

PENTIER S.A.
Art. 17 Ley 18930

Acta: 30/08/2012
Reforma art. 3, acciones nominativas.
Inscripción Nº 17462 el 30/08/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35165 Oct 18- Oct 18

LILEY S.A.
Art. 17 Ley 18930

Acta: 29/08/2012
Reforma art. 3. acciones nominativas.
Inscripción Nº 17236 el 27/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35164 Oct 18- Oct 18

TORRE ARGENTINA
Art. 17 Ley 18930

Acta: 29/08/2012
Reforma art. 3, acciones nominativas.
Inscripción Nº 17237 el 27/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35163 Oct 18- Oct 18

FESAL S.A.
Art. 17 Ley 18930

Acta: 29/08/2012
Reforma art. 3. acciones nominativas.
Inscripción: Nº 17238 el 27/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35162 Oct 18- Oct 18

UBALEN S.A.

Transformación a acciones nominativas (art. 17 Ley 18.930)
Asamblea: 8/10/2012
No. 21.826 el 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35161 Oct 18- Oct 18

CAMBLAY S.A.

Transformación a acciones nominativas (art. 17 Ley 18.930)
Asamblea: 3/10/2012
No. 18.876 el 4/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35160 Oct 18- Oct 18

RINGANO S.A

Transformación a acciones nominativas (art. 17 Ley 18.930)
Asamblea: 3/10/2012
No. 18.875 el 4/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35159 Oct 18- Oct 18

CORAL ROCIO SA
Reforma

Asamblea 9/10/2012
ACCIONES NOMINATIVAS art. 17 Ley 18930
12/10/2012 20991.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35157 Oct 18- Oct 18

MALBIR SA
Reforma

Asamblea 26/09/2012
ACCIONES NOMINATIVAS art. 17 Ley 18930
12/10/2012 21013.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35156 Oct 18- Oct 18

NOVELDA SA
Reforma

Asamblea 9/10/2012
ACCIONES NOMINATIVAS art. 17 Ley 18930
12/10/2012 21012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35155 Oct 18- Oct 18

RIOGLEN SA
Reforma

Asamblea 9/10/2012
ACCIONES NOMINATIVAS art. 17 Ley 18930
12/10/2012 21007.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35154 Oct 18- Oct 18

ESPATOLDOS SA
Reforma

Asamblea 9/10/2012
ACCIONES NOMINATIVAS art. 17 Ley 18930
12/10/2012 21004.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35153 Oct 18- Oct 18

TROPIC PARK SA
Reforma

Asamblea 9/10/2012
ACCIONES NOMINATIVAS art. 17 Ley 18930
12/10/2012 21001.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35152 Oct 18- Oct 18

TENYBEL SA
Reforma

Asamblea 9/10/2012
ACCIONES NOMINATIVAS art. 17 Ley 18930
12/10/2012 20997.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35151 Oct 18- Oct 18

LORPAL SA
Reforma

Asamblea 9/10/2012
ACCIONES NOMINATIVAS art. 17 Ley 18930
12/10/2012 21018.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35150 Oct 18- Oct 18

BADOMIX SA
Reforma

Asamblea 9/10/2012
ACCIONES NOMINATIVAS art. 17 Ley 18930
12/10/2012 21015.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35149 Oct 18- Oct 18

NAFELUR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA 16.8.2012
ACCIONES NOMINATIVAS ART. 17 LEY 18930
INSCRIP. 23.8.2012 No. 13161.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35146 Oct 18- Oct 18

LOIFEN SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA 10.9.2012
ACCIONES NOMINATIVAS ART. 17 Ley 18930
INSCRIP. 11.10.2012 No. 20626.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35145 Oct 18- Oct 18

MAVERS S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 28/09/2012
Modificación Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21673 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35144 Oct 18- Oct 18

SUALDAN S.A.
REFORMA LEY 18.930 ART. 17

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: MONTEVIDEO 12/10/2012
MODIFICA ART. 3 ACCIONES NOMINATIVAS.
INSCRIPCION: Nº 22.419 17/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35143 Oct 18- Oct 18

FELDAMAR S.A.
REFORMA LEY 18.930 ART. 17

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: MONTEVIDEO 16/10/2012
MODIFICA ART. 3 ACCIONES NOMINATIVAS.
INSCRIPCION: Nº 22.425 17/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35142 Oct 18- Oct 18

RELYM S.A.
REFORMA LEY 18.930 ART. 17

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: MONTEVIDEO 12/10/2012
MODIFICA ART. 3 ACCIONES NOMINATIVAS.
INSCRIPCION: Nº 22.417 17/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35141 Oct 18- Oct 18

UNIVERSAL TICKET SYSTEM S.A.
REFORMA LEY 18.930 ART. 17

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: MONTEVIDEO 5/10/2012
MODIFICA ART. 3 ACCIONES NOMINATIVAS.
INSCRIPCION: Nº 22.430 17/10/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35140 Oct 18- Oct 18

DANYSOR S.A.
REFORMA LEY 18.930 ART. 17

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: MONTEVIDEO 11/10/2012
MODIFICA ART. 3 ACCIONES NOMINATIVAS.
INSCRIPCION: Nº 22.414 17/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35139 Oct 18- Oct 18

DILAIS S.A.
REFORMA LEY 18.930 ART. 17

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: MONTEVIDEO 24/09/2012
MODIFICA ART. 5 ACCIONES NOMINATIVAS.
INSCRIPCION: Nº 22.412 17/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35138 Oct 18- Oct 18

DARMI S.A.
REFORMA LEY 18.930 ART. 17

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: MONTEVIDEO, 12/10/2012
MODIFICA ART. 3 ACCIONES NOMINATIVAS
INSCRIPCION: Nº 22.422 17/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35137 Oct 18- Oct 18

PIMAFER S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 20/09/12
Modifica Art. 5º: acciones nominativas,
INSCRIPCIÓN: Nº 17682, el 28/09/12.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35136 Oct 18- Oct 18

COMPTON CASTLE S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 24/09/12
Modifica Art. 3º: acciones nominativas,
INSCRIPCIÓN: Nº 17686, el 28/09/12.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35135 Oct 18- Oct 18

LESNER INVESTMENT S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 20/09/12
Modifica Art. 3º: acciones nominativas,
INSCRIPCIÓN: Nº 17684, el 28/09/12.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35134 Oct 18- Oct 18

CARNEVALI S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 18/09/12
Modifica Art. 3º: acciones nominativas,
INSCRIPCIÓN: Nº 17685, el 28/09/12.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35133 Oct 18- Oct 18

PLUCKY S.A.
LEY 18930 ART. 17

Asamblea Extraordinaria 10/10/2012

Modifica art. 3 en acciones nominativas
Inscripción: Nº 22015 17/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35131 Oct 18- Oct 18

NAWELL S.A
REFORMA

Asamblea: 31/8/2012
Modifica artículo 3: acciones nominativas endosables, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 18950 - 5/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35130 Oct 18- Oct 18

NUEVA FLORENCIA S.A
REFORMA

Asamblea: 31/8/2012
Modifica artículo 3: acciones nominativas endosables, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 21347 - 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35129 Oct 18- Oct 18

NOSEL S.A
REFORMA

Asamblea: 31/8/2012
Modifica artículo 3: acciones nominativas endosables, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 21344 - 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35128 Oct 18- Oct 18

KLIMOR CORPORATION S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea 12.09.2012
Modifica art. 3, acciones nominativas
DGR Nº 16442 - 21.09.2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35127 Oct 18- Oct 18

SIMPLIFY SA
Ley 18.930 art. 17

Asamblea Extraordinaria 4/10/2012
Modifica art. 3 en acciones nominativas
Inscrip. 21.867 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35126 Oct 18- Oct 18

ALANTIL SA
Ley 18.930 art. 17

Asamblea Extraordinaria 4/10/2012
Modifica art. 3 en acciones nominativas
Inscrip. No. 21.878.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35125 Oct 18- Oct 18

LAGUNA SALADA S.A.
REFORMA

Asamblea: Montevideo 9/10/2012
Modifica art. 3, acciones nominativas, art. 17 Ley 18.930
Inscripción 21694 - 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35124 Oct 18- Oct 18

PRODUCTON SA
Ley 18.930 art. 17

Asamblea Extraordinaria 4/10/2012
Modifica art. 3 en acciones nominativas
Inscrip. 21.873 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35123 Oct 18- Oct 18

MENDOZA CHICO SA
Ley 18.930 art. 17

Asamblea Extraordinaria 4/10/2012
Modifica art. 3 en acciones nominativas
Inscrip. 21.871 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35122 Oct 18- Oct 18

IGABEN SA
Ley 18.930 art. 17

Asamblea Extraordinaria 4/10/2012
Modifica art. 5 en acciones nominativas
Inscrip. No. 21876 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35121 Oct 18- Oct 18

NODREY S.A.
REFORMA

Asamblea: Montevideo, 3/9/2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, articulo 17 ley 18.930
Inscripción: 21.692 - 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35120 Oct 18- Oct 18

DREAM AD URUGUAY S.A.
LEY 18930 ART. 17

Asamblea Extraordinaria 15/10/2012
Modifica art. 5 acciones nominativas
Inscripción: Nº 21366 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35119 Oct 18- Oct 18

TIPLON S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea 12.09.2012
Modifica art. 3, acciones nominativas
DGR Nº 16440 - 21.09.2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35118 Oct 18- Oct 18

JOSNELAR S.A
REFORMA

Asamblea: 28/08/2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 18981 - 05/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35117 Oct 18- Oct 18

DUBKEN S.A
REFORMA

Asamblea: 28/08/2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 18982 - 05/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35116 Oct 18- Oct 18

DOUSEL S.A
REFORMA

Asamblea: 28/08/2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 18983 - 05/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35115 Oct 18- Oct 18

DANVYN S.A
REFORMA

Asamblea: 28/08/2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 18985 - 05/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35114 Oct 18- Oct 18

KEYMEL S.A
REFORMA

Asamblea: 28/08/2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 18989 - 05/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35113 Oct 18- Oct 18

BUNJAL S.A
REFORMA

Asamblea: 28/08/2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 18987 - 05/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35112 Oct 18- Oct 18

DOWIE CORPORATION S.A
REFORMA

Asamblea: 5/09/2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 16432 - 21/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35111 Oct 18- Oct 18

HUSSEL S.A
REFORMA

Asamblea: 30/08/2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 15240 - 11/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35110 Oct 18- Oct 18

DILMEY INTERNATIONAL S.A
REFORMA

Asamblea: 29/08/2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 15237 - 11/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35109 Oct 18- Oct 18

FRENDE S.A.
REFORMA

Asamblea: 30/08/2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 15235 - 11/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35108 Oct 18- Oct 18

NATYVENT S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 03/10/2012
Modificación de acciones a nominativas.
Inscripción: Nº 21645 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35107 Oct 18- Oct 18

FUCATA S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 25/09/2012
Modificación de acciones a nominativas.
Inscripción: Nº 21658 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35106 Oct 18- Oct 18

SOFIVIK S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 27/09/2012
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21685 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35105 Oct 18- Oct 18

NEOFUND S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 27/09/2012
Modificación de acciones a nominativas.
Inscripción: Nº 21683 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35104 Oct 18- Oct 18

NIVELUST S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 27/09/2012
Modificación de acciones a nominativas
Inscripción: Nº 21675 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35102 Oct 18- Oct 18

NOPAN S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 05/10/2012
Modificación de acciones a nominativas
Inscripción: Nº 21643 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35101 Oct 18- Oct 18

INVERSORA HADDOCK S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 05/10/2012
Modificación de acciones nominativas
Inscripción: Nº 21649 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35100 Oct 18- Oct 18

BARILINE S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 05/10/2012
Modificación de acciones nominativas
Inscripción: Nº 21647 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35099 Oct 18- Oct 18

PAKOAS S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 05/10/2012
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21640 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35098 Oct 18- Oct 18

BENECEN S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 03/10/2012
Modifica Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21654 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35097 Oct 18- Oct 18

EDECROWN S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 05/10/2012
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21670 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35096 Oct 18- Oct 18

GRUPO CIENTO OCHENTA S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 03/10/2012
Modifica Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21681 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35095 Oct 18- Oct 18

CIDADE NOVA S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 18/09/2012
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21678 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35094 Oct 18- Oct 18

CACAPAVA S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 18/09/2012
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21671 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35093 Oct 18- Oct 18

CLIVENWEST S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 02/10/2012
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21655- 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35092 Oct 18- Oct 18

HALMAREN S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 28/09/2012
Modifica Art. 5: acciones a nominativas
Inscripción: Nº 21659 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35091 Oct 18- Oct 18

ABIFUS S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 25/09/2012
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21651 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35090 Oct 18- Oct 18

DACRIWORLD S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 26/09/2012
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21668 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35089 Oct 18- Oct 18

CULCART S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 26/09/2012
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21666 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35088 Oct 18- Oct 18

BIZNET S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 26/09/2012
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21661 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35087 Oct 18- Oct 18

SILLCORD TRADE S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 25/09/2012
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21665 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35086 Oct 18- Oct 18

BROLKAN S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 27/09/2012
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: Nº 21663 - 16.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35085 Oct 18- Oct 18

ARTEPLAS S.A.
LEY 18.930 ART. 17

ACCIONES NOMINATIVAS

ASAMBLEA 3/10/2012
REGISTRO COMERCIO nº 22178 AÑO 2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35084 Oct 18- Oct 18

CALINE S.A
Reforma Estatuto

Asamblea: 10.10.2012
Art. 3º Acciones nominativas endosables Art. 17 Ley 18930.
Inscripción Nº 22195, 17/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35083 Oct 18- Oct 18

ACLARACIÓN

En el aviso de Reforma de Estatutos de D'ALENE S.A. número del aviso 26798, publicado en el Diario Oficial el 7/9/12, donde dice: Insc. No. 12370 el 18.08.12, debió decir: Insc.: Nº 12370 el 15.08.12, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 35082 Oct 18- Oct 18

LOGIFELK S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea: 28/09/2012
Art. 3º Acciones nominativas endosables Art. 17 Ley 18930.
Inscripción Nº 19819, 9/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35080 Oct 18- Oct 18

RIVOMAX S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea: 28/09/2012
Art. 3º Acciones nominativas endosables Art. 17 Ley 18930.
Inscripción Nº 21465, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35079 Oct 18- Oct 18

VALLE ENSUEÑO S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea: 28/09/2012
Art. 3º Acciones nominativas endosables Art. 17 Ley 18930.
Inscripción Nº 19818, 09/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35078 Oct 18- Oct 18

NIDELCAR S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea: 8/10/2012
Art. 3º Acciones nominativas endosables Art. 17 Ley 18930.
Inscripción Nº 21466, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35077 Oct 18- Oct 18

PSAROU S.A.

Asamblea, 26/09/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21796, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35073 Oct 18- Oct 18

DEBRITOL S.A.

Asamblea, 02/10/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21839, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35072 Oct 18- Oct 18

VERYLUX S.A.

Asamblea, 05/10/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21842, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35071 Oct 18- Oct 18

JAVITEC S.A.

Asamblea, 10/10/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21777, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35070 Oct 18- Oct 18

LADYAN CORPORATION S.A.

Asamblea, 17/09/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21799, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35069 Oct 18- Oct 18

STARCHILD S.A.

Asamblea, 17/09/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21783, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35068 Oct 18- Oct 18

BALDINOR S.A.

Asamblea, 03/10/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21844, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35067 Oct 18- Oct 18

WINGAR S.A.

Asamblea, 19/09/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21409, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35066 Oct 18- Oct 18

DATTI S.A.

Asamblea, 21/09/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21399, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35065 Oct 18- Oct 18

VERSATYL CORP. S.A.

Asamblea, 24/08/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21400, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35064 Oct 18- Oct 18

GOLEKIN INTERNATIONAL S.A.

Asamblea, 17/09/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21393, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35063 Oct 18- Oct 18

DITERAUX S.A.

Asamblea, 03/09/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21396, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35062 Oct 18- Oct 18

RIOMELI S.A.

Asamblea, 28/09/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21406, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35061 Oct 18- Oct 18

GAMATOWN CORPORATION S.A.

Asamblea, 04/10/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21389, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35060 Oct 18- Oct 18

BRITER S.A.

Asamblea, 04/10/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21391, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35059 Oct 18- Oct 18

BUSNER CORPORATION S.A.

Asamblea, 05/09/2012, reforma Art. 4º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21386, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35058 Oct 18- Oct 18

BANDERAL S.A.

Asamblea, 21/09/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21412, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35057 Oct 18- Oct 18

HEY´DI URUGUAYA S.A.

Asamblea, 17/09/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21395, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35056 Oct 18- Oct 18

DUGALION S.A.

Asamblea, 30/08/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21404, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35055 Oct 18- Oct 18

SOLMARY S.A.

Asamblea, 24/09/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21402, 16/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35054 Oct 18- Oct 18

TALBION S.A.

Asamblea, 02/10/2012, reforma Art. 3º, acciones

portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21408, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35053 Oct 18- Oct 18

VENTISCA BLANCA S.A.

Asamblea, 28/09/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21788, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35052 Oct 18- Oct 18

CORPORACION VINKAMORE S.A.

Asamblea, 20/09/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21775, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35051 Oct 18- Oct 18

FIDOCORP S.A.

Asamblea, 10/10/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21798, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35050 Oct 18- Oct 18

BONPLUS S.A.

Asamblea, 04/10/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21804, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35049 Oct 18- Oct 18

TROSYN S.A.

Asamblea, 11/09/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 20911, 12/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35048 Oct 18- Oct 18

NORSTAY S.A.

Asamblea, 08/10/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21772, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35047 Oct 18- Oct 18

VAKTAN S.A.

Asamblea, 26/09/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21787, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35046 Oct 18- Oct 18

BELTIUM INTERNATIONAL S.A.

Asamblea, 02/10/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21780, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35045 Oct 18- Oct 18

NICOLAS DE MARCO & COMPAÑIA S.A.

Asamblea, 27/08/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21784, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 35044 Oct 18- Oct 18

CEREALTEC S.A.

Asamblea, 10/10/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21833, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35043 Oct 18- Oct 18

SITILOP S.A.

Asamblea, 27/09/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21792, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35042 Oct 18- Oct 18

ARTELANCO S.A.

Asamblea, 01/10/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21776, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35041 Oct 18- Oct 18

BANLAY CORPORATION S.A.

Asamblea, 02/10/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21829, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35040 Oct 18- Oct 18

PELTAR S.A.

Asamblea, 04/10/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21815, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35039 Oct 18- Oct 18

SOLGARDE S.A.

Asamblea, 09/10/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21811, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35038 Oct 18- Oct 18

BELIMAREN S.A.

Asamblea, 26/09/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21818, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35037 Oct 18- Oct 18

TILERSOL S.A.

Asamblea, 11/10/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21802, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35036 Oct 18- Oct 18

BONTRESOR S.A.

Asamblea, 26/09/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21820, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35035 Oct 18- Oct 18

ZABILY S.A.

Asamblea, 03/10/2012, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21831, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35034 Oct 18- Oct 18

RIVERDOR CORP S.A.

Asamblea, 02/10/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21827, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35033 Oct 18- Oct 18

NIWORY S.A.

Asamblea, 04/10/2012, reforma Art. 4º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21823, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35032 Oct 18- Oct 18

ACTIVALCO S.A.

Asamblea, 02/10/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21807, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35031 Oct 18- Oct 18

SOL CAMPAGNE S.A

Asamblea, 03/10/2012, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 21779, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35030 Oct 18- Oct 18

ACLARACIÓN

En Diario Oficial de fecha 16/10/2012, publicación Nº 33803, donde dice: "FRIGORÍFICO Y MATADERO CARRASCO S.A.", debió decir: "FRIGORÍFICO MATADERO CARRASCO S.A.", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 35026 Oct 18- Oct 18

MAKISUR S.A.

Asamblea Extraordinaria: 12.10.2012
Reforma Artículo 3º
Acciones portador a Nominativas
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 21.322 - 16.10.2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35025 Oct 18- Oct 18

RIOTY S.A.

Asamblea Extraordinaria: 12.10.2012
Reforma Artículo 3º
Acciones portador a Nominativas
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 21.320 - 16.10.2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35024 Oct 18- Oct 18

MURIBEL S.A

ASAMBLEA: 5/10/2012
REFORMA ESTATUTOS: TIPO DE ACCIONES PASA A NOMINATIVAS ENDOSABLES.
INSCRIPCION: Nº 21135 de 12/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 35023 Oct 18- Oct 18

ESTANCIA CRIOLLA S.A.

Reforma: 10/10/2012. Artículo 3º (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 11/10/2012 - 20596.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35022 Oct 18- Oct 18

OMERIL S.A.

Reforma: 10/10/2012. Artículo 3º (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 11/10/2012 - 20594.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35021 Oct 18- Oct 18

EXPONET S.A.

Reforma: 10/10/2012. Artículo 3º (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 11/10/2012 - 20592.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35020 Oct 18- Oct 18

PRIMEDICA S.A.

Reforma: 09/10/2012. Artículo 3º (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 11/10/2012 - 20591.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35019 Oct 18- Oct 18

SUBAMERICA S.A.

Reforma: 08/10/2012, Artículo 3º (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 11/10/2012 - 20589.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35018 Oct 18- Oct 18

INTROX S.A.

Reforma: 05/10/2012. Artículo 3º (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 11/10/2012 - 20588.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35017 Oct 18- Oct 18

CELTRA SMT SUDAMERICANA S.A.

Reforma: 17/09/2012, Artículo 3º (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 11/10/2012 - 20586.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35016 Oct 18- Oct 18

BORISY COMPANY S.A.

Asamblea: 11/09/2012
Artículo 4: Acciones nominativas.
Inscripción: 19/09/2012; Nº 16269.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35015 Oct 18- Oct 18

OLVERT HOLDING CORPORATION S.A.

Asamblea: 07/09/2012
Artículo 3: Acciones nominativas.
Inscripción: 19/09/2012; Nº 16266.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35014 Oct 18- Oct 18

CALL MARTIN S.A.

Asamblea: 07/09/2012
Artículo 5: Acciones nominativas.
Inscripción: 19/09/2012; Nº 16265.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35013 Oct 18- Oct 18

CAPSEL S.A.

Asamblea: 05/09/2012
Artículo 3: Acciones nominativas.
Inscripción: 19/09/2012; Nº 16262.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35012 Oct 18- Oct 18

LIKERY S.A.

Asamblea: 03/09/2012
Artículo 3: Acciones nominativas.
Inscripción: 19/09/2012; Nº 16261.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35011 Oct 18- Oct 18

MODINE INTERNATIONAL S.A.

Asamblea: 11/09/2012
Artículo 3: Acciones nominativas.
Inscripción: 19/09/2012; Nº 16251.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35010 Oct 18- Oct 18

FITNER GROUP S.A.

Asamblea: 07/09/2012
Artículo 3: Acciones nominativas.
Inscripción: 19/09/2012; Nº 16268.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35009 Oct 18- Oct 18

METACAR S.A.
Reforma Estatuto art. 3.

Acta: 9/4/2012 resuelve reforma
Acta: 9/07/2012 rectifica acta del 9/4/2012
Pasa a ser acciones nominativas
Inscripción: Nº 17.198 - 27/9/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 35008 Oct 18- Oct 18

AUPCIN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 6.10.2012
Modificación artículo 3; acciones nominativas, artículo 17 ley 18930.
12/10/2012, 21074.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35007 Oct 18- Oct 18

CABANTEC SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 26.09.2012
Modificación artículo 3; acciones nominativas, artículo 17 ley 18930.
12/10/2012, 21071.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35006 Oct 18- Oct 18

PUERTO MARFIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 24.09.2012
Modificación artículo 3; acciones nominativas, artículo 17 ley 18930.
12/10/2012, 21078.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35005 Oct 18- Oct 18

RILVA S.A.

Asamblea 19/9/12, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
21043, 12/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35004 Oct 18- Oct 18

BOXTEL INVESTMENT S.A.

Asamblea 24/9/12, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
21048, 12/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35003 Oct 18- Oct 18

ALCOR S.A.

Asamblea 08/10/12, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
21045, 12/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35002 Oct 18- Oct 18

BASLEY INVESTMENT S.A.

Asamblea 05/10/12, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
21038, 12/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35001 Oct 18- Oct 18

RASH S.A.

Asamblea 26/9/12, reformó Estatuto Art. 5 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
21041, 12/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 35000 Oct 18- Oct 18

INMOBILIARIA DEL SOL S.A.

Asamblea 26/9/12, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
20969, 12/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34999 Oct 18- Oct 18

TOLMERY S.A.

Asamblea 24/9/12, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
21047, 12/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34998 Oct 18- Oct 18

GISBORNE S.A.

Asamblea 28/09/2012
Reformó Art. 5, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 10/10/2012, Nº 20348.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34997 Oct 18- Oct 18

BORYALCO S.A.

Asamblea 29/08/2012
Reformó Art. 3, Acciones nominativas.

Artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 10/10/2012, Nº 20344.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34996 Oct 18- Oct 18

DOFITEL S.A.

Asamblea 06/09/2012
Reformó Art. 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 10/10/2012, Nº 20356.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34995 Oct 18- Oct 18

NUBLIT S.A.

Asamblea 01/10/2012
Reformó Art. 5, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 10/10/2012, Nº 20341.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34994 Oct 18- Oct 18

GLEMPORT S.A.

Asamblea 04/09/2012
Reformó Art. 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 10/10/2012, Nº 20347.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34993 Oct 18- Oct 18

BUNBURY S.A.

Asamblea 15/08/2012
Reformó Art. 5, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 10/10/2012, Nº 20342.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34992 Oct 18- Oct 18

CVO GROUP S.A.

Asamblea 02/10/2012
Reformó Art. 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 09/10/2012, Nº 19942.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34991 Oct 18- Oct 18

DREAWEN S.A.

Asamblea 24/09/2012
Reformó Art. 5, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 10/10/2012, Nº 20352.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34990 Oct 18- Oct 18

BITAXOL S.A.

Asamblea 29/08/2012
Reformó Art. 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 10/10/2012, Nº 20351.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34989 Oct 18- Oct 18

TRADE LOGISTIC S.A.

Asamblea 28/08/2012
Reformó Art. 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 10/10/2012, Nº 20354.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34988 Oct 18- Oct 18

COMPAÑÍA FELISUR S.A.

Asamblea 02/10/2012
Reformó Art. 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 09/10/2012, Nº 19945.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34987 Oct 18- Oct 18

ELS S.A.

Asamblea fecha: 13/09/2012
Modifica tipo de acciones, que pasan a ser nominativas según ley 18.930 Art. 17.
Registro: 18/09/2012, Nº 16037.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 34986 Oct 18- Oct 18

PAFLIX S.A.

Asamblea fecha: 23/08/2012
Modifica tipo de acciones, que pasan a ser nominativas según ley 18.930 Art. 17.
Registro: 27/09/2012, Nº 17427.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 34985 Oct 18- Oct 18

VANTAR S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 15/09/12
Art. 3: Acciones nominativas
Inscripción: 11/10/12, Nro. 20.732.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34983 Oct 18- Oct 18

NORLOV S.A.

Asamblea 19/09/12
Acciones pasan a nominativas, Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 27/09/2012, Nº 17432.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34982 Oct 18- Oct 18

TRULAY INVESTMENT S.A.

Asamblea 19/09/12
Acciones pasan a nominativas, Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 27/09/2012, Nº 17397.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34981 Oct 18- Oct 18

LANCIANO S.A.

Asamblea 19/09/12
Acciones pasan a nominativas, Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 27/09/2012, Nº 17398.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34980 Oct 18- Oct 18

DUNNET S.A.

Asamblea 19/09/12
Acciones pasan a nominativas, Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 27/09/2012, Nº 17399.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34979 Oct 18- Oct 18

LARAVIE S.A.

Asamblea 19/09/12
Acciones pasan a nominativas, Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 27/09/2012, Nº 17400.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34978 Oct 18- Oct 18

SACIED SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 25/09/2012
Modifica Artículo 3, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
05/10/2012, 19066.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34907 Oct 18- Oct 18

BUTRAY S.A
REFORMA

ASAMBLEA: 28/9/2012
MODIFICA ARTICULO 5, ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES ARTICULO 17 LEY 18.930
No. 22067 17/10/12.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34906 Oct 18- Oct 18

AMIRA SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 9/10/2012
Modifica Artículo 3, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
12/10/2012, 20902.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34905 Oct 18- Oct 18

GINON SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 10/10/2012
Modifica Artículo 3, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
12/10/2012, 20905.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34904 Oct 18- Oct 18

EZONI SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 10/10/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
12/10/2012, 20908.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34903 Oct 18- Oct 18

CHALIN SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 9/10/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
12/10/2012, 20910.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34902 Oct 18- Oct 18

NEVEGRIN SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 26/9/2012
Modifica Artículo 3, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
11/10/2012, 20410.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34901 Oct 18- Oct 18

RIKLEY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 26/9/2012
Modifica Artículo 3, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
11/10/2012, 20408.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34900 Oct 18- Oct 18

DUSMOL COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 27/9/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
10/10/2012, 20149.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34899 Oct 18- Oct 18

COMPAÑÍA FILERAN SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 8/10/2012
Modifica Artículo 3, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
12/10/2012, 20903.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34898 Oct 18- Oct 18

FUNZIE SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 10/10/2012
Modifica Artículo 3, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
12/10/2012, 20906.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34897 Oct 18- Oct 18

NITINI SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 9/10/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
12/10/2012, 20909.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34896 Oct 18- Oct 18

COMPAÑÍA SOLTIN SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 9/10/2012
Modifica Artículo 3, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
12/10/2012, 20912.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34895 Oct 18- Oct 18

FAMBUL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 26/9/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
11/10/2012, 20407.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34894 Oct 18- Oct 18

SILVYSOL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 4/10/2012
Modifica Artículo 3, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
10/10/2012, 20146.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34893 Oct 18- Oct 18

URUPIN SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 26/9/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
10/10/2012, 20150.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34892 Oct 18- Oct 18

FANEDIL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
10/10/2012, 20152.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34890 Oct 18- Oct 18

APERIO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 2/10/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Articulo 17 Ley 18.930
08/10/2012, 19394.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34889 Oct 18- Oct 18

CRUWER SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 2/10/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
08/10/2012, 19392.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34888 Oct 18- Oct 18

BRAZEY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 27/9/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
08/10/2012, 19397.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34887 Oct 18- Oct 18

DUNAVEX SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 1/10/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
05/10/2012, 19068.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34886 Oct 18- Oct 18

PIXQUI SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 2/10/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
04/10/2012, 18633.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34885 Oct 18- Oct 18

KRAMELL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 25/9/2012
Modifica Artículo 3, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
04/10/2012, 18628.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34884 Oct 18- Oct 18

DIRLOW SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 26/9/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
10/10/2012, 20153.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34883 Oct 18- Oct 18

RUWON SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 1/10/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
08/10/2012, 19393.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34882 Oct 18- Oct 18

CHALCO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 28/9/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
08/10/2012, 19389.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34881 Oct 18- Oct 18

RONDIER SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 19/9/2012
Modifica Artículo 3, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
05/10/2012, 19070.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34880 Oct 18- Oct 18

DAGELSY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 19/9/2012
Modifica Artículo 3, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
04/10/2012, 18635.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34879 Oct 18- Oct 18

AKRELY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 2/10/2012
Modifica Artículo 5, acciones nominativas endosables.
Artículo 17 Ley 18.930
04/10/2012, 18630.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34878 Oct 18- Oct 18

BLANCO SUR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 10/10/2012

Reforma Art. 3, portador a nominativas endosables
Inscripción: 21062 12/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34873 Oct 18- Oct 18

DUTIREL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 12/08/2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas según artículo 17 ley 18.930
Inscripción: 4/10/2012 Nº 18704.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34872 Oct 18- Oct 18

AKIVEN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 1/08/2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas según artículo 17 ley 18.930
Inscripción: 4/10/2012 Nº 18703.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34871 Oct 18- Oct 18

LUNABEL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 12/09/2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas según artículo 17 ley 18.930
Inscripción: 1/10/2012 Nº 17804.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34870 Oct 18- Oct 18

TONOTEC SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 25/09/2012
Modifica: Articulo 3 Acciones Nominativas Endosables
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 16/10/2012 Nº 21464.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34869 Oct 18- Oct 18

ZONAMAX SA
REFORMA

ASAMBLEA: 22/08/2012
MODIFICA ARTICULO 3, ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES O ESCRITURALES (ART 17 LEY 18.930)
Nº 20402/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34868 Oct 18- Oct 18

"DAMARION S.A."

Asamblea 8/10/2012
Modifica art. 5, acciones nominativas endosables, art. 17 ley 18930
Inscripción 12/10/2012, Nº 20842.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34867 Oct 18- Oct 18

LAFOMAR SOCIEDAD ANONIMA
Reforma

Asamblea 09/10/2012
Modifica Articulo 3 a Acciones Nominativas endosables
Articulo 17 Ley 18930
16/10/2012 Nº 21481.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34866 Oct 18- Oct 18

MEKANOUNO S.A.

INSCRIPCION: 19283 - 08/10/2012
Asamblea Extraordinaria: 14/09/2012 -Ley 18930/ Art. 17
Art. 5to. Sustitución "al portador" por "NOMINATIVAS".

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34864 Oct 18- Oct 18

HELTY S.A.
Ley 18.930 art. 17

Asamblea extraordinaria 10/10/2012
Modifica art. 3 en acciones nominativas endosables
Inscrip. Nº 21343 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34862 Oct 18- Oct 18

MUNPI SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 27/9/2012
Modifica articulo 5, acciones al portador en nominativas endosables, artículo 17 ley 18930
4/10/2012, 18643.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34861 Oct 18- Oct 18

NORDETEL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 14/9/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas endosables, artículo 17 ley 18930
4/10/2012, 18642.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34860 Oct 18- Oct 18

BELDATIR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 12/10/2012
Modifica: Articulo 5 Acciones Nominativas, Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 16/10/2012 Nº 21637.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34859 Oct 18- Oct 18

CUENCA SERRANA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 12/10/2012
Modifica: Articulo 5 Acciones Nominativas, Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 16/10/2012 Nº 21644.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34858 Oct 18- Oct 18

FOTO MARTIN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 12/10/2012
Modifica: Articulo 3 Acciones Nominativas, Articulo 17 Ley 18.930
Inscripción: 16/10/2012 Nº 21641.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34857 Oct 18- Oct 18

LOPEZ Y BOUZA S.A.
REFORMA

Asamblea: 27/09/2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas endosables artículo 17 ley 18.930
12/10/2012 Nº 21032.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34856 Oct 18- Oct 18

INGENIERÍA PACIFICO S.A.

Asamblea: 3/10/2012
Modifica Artículo 3, Acciones nominativas endosables, Artículo 17 ley 18930
Inscripción: Nº 21373, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34855 Oct 18- Oct 18

EVONTIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 11/09/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18.930
Inscripción: 17.969, 02/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34854 Oct 18- Oct 18

PARANET S.A.

Asamblea: 1º/10/2012
Modifica Art. 5 estatutos, Acciones al portador a nominativas, Art. 17 Ley 18.930
Inscripción: 20821 12/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34853 Oct 18- Oct 18

XAMBARY S.A.

Asamblea: 1º/10/2012
Modifica Art. 5 estatutos, Acciones al portador a nominativas, Art. 17 Ley 18.930
Inscripción: 20820 12/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34852 Oct 18- Oct 18

AKMUR S.A.

Asamblea: 1º/10/2012
Modifica Art. 5 estatutos, Acciones al portador a nominativas, Art. 17 Ley 18.930
Inscripción: 20812 12/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34851 Oct 18- Oct 18

FOSTELY S.A.

Asamblea: 1º/10/2012
Modifica Art. 5 estatutos, Acciones al portador a nominativas, Art. 17 Ley 18.930
Inscripción: 20816 12/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34850 Oct 18- Oct 18

CERFULY S.A.

Asamblea: 1º/10/2012
Modifica Art. 5 estatutos, Acciones al portador a nominativas, Art. 17 Ley 18.930
Inscripción: 20819 12/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34849 Oct 18- Oct 18

ALBINER S.A.

Asamblea: 8/10/2012
Modifica Art. 5 estatutos, Acciones al portador a nominativas, Art. 17 Ley 18.930
Inscripción: 20891 12/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34848 Oct 18- Oct 18

ASTONY S.A.

Asamblea: 9/10/2012
Modifica Art. 5 estatutos, Acciones al portador

a nominativas, Art. 17 Ley 18.930
Inscripción: 20805 12/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34847 Oct 18- Oct 18

TOLVIER COMPANY S.A.

Asamblea: 05/10/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción 11/10/2012, 20593.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34846 Oct 18- Oct 18

DALEY S.A.

Asamblea: 8/10/2012
Modifica artículo 4, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción 11/10/2012, Nº 20590.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34845 Oct 18- Oct 18

HENFIELD INTERNATIONAL S.A.

Asamblea: 8/10/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción 11/10/2012, 20595.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34844 Oct 18- Oct 18

BELMOUR INVERSIONES S.A.

Asamblea: 4/10/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, articulo 17 ley 18930
Inscripción 10/10/2012, 20159.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34843 Oct 18- Oct 18

LICONTEX S.A.

Asamblea: 27/9/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción 10/10/2012, Nº 20157.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34842 Oct 18- Oct 18

TORRE DE LOS VIENTOS S.A.

Asamblea: 28/9/2012
Modifica artículo 3, acciones portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
10/10/2012, 20155.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34841 Oct 18- Oct 18

REDANGE COMPANY S.A.

Asamblea: 21/9/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción 8/10/2012, 19431.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34840 Oct 18- Oct 18

GLOBALMET S.A.

Asamblea: 24/9/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción 8/10/2012, Nº 19432.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34839 Oct 18- Oct 18

LINSOY CORPORATION S.A.

Asamblea: 24/9/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción 8/10/2012, 19433.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34838 Oct 18- Oct 18

MAKRELL COMPANY S.A.

Asamblea: 24/09/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción 8/10/2012, 19434.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34837 Oct 18- Oct 18

INVERSORA DEYLAM S.A.

Asamblea: 24/09/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, articulo 17 ley 18930
Inscripción 8/10/2012, 19435.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34836 Oct 18- Oct 18

SILOGRAM S.A.

Asamblea: 1/10/2012
Modifica artículo 5, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción 8/10/2012, Nº 19436.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34835 Oct 18- Oct 18

LOCITECH S.A.

Asamblea: 21/09/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, articulo 17 ley 18930
Inscripción 5/10/2012, Nº 18972.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34834 Oct 18- Oct 18

FOTRELL CORP S.A.

Asamblea: 21/09/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, articulo 17 ley 18930
Inscripción 5/10/2012, 18975.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34833 Oct 18- Oct 18

VIREPLUS S.A.

Asamblea: 21/09/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, articulo 17 ley 18930
Inscripción 5/10/2012, Nº 18971.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34832 Oct 18- Oct 18

NICEFEX S.A.

Asamblea: 21/09/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción 5/10/2012, Nº 18973.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34830 Oct 18- Oct 18

TECNOKLOG S.A.

Asamblea: 5/10/2012
Modifica artículo 5, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción: 12/10/2012, Nº 21109.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34829 Oct 18- Oct 18

MURFAK S.A.

Asamblea: 26/09/2012
Modifica artículo 4, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción: 12/10/2012, Nº 21114.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34828 Oct 18- Oct 18

FRIGORIFICO PROSPERIDAD S.A.

Asamblea: 5/10/2012
Modifica artículo 5, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción: 12/10/2012, 21111.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34827 Oct 18- Oct 18

SUR CAPITAL ADVISORS S.A.

Asamblea Extraordinaria: 17/09/12
Reforma Art. 3 Acciones nominativas.
Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 19/09/12 Nº 16.126.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34807 Oct 18- Oct 18

VILMARINE S.A.

Asamblea Extraordinaria: 12/09/12
Reforma Art. 3 Acciones nominativas.
Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 20/09/12 Nº 16.367.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34806 Oct 18- Oct 18

TECNOCIER S.A.

Asamblea Extraordinaria: 12/09/12
Reforma Art. 3 Acciones nominativas.
Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 20/09/12 Nº 16.365.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34805 Oct 18- Oct 18

KENDASUL S.A.

Asamblea Extraordinaria: 12/09/12
Reforma Art. 3 Acciones nominativas.
Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 20/09/12 Nº 16.364.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34804 Oct 18- Oct 18

DIAMANSUL S.A.

Asamblea Extraordinaria: 12/09/12
Reforma Art. 3 Acciones nominativas.
Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 20/09/12 Nº 16.363.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34803 Oct 18- Oct 18

INTERNATIONAL, REPRESENTATION Y CONSULTING SA

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria: 3/10/2012
Registro Nº 20.170. 10/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34802 Oct 18- Oct 18

AYOC SA

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria: 24/09/2012
Registro Nº 17.883 01/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34801 Oct 18- Oct 18

RALIMAN SA

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria: 24/09/2012
Registro Nº 17.885 01/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34800 Oct 18- Oct 18

SARANDI URUGUAY S.A.
Reforma

Asamblea: 01/10/2012.
ACCIONES NOMINATIVAS art. 17 Ley 18930.
04/10/2012, 18722.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34799 Oct 18- Oct 18

ROMIS S.A.
Reforma

Asamblea: 01/10/2012.
ACCIONES NOMINATIVAS art. 17 Ley 18930.
04/10/2012, 18717.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34798 Oct 18- Oct 18

FADOLAR INTERTRADE S.A.
Reforma

Asamblea: 01/10/2012.
ACCIONES NOMINATIVAS art. 17 Ley 18930.
04/10/2012, 18719.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34797 Oct 18- Oct 18

LA OFICINA S.A.
Reforma

Asamblea: 01/10/2012.
ACCIONES NOMINATIVAS art. 17 Ley 18930.
04/10/2012, 18720.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34796 Oct 18- Oct 18

TIEMPOST URUGUAY S.A.

ACTA: Montevideo, 3 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 16 de octubre de 2012 con el número 21626.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34758 Oct 18- Oct 18

KULVEN S.A.

ACTA: Montevideo, 2 de octubre de 2012
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20232.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34757 Oct 18- Oct 18

BRIDGEFOOT S.A.

ACTA: Montevideo, 17 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20202.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34756 Oct 18- Oct 18

ALBIFRON S.A.

ACTA: Montevideo, 14 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20201.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34755 Oct 18- Oct 18

PIMABEL S.A.

ACTA: Montevideo, 11 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 11 de octubre de 2012 con el número 20642.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34754 Oct 18- Oct 18

TRANSEGUR S.A.

ACTA: Montevideo, 3 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10de octubre de 2012 con el número 20661.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34753 Oct 18- Oct 18

CONATEL S.A.

ACTA: Montevideo, 27 de agosto de 2012
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 19 de setiembre de 2012 con el número 16252.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34752 Oct 18- Oct 18

SELIDEY S.A.

ACTA: Montevideo, 7 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 16 de octubre de 2012 con el número 21622.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34723 Oct 18- Oct 18

ELYNA S.A.

ACTA: Montevideo, 28 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 16 de octubre de 2012 con el número 21620.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34722 Oct 18- Oct 18

LOUIS VUITTON URUGUAY S.A.

ACTA: Montevideo, 8 de octubre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 11 de octubre de 2012 con el número 20655.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34721 Oct 18- Oct 18

ABINELY S.A.

ACTA: Montevideo, 4 de octubre de 2012
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 11 de octubre de 2012 con el número 20640.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34720 Oct 18- Oct 18

GLASHPEIN TRADING S.A.

ACTA: Montevideo, 1 de octubre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20209.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34719 Oct 18- Oct 18

DEFENDER FUND S.A.

ACTA: Montevideo, 27 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20199.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34718 Oct 18- Oct 18

NELUMAR S.A.

ACTA: Montevideo, 24 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20221.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34717 Oct 18- Oct 18

MAGEMIX S.A.

ACTA: Montevideo, 25 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20220.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34716 Oct 18- Oct 18

CLOGHEN TRADING S.A.

ACTA: Montevideo, 12 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20211.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34715 Oct 18- Oct 18

PAUTON COMPANY S.A.

ACTA: Montevideo, 24 de agosto de 2012

Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20198.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34714 Oct 18- Oct 18

BELPAESE S.A.

ACTA: Montevideo, 23 de agosto de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20206.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34713 Oct 18- Oct 18

JISMOR S.A.

ACTA: Montevideo, 20 de agosto de 2012
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 11 de octubre de 2012 con el número 20649.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34712 Oct 18- Oct 18

HYNEK COMPANY S.A.

ACTA: Montevideo, 14 de agosto de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20196.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34711 Oct 18- Oct 18

LONGITUD 69 S.A.

ACTA: Montevideo, 2 de agosto de 2012
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 19 de setiembre de 2012 con el número 16242.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34710 Oct 18- Oct 18

BIRCONEY INTERNATIONAL S.A.

"ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES."- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de un U$S 1 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares), de acciones nominativas. Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Acta: 22 de mayo de 2012. Escrito: 26 de julio de 2012.
Inscripción: 17 de setiembre de 2012. Nº 15955.
Única Publicación
28) $ 2862 1/p 34708 Oct 18- Oct 18

OKTOMARE S.A.

ACTA: Montevideo, 1 de octubre de 2012
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 11 de octubre de 2012 con el número 20645.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34707 Oct 18- Oct 18

NEEWELL INVESTMENT S.A.

ACTA: Montevideo, 28 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20208.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34706 Oct 18- Oct 18

LASWONY S.A.

ACTA: Montevideo, 28 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20225.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34705 Oct 18- Oct 18

COTRALMAR S.A.

ACTA: Montevideo, 28 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 16 de octubre de 2012 con el número 21616.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34704 Oct 18- Oct 18

MUSIBEL S.A.

ACTA: Montevideo, 25 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20216.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34703 Oct 18- Oct 18

LOMPAT S.A.

ACTA: Montevideo, 25 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20218.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34702 Oct 18- Oct 18

GEROBAN S.A.

ACTA: Montevideo, 25 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20215.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34701 Oct 18- Oct 18

ASPAREL S.A.

ACTA: Montevideo, 24 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20224.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34700 Oct 18- Oct 18

MADARY S.A.

ACTA: Montevideo, 17 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20214.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34699 Oct 18- Oct 18

FINANCIERA PATBIN S.A.

ACTA: Montevideo, 24 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20204.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34698 Oct 18- Oct 18

IREMAR S.A.

ACTA: Montevideo, 11 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 11 de octubre de 2012 con el número 20651.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34697 Oct 18- Oct 18

TIEMPOS LOGISTICA S.A.

ACTA: Montevideo, 3 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 11 de octubre de 2012 con el número 20659.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34696 Oct 18- Oct 18

SYB SALUD Y BELLEZA INTERNACIONAL S.A.

ACTA: Montevideo, 31 de agosto de 2012
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 7 de setiembre de 2012 con el número 14723.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34695 Oct 18- Oct 18

VIVION S.A.

ACTA: Montevideo, 31 de agosto de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 19 de setiembre de 2012 con el número 16256.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 34694 Oct 18- Oct 18

BADANUR ZONE S.A.

ACTA: Montevideo, 30 de agosto de 2012

Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20229.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 34693 Oct 18- Oct 18

RODEGOLD S.A.

ACTA: Montevideo, 29 de agosto de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 10 de octubre de 2012 con el número 20228.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 34692 Oct 18- Oct 18

RAUKEL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria 22/09/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Incripción: Nº 20.427, 11/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34483 Oct 18- Oct 18

BALPOK S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria:11/09/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.864 el 17/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34482 Oct 18- Oct 18

FABRALER S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 10/09/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción, Nº 17.448, 28/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34481 Oct 18- Oct 18

ENICHEM SYNTHESIS SP. A. S.A.

Asamblea Extraordinaria del 18/09/2012.
Modifica Art. 5º: "acciones nominativas, Art. 17 Ley 18.930"
Inscripción: Nº 19.969 del 10/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34480 Oct 18- Oct 18

ZARGON S.A.

Asamblea Extraordinaria del 18/09/2012.
Modifica Art. 3º: "acciones nominativas, Art. 17 Ley 18.930"
Inscripción: Nº 19.972 del 10/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34479 Oct 18- Oct 18

CORILDAN S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 14/09/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 17.446, 28/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34478 Oct 18- Oct 18

PENGO S.A.

Asamblea Extraordinaria del 18/09/2012.
Modifica Art. 5º: "acciones nominativas, Art. 17 Ley 18.930"
Inscripción: Nº 19.975 del 10/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34477 Oct 18- Oct 18

CHICHIQUI S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 14/09/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 17.444, 28/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34476 Oct 18- Oct 18

LIDERGOOD S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 10/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas.
Inscripción: Nº 20.451, 11/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34475 Oct 18- Oct 18

OCEANIC S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 18/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Incripción: Nº 16.789, 24/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34474 Oct 18- Oct 18

BIENVIN S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 17/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 20.675, 11/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34473 Oct 18- Oct 18

CONBAL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 31/08/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 16.784, 24/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34472 Oct 18- Oct 18

DELIANA S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 01/08/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 19.770, 09/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34471 Oct 18- Oct 18

MIDERIL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 14/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 16.177, 19/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34470 Oct 18- Oct 18

MONTARCO S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de setiembre de 2012 resolvió modificar el Art. 3º transformando la naturaleza de las acciones de al portadores en NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 20.506 el 11/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34469 Oct 18- Oct 18

EFALIR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 12/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 16.932, 25/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34468 Oct 18- Oct 18

MOLINOS ARROCEROS RIO BRANCO S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 26/09/2012.
Artículo 7º: Cambia a acciones nominativas..
Inscripción: Nº 20.450 el 11/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34467 Oct 18- Oct 18

MISTROS S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 18/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 16.887, 25/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34466 Oct 18- Oct 18

CORALDAI S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 10/09/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 16.934, 25/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34465 Oct 18- Oct 18

TONDEGOLD TRUST S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria 21/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 18.352, 03/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34464 Oct 18- Oct 18

CORBILUX S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 2/10/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 19.022, 05/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34463 Oct 18- Oct 18

BATUNOR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 30/08/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.874, 17/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34462 Oct 18- Oct 18

MEITALOR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 10/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.878, 17/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34461 Oct 18- Oct 18

BRILIARD S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 03/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 18.786, 04/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34460 Oct 18- Oct 18

BRONCELIL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 21/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 19.020, 05/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34459 Oct 18- Oct 18

COMPAÑÍA FUTURNIX S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria 24/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 19.023, 05/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34448 Oct 18- Oct 18

LANDIPLUS S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 14/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 16.939, 25/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34427 Oct 18- Oct 18

SOLMEY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 10/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.876, 17/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34411 Oct 18- Oct 18

ULINER S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 25/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 18.351, 03/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34410 Oct 18- Oct 18

NIVELGRIM S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 18/09/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 16.486, 21/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34409 Oct 18- Oct 18

WIRTIL INTERNATIONAL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 3/10/2012.
Artículo 4º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 20.744, 11/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34408 Oct 18- Oct 18

LIDERTUM S.A.

Asamblea Extraordinaria del 18/09/2012.
Modifica Art. 5º: "acciones nominativas, Art. 17 Ley 18.930".
Inscripción: Nº 19.967 del 10/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34407 Oct 18- Oct 18

WAGOR S.A.

Asamblea Extraordinaria del 18/09/2012.
Modifica Art. 5º: "acciones nominativas, Art. 17 Ley 18.930".
Inscripción: Nº 19.971 del 10/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34406 Oct 18- Oct 18

TRUX S.A.

Asamblea Extraordinaria del 18/09/2012.
Modifica Art. 5º: "acciones nominativas, Art. 17 Ley 18.930".
Inscripción: Nº 19.974 del 10/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34405 Oct 18- Oct 18

ONDESIL S.A.

Asamblea Extraordinaria del 18/09/2012.
Modifica Art. 3º: "acciones nominativas, Art. 17 Ley 18.930".
Inscripción: Nº 19.977 del 10/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34404 Oct 18- Oct 18

COMPLEJO DEL MOLINO S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 14/09/2012.
Modifica Artículo 5º: Cambia de acciones "al portador" a "nominativas endosables".
Inscripción: Nº 17.443 del 28/09/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 34403 Oct 18- Oct 18

CHARLY PARK CAFÉ S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 10/09/2012.
Modifica Artículo 5º: Cambia de acciones "al portador" a "nominativas endosables".
Inscripción: Nº 17.442 del 28/09/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 34402 Oct 18- Oct 18

TOPALLI S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 10/09/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 17.440, 28/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34401 Oct 18- Oct 18

WINOKUR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 10/09/2012
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 17.439, 28/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34400 Oct 18- Oct 18

CRISEROL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 17/09/2012
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 20.679, 11/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34399 Oct 18- Oct 18

SOFTRON URUGUAY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

A.G.E.: 18/09/2012
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 20.496, 11/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34398 Oct 18- Oct 18

OLACEL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 24/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 20.499, 11/10/2012
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34397 Oct 18- Oct 18

ASTINAR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 17/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 20.681, 11/10/2012
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34396 Oct 18- Oct 18

MINERA DOMUS AUREA S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 10/09/2012.
Modifica Artículo 5º: Cambia de acciones "al portador" a "nominativas endosables".
Inscripción: Nº 17.438 del 28/09/2012
Única Publicación
28) $ 954 1/p 34395 Oct 18- Oct 18

FACEMILL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 10/09/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 17.441, 28/09/2012
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34394 Oct 18- Oct 18

NEW GRIDDLE S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 14/09/2012.
Modifica Artículo 5º: Cambia a acciones "al portador" a "nominativas endosables".
Inscripción: Nº 17.447 del 28/09/2012
Única Publicación
28) $ 954 1/p 34393 Oct 18- Oct 18

BADERAM S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 14/09/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 17.445, 28/09/2012
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34392 Oct 18- Oct 18

LOFOS S.A.

Asamblea Extraordinaria del 18/09/2012.
Modifica Art. 3º: "acciones nominativas, Art. 17 Ley 18.930".
Inscripción: Nº 19.979 del 10/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34391 Oct 18- Oct 18

INVERSORA BONASOL S.A.

Asamblea Extraordinaria del 18/09/2012.
Modifica Art. 3º: "acciones nominativas, Art. 17 Ley 18.930".
Inscripción: Nº 19.973, 10/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34390 Oct 18- Oct 18

KAJO AGROCHEMICAL CO. S.A.

Asamblea Extraordinaria: 18/09/2012.
Modifica Art. 5º: "acciones nominativas, Art. 17 Ley 18.930".
Inscripción: Nº 19.970, 10/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34389 Oct 18- Oct 18

OVERTECH S.A.

Asamblea Extraordinaria del 18/09/2012.
Modifica Art. 3º: "acciones nominativas, Art. 17 Ley 18.930".
Inscripción: Nº 19.166 del 10/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34387 Oct 18- Oct 18

MUNELAR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 1/10/2012.
Modifica acciones al portador en NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 19.338, 8/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34386 Oct 18- Oct 18

TORRE ANTIGUA S.A.
Art. 17 Ley 18.930

A.G.E.: 18/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 16.785, 24/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34385 Oct 18- Oct 18

FANYL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 18/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 16.791, 24/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34384 Oct 18- Oct 18

ABENOR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 10/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas.
Inscripción: Nº 20.449, 11/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34383 Oct 18- Oct 18

PRANAFIL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 21/09/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 19.127, 05/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34382 Oct 18- Oct 18

PRADINIL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 14/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 16.563, 21/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34381 Oct 18- Oct 18

ILCOR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 18/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 16.786, 24/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34380 Oct 18- Oct 18

GRAMA S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria 18/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 16.787, 24/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34379 Oct 18- Oct 18

VERNAFEL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 28/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas.
Inscripción: Nº 20.114, 10/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 34378 Oct 18- Oct 18

EOLUS FAMILY TRUST S.A.
Art. 17, Ley 18.930

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 14/09/2012, resolvió ampararse en lo dispuesto ponel Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 4 de "Capital", tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituye por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Inscripción: 19/09/2012, Nº 16.174.
Única Publicación
28) $ 1908 1/p 34376 Oct 18- Oct 18

HINDEY S.A.
Art. 17, Ley 18.930

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 04/09/2012, resolvió ampararse en lo dispuesto ponel Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital y Acciones", tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituye por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Inscripción: 25/09/2012, Nº 16.906.
Única Publicación
28) $ 1908 1/p 34375 Oct 18- Oct 18

CORINDER S.A. (En liquidación)
Art. 17, Ley 18.930

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 07/09/2012, resolvió ampararse en lo dispuesto ponel Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital y Acciones", tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituye por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Inscripción: 08/10/2012, Nº 19.460.
Única Publicación
28) $ 1908 1/p 34374 Oct 18- Oct 18

BROUWER URUGUAY S.A.
Art. 17, Ley 18.930

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 5/09/2012, resolvió ampararse en lo dispuesto ponel Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital y Acciones", tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituye por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Inscripción: 14/09/2012, Nº 15.715.
Única Publicación
28) $ 1908 1/p 34373 Oct 18- Oct 18

MIDLEY COMPANY S.A.
Art. 17, Ley 18.930

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 5/09/2012, resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 4 del estatuto de la Sociedad, de "Capital", tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituye por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Inscripción: 13/09/2012, Nº 15.504.
Única Publicación
28) $ 1908 1/p 34372 Oct 18- Oct 18

MANDINY INTERNATIONAL S.A.
Art. 17, Ley 18.930

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 5/09/2012, resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 4 del estatuto de la Sociedad, de "Capital" tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituye por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Inscripción: 11/09/2012, Nº 15.126.
Única Publicación
28) $ 1908 1/p 34371 Oct 18- Oct 18

YARIL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La asamblea general extraordinaria de

accionistas del 28/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 19.723 el 9/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34370 Oct 18- Oct 18

CAFIPARK INTERNATIONAL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La asamblea general extraordinaria de Accionistas del 26/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 20.057 el 10/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34369 Oct 18- Oct 18

NUFYPLEN S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La asamblea general extraordinaria de Accionistas del 4/10/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 20.055 el 10/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34368 Oct 18- Oct 18

BALERIX S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 4/10/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 20052 el 10/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34367 Oct 18- Oct 18

GUANDARAMA S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25/9/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 5 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 20.043 el 10/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34366 Oct 18- Oct 18

SABYL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 9/10/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 20.050 el 10/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34365 Oct 18- Oct 18

ARTWALL COMPANY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 8/10/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 20046 el 10/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34364 Oct 18- Oct 18

AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.
Aumento de Capital
(art. 288 Ley 16.060)

El Directorio el 23 de mayo de 2011 resolvió capitalizar la suma de $ 17.153.593.
Capital Integrado: $ 215.269.614.
Inscripción: 13/08/2012 con el Nº 12.267.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34363 Oct 18- Oct 18

NIDRISUR INVERSORA S.A.
Art. 17, Ley 18.930

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/09/2012, resolvió rectificar lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/08/2012 y modificar el art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones en NOMINATIVAS NO ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 14.640 del 06/09/2012.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 34339 Oct 18- Oct 18

ESCATRIN S.A.
Art. 17, Ley 18.930

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 23/8/2012, resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 del estatuto de la sociedad de de "Capital y Acciones", tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituye por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Inscripción: 06/09/2012, Nº 14.637.

Única Publicación

28) $ 1908 1/p 34330 Oct 18- Oct 18

EPIMEL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 27/09/2012.
Modifica acciones al portador en NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 18.702, 4/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34328 Oct 18- Oct 18

STARPLAY CORPORATION S.A.
Art. 17, Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/09/2012, resolvió rectificar lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/08/2012 y modificar el art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones en NOMINATIVAS NO ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 14.439 del 05/09/2012.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 34327 Oct 18- Oct 18

TOOMEY COMPANY S.A. Art. 17 ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 05/10/2012
Art. 3º. Cambio a acciones nominativas.
Inscripción: Nº 20277; 10/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34319 Oct 18- Oct 18

MIDATLANTIC CEMENT HOLDING S.A. Art. 17 ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 03/10/2012
Art. 3º. Cambio a acciones nominativas.
Inscripción: Nº 20279; 10/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34318 Oct 18- Oct 18

TAFERAL S.A. Art. 17 ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 03/10/2012
Art. 3º. Cambio a acciones nominativas.
Inscripción: Nº 20280; 10/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34317 Oct 18- Oct 18

SENDEMARE S.A. Art. 17 ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 26/09/2012
Art. 3º. Cambio a acciones nominativas.
Inscripción: Nº 19182; 05/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34316 Oct 18- Oct 18

ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. Art. 17 ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 31/08/2012
Art. 3º. Cambio a acciones nominativas.
Inscripción: Nº 15692; 14/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34312 Oct 18- Oct 18

TECNOVAI S.A. Art. 17 ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 05/09/2012
Art. 5º. Cambio a acciones nominativas.
Inscripción: Nº 15694; 14/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34311 Oct 18- Oct 18

FANYLEM S.A. Art. 17 ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 22/08/2012
Art. 3º. Cambio a acciones nominativas.
Inscripción: Nº 15695; 14/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34310 Oct 18- Oct 18

CORAL TORRE S.A. Art. 17 ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 22/08/2012
Art. 3º. Cambio a acciones nominativas.
Inscripción: Nº 20281; 10/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34309 Oct 18- Oct 18

GRIMSAY COMPANY S.A. Art. 17 ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 03/10/2012

Art. 3º. Cambio a acciones nominativas.
Inscripción: Nº 20283; 10/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34308 Oct 18- Oct 18

CUENTAX SA

Asamblea Extraordinaria: 3/10/2012
Modificación de Acciones: nominativas endosables
Inscripción: No. 19641 Fecha: 9/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34178 Oct 18- Oct 18

BADINMAR SA

Asamblea Extraordinaria: 4/10/2012
Modificación de Acciones: nominativas endosables
Inscripción: No. 19642 Fecha: 9/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34177 Oct 18- Oct 18

BILUNOR SA

Asamblea Extraordinaria: 14/9/2012
Modificación de Acciones: nominativas endosables
Inscripción: No. 19289 Fecha: 8/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34174 Oct 18- Oct 18

CIBERAGE SA
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea extraordinaria 8/10/2012
Articulo 5º cambia a acciones nominativas
Inscripción Nº 21026 12/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34169 Oct 18- Oct 18

TOLNIK FEDERAL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea extraordinaria: 8/10/2012
Art. 5º cambia a acciones nominativas
Inscripción Nº 21440 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34168 Oct 18- Oct 18

AFTALION SA
Art. 17 Ley 18930

Asamblea extraordinaria 5/10/2012
Articulo 3º cambia a acciones nominativas
Inscripción Nº 20536 11/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34167 Oct 18- Oct 18

GERMANIA BUSINESS SA
Art. 17 Ley 18930

Asamblea extraordinaria 8/10/2012
Artículo 5º cambia a acciones nominativas
Inscripción Nº 21029 12/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 34166 Oct 18- Oct 18

SA

Nombre de la empresa: Velisur S.A.
Fecha de Asamblea Extraordinaria: 20 de Agosto de 2012.
Reforma Art. 17 Ley 18.930: acciones nominativas.
Inscripción Registro Nº 14.989. Fecha 10/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34149 Oct 18- Oct 18

SA

Nombre de la empresa: Financiera Abrisol S.A.
Fecha de Asamblea Extraordinaria: 29 de Agosto de 2012.
Reforma Art. 17 Ley 18.930: acciones nominativas.
Inscripción Registro Nº 14.991. Fecha 10/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 34148 Oct 18- Oct 18

FERATEC SOCIEDAD ANÓNIMA
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/10/2012 resolvió por unanimidad aprobar reducción de Capital Social, Capital Integrado, Ajustes al Patrimonio, Reservas y Resultados Acumulados. Documentación a disposición de los acreedores en Rincón Nº 531 Oficina 701, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

28) $ 14310 10/p 34147 Oct 17- Oct 30

FINALSUR S.A.

Asamblea: 03.08.2012
Capital integrado: $ 33.565.809,69
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

28) $ 4770 10/p 32034 Oct 08- Oct 22

MIMATEC S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de setiembre de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
El Directorio.

28) $ 19080 10/p 31897 Oct 08- Oct 22

GOLDINER S.A.

Asamblea: 31/05/2012
Rescate de capital por $ 201.529.059,35.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461, piso 2º, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 9540 10/p 31547 Oct 05- Oct 19

Cantidad de avisos de fecha 18/10/2012 publicados en esta edición: 511.

100 años de historia en la investigación geológica y minera del Uruguay



La iniciativa de crear un Instituto de Geología en Uruguay surgió en la primera década del siglo XX, durante la presidencia de José Batlle y Ordóñez. En ese entonces el ingeniero Ernesto Kummer, director de la Oficina Técnico Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo, sostenía que "todos los esfuerzos que se invirtieran, tratando de obtener la certeza de que hay o no hay en el país carbón o fuentes de petróleo, nunca serán vanos, y que la más remota esperanza de que pudieran existir esos inapreciables elementos de desarrollo económico justificaría cualquier sacrificio de parte del Estado".

En 1911, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto de creación de un Instituto de Geología y Perforaciones adscripto al Ministerio de Industrias, el cual fue sancionado el 22 de octubre de 1912. En sus comienzos fue concebido como un instituto de investigación científica aplicada.

En la medida en que se desarrollaban estudios geológicos dentro del país, el instituto creaba también fuentes de riqueza. Uno de los ejemplos más visibles fue el aprovechamiento de aguas subterráneas, lo que permitió su uso para el riego, la industria, el campo y la ciudad. Sus principales beneficiarios fueron escuelas rurales y centros de enseñanza, establecimientos de campo e industrias.

La antigua Inspección de Minas e Industrias, que tenía a su cargo el contralor y fomento de la industria minera y, entre otros cometidos, colaboraba en la confección de la carta geológica de la República, fue incorporada en 1933 al Instituto de Geología y Perforaciones. Finalmente, en 1957 se publicó el Mapa Geológico de la República Oriental del Uruguay a escala 1:500.000, con la supervisión del Ing. Juan Caorsi.

En los años setenta se propuso afrontar la reestructura de la minería nacional a través de la formación de técnicos en el extranjero, la creación de una infraestructura técnica, el equipamiento de laboratorios, la construcción de un nuevo edificio sede, la implementación de franquicias para el desarrollo de algunos sectores dentro de la minería, fundamentalmente en minerales metálicos y no metálicos, y la suscripción de convenios con otros países del mundo.

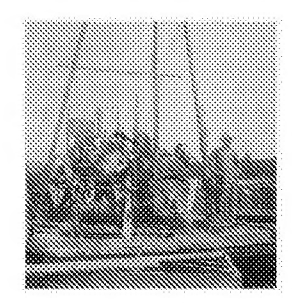
A partir de la aprobación del nuevo Código de Minería por la Ley 15.242 del 8 de enero de 1982, y luego de recibir distintas denominaciones a través de su historia, el Instituto de Geología pasa a identificarse como Dirección Nacional de Minería y Geología (Dinamige), unidad ejecutora dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM).

A partir de 1985 se desarrollaron estudios de reconocimiento en superficie, con apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica, y se trazó un plan de estudios de anomalías radiométricas en varias zonas del país que se integraron al Programa de Inventario Minero de Minerales Radioactivos. Al año siguiente, se puso en funcionamiento el Programa de Inventario de Rocas Ornamentales, que permitió revalorizar distintas variedades de mármoles y granitos, especialmente el granito negro absoluto. La cooperación técnica brindada por la Comunidad Europea presentó para entonces interesantes avances en el desarrollo de la explotación y lapidado de piedras semipreciosas, en particular ágatas y amatistas.

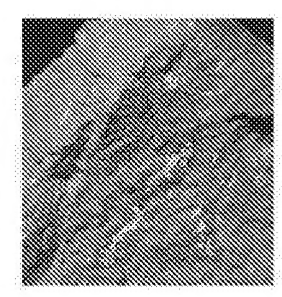
En la última década los logros alcanzados por Dinamige se han concentrado en la exploración de minerales metálicos en el sur del país, mediante cooperación con la Agencia Internacional de Cooperación Japonesa; el desarrollo de estudios de las características geológicas de la plataforma continental; la evaluación de los recursos dolomíticos; la ejecución de perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas en áreas rurales carenciadas, así como la publicación de cartografía en apoyo del desarrollo de nuevos proyectos, y la planificación territorial, trabajos que han contado en muchos casos con el apoyo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República y el Fondo Clemente Estable.

Las modificaciones en el Código de Minería introducidas en 2011 permiten mejorar las oportunidades de inversión y el relacionamiento con el productor rural —clave para el desarrollo de herramientas de gestión— gracias a la optimización del uso de las tecnologías de la información y la aplicación de criterios de desarrollo sustentable y responsabilidad social.

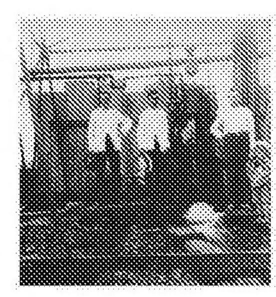




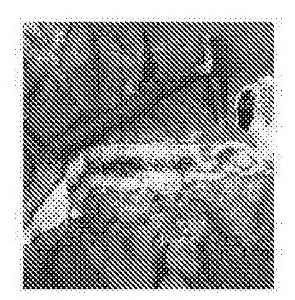
Estudios en el lecho del río Negro para la fundación de puente carretero (década de 1930)



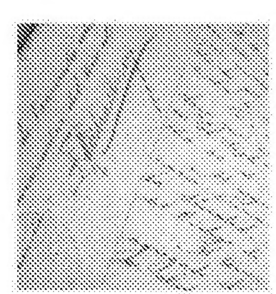
Roca con oro nativo, Minas de Corrales - Rivera



Perforación para prospección de petróleo - Arapey, Salto (1940)



Geoda de amatista en mina subterránea - Distrito gemológico Los Catalanes - Artigas



Fragmento del Libro de Informe y Registro de Minas 1905 - 1915

Ley N° 4.275
Promulgada el 22/10/1912
Publicada en el Diario Oficial el 5/11/1912
[...]
Artículo 1°
Autorízase al Poder Ejecutivo para establecer un Instituto de Geología y Perforaciones adscripto al Ministerio de Industrias.

Fotos de tapa: detalles ampliados de piedras Ágata
[illegible]
[illegible]